
REPUBLICA DOMINICANA

**BOLETIN DEL
ARCHIVO GENERAL
DE LA NACION**



CIUDAD TRUJILLO

SUMARIO.

	Pág.
<i>Toussaint Louverture</i> , por Fr. Cipriano de Utrera.....	85
<i>Un Capitulo de Historia Fronteriza</i> , por M. A. Peña Batlle..	97
<i>Expedición de Penn y Venables</i> , por E. Rodríguez Demorizi..	102
<i>Apuntes para la Cartografía Dominicana</i> , por Luis E. Ale-	
mar.....	112
<i>Colección Lugo (continuación)</i>	119
<i>Indice Gral. de los libros copiadores de oficios de Relaciones</i>	
<i>Exteriores</i>	145
<i>Registro de las Actas del Gobierno Provisional de la Repú-</i>	
<i>blica</i>	165
<i>Rapport de Kerverseau</i>	177

NOTA.

Se agradecerá a las Instituciones y particulares que reciban este Boletín, envíen en canje, al Director del Boletín del Archivo General de la Nación, sus respectivas publicaciones, informando cualquier cambio de residencia, así como si su dirección actual está correcta.

BOLETIN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

PUBLICACION TRIMESTRAL

AÑO I

CIUDAD TRUJILLO, 30 DE JUNIO, 1938

NUM. 2

TOUSSAINT LOUVERTURE ANIQUILA EL BATALLON FIJO DE SANTO DOMINGO

Por Fray Cipriano de Utrera.

Leemos en la obra histórica de José Gabriel García (tomo I, p. 308) que "el temor y los rumores que circulaban de que Napoleón había aceptado como un reto la promulgación de la constitución y la autoridad absoluta asumida por Toussaint Louverture, movieron a éste a hacer una visita a las poblaciones españolas con el pretexto aparente de inspeccionar la agricultura, pero con el fin real de tomar medidas de seguridad y defensa" contra los franceses. Llegó Toussaint a la ciudad de Santo Domingo el 3 de enero de 1802, empleó casi todo el mes en las actividades consabidas, y el día 23, prosigue García, "relevó la jente del batallón Fijo que estaba de guardia, como a las once de la mañana, y... el 26 hizo marchar a este cuerpo como a malhechores, sin municiones, con una compañía a vanguardia, otra a retaguardia, y escoltado por los flancos por partidas de dragones con las armas cargadas y bien pertrechados, dándoles orden de ruta para Port-au-Prince, muy confiado en que las disposiciones que dejaba tomadas, garantizadas por la lealtad de sus tenientes, bastarían para hacer fracasar la respetable expedición que ya estaba en camino".

La expedición llegó, operó y desde el 1º de marzo el francés Kerversau dominaba en la ciudad del Ozama; se siguieron otros hechos, incluso la toma de Port-au-Prince por los franceses y otros en Jaina el 6 de marzo, lo que dió pie a García para escribir: "Estos hechos tan contrarios a las aspiraciones personales de Toussaint Louverture, le causaron, a la par de una indignación profunda, tanto odio contra los dominicanos y los españoles, que olvidándose de toda consideración política, concibió la infernal idea de saciar sus deseos de venganza en el batallón Fijo, que había sacado en rehenes de Santo Domingo, y que no había llegado a entrar en Port-au-Prince, porque ya los franceses tenían ocupada la plaza. De aquí que haciéndolo contramarchar hasta las lomas de Grand-Cahos,



según unas versiones, o hasta Verrettes, según otras, rodeado de tropas bien armadas y municionadas, lo hiciera asesinar miserablemente el día 2 de marzo (ib. pp. 319-320).

Ya es bastante anómalo que el 2 de marzo se ejecutara la venganza de Toussaint lo mismo por hechos consumados días atrás, como la pérdida de las ciudades de Santo Domingo y Port-au-Prince, que por hechos que acaecieron cuatro días después de aquella matanza miserable; pero no es sobre esto a lo que se dirige esta rectificación histórica, sino sobre el genuino motivo de la matanza, concebida ya antes de la llegada de las tropas francesas, y cuyo intento puso en ejecución el 23 de enero al acuartelar a los individuos del Fijo, y continuó al llevárselos prisioneros, o, como dice García, en rehenes, cualquiera que hubiera sido la suerte de las armas francesas. Pues aunque en la obra de García la matanza es un acto de venganza motivado por hechos adversos inmediatos, y el llevarse a los del Fijo es allí una providencia de seguridad para la política de Toussaint, el hecho sobre que versaba la desconfianza de dejarlos en Santo Domingo, no se da en dicha obra histórica, y éste es precisamente el fin del presente estudio.

Desde 1786 los Batallones Fijos ultramarinos habían quedado equiparados del todo en todo a los de igual denominación peninsulares. Consecuencia de esta igualdad fué la habilitación de tales fuerzas para ser trasladadas de unas provincias a otras en América, según la necesidad, y por eso desde la guerra de 1793 sirvieron aquí fuerzas regulares de Cuba, Nueva España, Caracas y Puerto Rico.

Llegaron los días en que Toussaint Louverture decidió tomar posesión de la plaza de Santo Domingo, y cuando el Capitán General don Joaquín García supo que los negros habían rendido la ciudad de Azua, precipitadamente, 10 de enero de 1801, nombró al General Chanlatte Comandante en Jefe de las tropas que debían cerrar el paso a los invasores. El ejército defensor se situó en Ñagá, y entre las tropas puestas a disposición de Chanlatte estaban las del Batallón Fijo de Santo Domingo. La acción de Ñagá fué desgraciada para los blancos, porque el 12 de enero fueron embestidos de sorpresa, y aunque "la Compañía de granaderos del Fijo de Santo Domingo y la Compañía de Milicias de San Carlos, y como unos sesenta negros de Juan Francisco sostuvieron muy bien el fuego", en expresión del propio Chanlatte, como "todos los lanceros y casi todo el resto de la tropa huyeron sin que fuera posible reunirlos", explicativa del mismo Chanlatte, ya no se pensó sino en capitular, y como "no convenía al Comisario del Gobierno Francés

asistir a este acto que sería infaliblemente el decreto de muerte de la Autoridad Nacional en Santo Domingo, respecto a que sólo en la comisión francesa en Santo Domingo reside el derecho de la Metrópoli; Toussaint lo sabe bien, y no se ignora tampoco que su objeto principal es el de hacer caer a lo menos tres cabezas (Chanlatte, Kerversau y Pons), las que mejor habían adivinado sus proyectos y contrariado sus ideas", y son palabras de Chanlatte, éste pidió para sí y sus compañeros el pasaporte inmediato, y García lo concedió la tarde del 13 de enero, ⁽¹⁾ y momentos después los señores franceses Comisario Chanlatte, general Kerversau y esposa, secretario Cabot, escribiente Otton, médico Garcen, juez Pons, secretario Despujeaux, escribiente Deloste, juez interino Geniac, escribano Bris, ciudadano Roch, dos franceses y criados respectivos, salieron del puerto y recalaron en Puerto Cabello el 18 de enero.

El 22 de enero escribía García al gobernador de Maracaibo: "Decidida la entrega de esta Plaza a la República Francesa, según el Tratado de Basilea, las tropas que la guarnecen deben salir para sus destinos, y no habrá más demora que por falta de buques, porque cuantos había se emplearon en sacar familias de mujeres, enfermos y niños; en esta virtud suplico a V. S. se sirva prestar este auxilio, no sólo para los que corresponden a ese destino, sino también para servir a las demás que quedarán detenidas por defecto también de transporte, etc."

En cuanto a las capitulaciones con Toussaint, el mismo García se expresó desde Maracaibo, el 24 de febrero, en carta a don Manuel de Guevara y Vasconcelos, Capitán General de Venezuela, con las siguientes palabras:

"Los sucesos de la Isla de Santo Domingo, que estaba a mi cargo, que se han hecho bastante notorios de un mes a esta

(1) El pasaporte decía así: "Don Joaquín García y Moreno, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, Gobernador y Capitán General de la Isla Española, Superintendente de Real Hacienda en dicha Isla, Subdelegado de la Superintendencia General de Correos, etc. etc. Concede pasaporte al ciudadano General de Brigada Chanlatte, Comisario por el Gobierno Francés en esta parte española, para que en el actual y efectivo caso de invasión por la banda numerosa armada de Toussaint Louverture, que se acerca a esta Capital, pueda ponerse a salvo con el ciudadano General Kerversau, su familia, y demás dependientes de la Comisión y Tribunal dependiente de ella, como se expresa al reverso, tomando cualquier buque y con destino al Puerto más abordable. Y para que no se le ponga impedimento a su embarque, doy éste en Santo Domingo a 13 de enero de 1801. (f.) Joaquín García". (Hay un escudo de armas). Y al reverso está la nómina de los sujetos para quienes valía este pasaporte.



parte, han progresado hasta el extremo de haberla entregado al General Toussaint el día 26 de enero próximo pasado.

“Esto no se hizo sin sobrada violencia. El negocio de la entrega como País cedido a la República Francesa estaba suspenso por convenio con el Agente de la misma República; pero el dicho Toussaint, acostumbrado a ejercer toda tropelía aún con los mismos Generales de su nación, tal como el ciudadano Hédouville, y a enervar la autoridad, tal como pocos meses antes hizo con la persona del enunciado Agente, reduciéndolo a un arresto en lo interior de la Colonia, prevalido siempre de la turba de negros que ha disciplinado con el auxilio de los ingleses, emprendió la toma de posesión sin acordarse más que de lo que puede en ciertos casos la perfidia y el atrevimiento.

“Se trasladó a nuestro confin; expidió proclamaciones a los habitantes y vecinos, llenándolos de esperanzas y de terror, pero a mí se dirigió con una declarada intimación cuando reposábamos sobre la fe de lo convenido hasta la decisión de las dos soberanías.

“Los pueblos se intimidaron; se fueron entregando sucesivamente. El atentó su marcha siempre adelante sin esperar reconvenções, y aunque se le opuso alguna resistencia de que resultó alguna sangre, no pudo ser sino con respecto a una cortísima guarnición y ningún apoyo del País que sólo aspiraba a asegurar sus posesiones de la rapacidad de una negrada que así lo ofrecía.

“Yo hube de entrar a tratar de artículos de entrega, y la efectué bajo de unas condiciones que hizo después ilusorias su incivilidad.

“Los mismos del País se empeñaban en tener compañeros en la suerte y de esto nacieron intrigas contrarias a la seguridad de cuantos debíamos de salir. Cada día se propagaban más y más las pretensiones; procuró acelerar la salida mía y del Regimiento de Cantabria; quiso y logró quedarse con el Fijo con pretextos especiosos; alargó sus ideas hasta comprender todos los caudales del Rey, libros y papeles, siempre con apariencias de violencia, pero pres-tándose a condiciones regulares para lograrlo; en términos que a cada cuerpo, y aún a mí mismo me fijó el día de salir porque convenía, antes que se alterase la buena inteligencia. Falto de auxilios, no era prudente el exponerse a una extremidad sangrienta que habría sido inevitable entre los partidos que había que temer, y entre una multitud deseosa de la rapiña y de hallar motivos a la entrada de la confusión.

“De este modo he llegado aquí el día 22 del corriente con mi

familia. ⁽¹⁾ Me precedió el Regimiento de Cantabria y sucederá, como espero, el Ministerio de Real Hacienda, según me ofreció el Negro, si es que puede esperarse de él cumplimiento de cosa alguna.

“Lo que participo a V. S. para que, contándonos en este estado y en este distrito y jurisdicción, la más fácil de pisar en dominio del Rey de España, tenga la bondad de acordarnos en ella, a nombre de la misma Majestad que representa, cuantos auxilios requiere nuestra subsistencia hasta la Real resolución.

“Por lo que toca al vecindario emigrado aquí, y que irá llegando, contemplo a V. S. impuesto sucesivamente por este Gobernador, pues yo me limito a sólo lo que es ramo militar. Todos los recomendando como vasallos del Rey a la beneficencia de V. S.

“Dios guarde a V. S. ms. as.

“Maracaibo 24 de febrero de 1801.

“Joaquín García.

“Señor Don Manuel de Guevara y Vasconcelos.”

En cuanto a la condición impuesta por Toussaint sobre el Batallón Fijo, consta de oficio del Cap. General García que “a instancias inevitables del General en Jefe del Ejército de la Colonia, queda por ahora en esta Plaza el Batallón de Santo Domingo en calidad de auxiliar, con su actual fuerza, como preciso y necesario para el sosiego de la Ciudad y para hacer retirar de la Colonia parte de la numerosa guarnición que ha entrado a tomar posesión, por cuyo hecho se hace responsable a las dos naciones, a pesar de haber visto las Reales Ordenes terminantes para que pase a Puerto Rico a ser tercero del Regimiento de aquella Isla. Su tropa y oficiales actuales que tienen las Patentes del Rey y posesión de sus empleos, como también la tropa, gozarán de sus respectivos haberes como hasta aquí sin hacer novedad, a menos que por nuevos reales despachos logren sus ascensos a que hayan sido promovidos, y después del Cúmplase de quien corresponde y su posesión”. En este oficio de 12 de febrero de 1801, se dice también que deja fondos suficientes al Oficial de la Contaduría del Cuerpo, y que, si faltan, se enviarán de Cuba.

Inconformes los oficiales del Batallón Fijo de Santo Domingo

(1) El Capitán General don Joaquín García, su señora doña Jacinta Cadrecha, su hija doña María del Carmen, el secretario de la Presidencia don Nicolás Toledo, y seis criados, en total diez personas, se embarcaron en el paillebot danés “La Elisa” y llegaron a Maracaibo el 22 de febrero de 1801.

con la resolución seguida "a instancias inevitables" del Negro, el 13 de febrero encaminaron una carta a Don Ramón de Castro, Gobernador de Puerto Rico, por la que le daban cuenta de estar detenidos en Santo Domingo por orden de Toussaint, suplicándole diesen cuenta al rey de este caso para que en lo futuro no se les hiciese responsables de haberse quedado en Santo Domingo. Firmaron Ramón Caro, Francisco Villasante y Pedro Saviñón.

Pocos días después de haberse embarcado don Joaquín García, el Comandante interino del Batallón, Teniente Coronel del mismo, don Francisco Núñez, escribió a Toussaint en orden a que dejase a él y su Batallón embarcarse para Puerto Rico; pero Toussaint, por toda respuesta, lo destituyó del mando, y puso en su puesto de Comandante a don Ramón Caro, que sólo era Capitán, sin considerar que en el cuerpo había un oficial de mayor graduación, a quien, cualquiera que fuese la legalidad de la destitución predicha, correspondía ejercer el mando interino, y Caro, por razones que cumplían a su seguridad, hubo de aceptar, sincerándose ante sus compañeros que aprobaron su aceptación.

No era don Ramón Caro sujeto muy a propósito para mostrarse servil. Había nacido en Santo Domingo en 1755 y era tataranieto del Almirante, Gobernador y Capitán General que fué de la Isla, don Ignacio Pérez Caro; su bisabuelo, Juan, fué teniente coronel y sargento mayor de esta plaza; su abuelo, Ignacio, recientemente fallecido, había sido brigadier de los reales ejércitos; su padre, Francisco, fué alférez. Había casado con doña Luisa Fernández de Castro Fernández, y en previsión para lo futuro, había procurado que se embarcase antes de la entrega de la plaza de Santo Domingo para juntarse con ella y sus hijos en Puerto Rico. Ahora, con el engaño urdido por Toussaint, su rabia y dolor estaban al acecho de una oportunidad, aunque fuese a la desesperada, para dar a conocer a Toussaint su temple de alma, y la ocasión llegó más pronto de lo que esperaba, como se deja entender por el siguiente oficio que dirigió al Negro, en que retrata fiel y cumplidamente la discordancia del Batallón Fijo con los planes políticos y militares del sojuzgador del Cuerpo.

"El Comandante del Batallón Auxiliar de Santo Domingo, Ramón Caro.

"Al General en Jefe del Ejército de Santo Domingo, Toussaint Louverture.

"El Administrador de la Marina me ha pasado una carta con

fecha de 16 Floreal, por la que me previene la orden que ha recibido vuestra, para no pagar a los Oficiales, sargentos, cabos y soldados del Batallón Auxiliar de Santo Domingo, sino la mitad de los sueldos, esto es, de cada dos meses uno solo, a fin de economizar los fondos de la Caja de dicho Batallón.

“Esta providencia afflictiva en particular, presenta en lo general tantos inconvenientes, que yo creería faltar a mis deberes, si, conociendo los sentimientos de que está penetrado vuestro corazón, no os lo hiciese presente, para que, pesándolas en vuestro juicio, revocéis la orden dada, si halláis definitivamente que así deba hacerse.

“El día que convinísteis con el Señor Presidente que este Batallón se quedaría al servicio de la República, como tropa Auxiliar hasta que se recibiesen órdenes de los dos gobiernos, fué bajo la condición expresa de que los Oficiales, sargentos, cabos y soldados disfrutarían de sus sueldos, banderas y privilegios, como disfrutaban en el servicio de España. En estos términos lo previno el Señor Presidente al Cuerpo, y vos me llamásteis, General, para que, apaciguando el descontento que se manifestaba bien públicamente en sus individuos, y persuadirlos a quedarse con gusto, les asegurase de vuestra parte y bajo vuestra palabra que se les darían sus sueldos, conservarían sus banderas y disfrutarían de sus privilegios como en lo pasado, y me dijísteis en esta ocasión que el Presidente os dejaba 70.000 pesos para llenar con el Batallón y Compañía de Artilleros el objeto expresado.

“Bien veis, General, por esto sólo, que vuestra palabra está empeñada y, siguiendo la orden que habéis dado, faltaríais a ella; pero como esto sería contrario a los sentimientos religiosos que profesáis y a la santidad del convenio solemne que habéis hecho, bastará sin duda el hacéroslo observar para anular vuestra orden.

“Además, os halláis comprometido con las dos naciones, ¿y no sería acaso una ofensa para ellas el violar el acto que hicísteis con el Señor Presidente, y en esto no resultará comprometida vuestra responsabilidad?

“La calidad de tropa auxiliar, por otra parte, os impone, a mi parecer, la obligación de usar más bien de miramiento con ella, pues que la tropa no se ha quedado sino para defender el País perteneciente a la República y a consecuencia de vuestras promesas, y sería agradecer poco los sacrificios que muchos de ellos han hecho en quedarse, como os lo haré ver en el curso de esta carta en el párrafo de gratificaciones, cercenándose la mitad de su paga, la cual, por otra parte (aquí la copia vista carece de sentido por omi-

sión de algunas palabras) de los sargentos, cabos y soldados habían concluido el tiempo de sus empeños, y que la guerra era la sola causa de que no se les hubiese dado sus licencias.

“Esta medida había ya ocasionado muchas deserciones; juzgad, pues, General, cuánto deberá aumentarse cuando se agregue la supresión de la mitad de la paga.

“En el caso de que se hubiere hecho partir este Batallón, o cuando esto llegue a verificarse, no pongo duda alguna en que mucha parte de los que lo componen, prefiriesen quedarse, pero nunca será en calidad de soldados y mucho menos con medio sueldo. Yo creo, pues, General, que convendría a los intereses de la República Francesa atraer unos hombres (casi todos criollos) que pueden serle útiles; y esto lo lograríais, si os guiáseis por la impulsión de vuestro corazón y vuestras promesas, o dejándoles la facultad de salirse del servicio.

“Todavía se presenta un objeto de mayor importancia que poner a vuestra vista y que merece toda vuestra atención.

“Los hombres que forman este Batallón deben con su paga alimentarse, vestirse y entretenerse de todo, hasta de camas para dormir, y sólo con ella pueden llenar estos objetos. ¿Se podrá apremiarlos a que los verifiquen, cuando se les prive de la mitad de una cosa que les era el garante de su ejecución y la base de su empeño? Yo no lo puedo creer; porque desde luego que un contrato recíproco sufre alguna alteración, está anulado por derecho. Pero, por otra parte, su paga era de tal modo proporcionada a sus necesidades, que no les facilitaba exactamente sino lo preciso, y si el menor descuento les hubiera imposibilitado su existencia, ¿qué será cuando se le reduzca a la mitad?

“Todavía conviene observaros que la grande emigración que ha habido aquí, ha dejado después un vacío considerable en el País, redoblando la miseria en términos que la mayor parte de la gente se halla sin tener en qué trabajar, y, por consiguiente, sin recursos; y que de resultos, una porción de soldados que tienen oficio, no tienen en qué ejecutarlo.

“Lo mismo sucede con los Oficiales a quienes habéis tenido a bien dar ascenso. Reducirlos a media paga es darles menos de lo que gozaban cuando en sus antiguos grados la recibían entera. Yo os observaré, a mayor abundamiento, que en el servicio de la España, todo sargento, cabo y soldado que ha cumplido el tiempo de 25 años, disfruta una gratificación de 3 reales diarios sobre su prest.

Sería, pues, grande desgracia que unos ancianos militares encanecidos bajo el fusil, verse privados de dicha gratificación particularmente cuando la tienen segura en cualquier país de la dominación española, cuando aquí no están sino como tropas auxiliares, y que su gobierno ha dejado fondos para asegurar su subsistencia.

“Una gran parte de estos militares son casados; privarlos de la mitad de sus pagas es precipitarlos en la más espantosa miseria, aumentando así la general, cuando, por otra parte, el servicio les ocupa todo el tiempo y quita los medios de trabajar. La deserción aumentará entonces en términos que se hará necesario reformar el Batallón.

“Yo no podré ser responsable de esta deserción, y me sería bien doloroso ser expectador de la destrucción de este Cuerpo, a cuya cabeza os dignásteis ponerme.

“También es de mi deber observaros, General, que la Caja de este Batallón pertenece en parte a los individuos del Cuerpo y a otros de fuera de él. Ella se compone primeramente de una cantidad que daba el Rey por atender a gastos de reclutas y otros; en segundo lugar, de un descuento que se hacía mensualmente a los oficiales, sargentos, cabos y soldados de sus sueldos para ocurrir a gastos extraordinarios; y, por último, depósitos hechos por albaceas de los individuos difuntos del Cuerpo, sobre cuyo asunto voy a citar un ejemplo. Hace tres o cuatro años que un Capitán legó por su testamento la cantidad de mil pesos a uno de sus parientes residentes en España, y no habiendo permitido los contratiempos de la guerra el giro de dicha suma, se halla depositada en la Caja del Batallón. Sería conocer muy poco vuestros sentimientos de justicia y probidad, el conjeturar que quisiéseis frustrar este heredero de un dinero que le pertenece tan legítimamente, y no obstante parece que esta caja particular debe emplearse a socorrer el Batallón.

“Los soldados, al tiempo de recibir su licencia, recibían el dinero que tenían en fondo, descontado el que se les hubiera dado para su entretenimiento. Emplear estos mismos fondos para su socorro, sería una injusticia notable de que es incapaz vuestro corazón religioso.

“Yo espero, General, que os dignéis tener consideración con los distintos asuntos que acabo de haceros presente. Son de bastante importancia para merecer toda vuestra atención; y yo no puedo menos de creer que si consultáis únicamente vuestro propio corazón, todas las angustias apoderadas del suyo, se desvanecerán.



“Responsable a mi Gobierno, he debido representaros cuanto queda expresado. Honrado por vos del mando de este Batallón, he debido también, para corresponder a vuestra confianza, participaros lo que yo creo ventajoso al bien de este mismo Batallón. Lo que puede interesar vuestra reputación y ser capaz de mantener la buena armonía que reina entre la República Francesa y mi Gobierno.

“Mis observaciones, General, deben pareceros, por tanto, más desinteresadas y que no son sino la expresión de un hombre que no ve ni desea sino el bien público; que la licencia que os he pedido para poder ir a ver a mi madre, esposa e hijos, cuya situación ignoro después de su naufragio ⁽¹⁾ y que me atrevo a esperar que me concederéis, me pondrá quizás en el caso de no presenciar las resultas que podrían acaecer, si, contra mi esperanza, llega a verificarse la disposición proyectada.

“Ya no me queda otra cosa, General, sino implorar vuestra indulgencia en el caso que mi carta contenga algunas expresiones demasiado fuertes. Tened la bondad de no atribuir las sino a la persuasión en que estoy que toda verdad de cualquier modo que se diga es siempre bien acogida, cuando se dice a un hombre celoso de hacer bien al pueblo que se halla bajo de su mando, y de ser su padre, y este es precisamente el caso en que yo me hallo.

“Salud y profundo respeto.

Ramón Caro”.

“Santo Domingo 3 Prairial (13 de marzo de 1801.)”

La respuesta a esta carta, que el lector puede juzgar sobre la claridad de conceptos, libertad de expresión, dureza en el modo y hasta ironía en el intento, demás de una independencia militar como de sujeto que no vela el fermento de insubordinación del Cuerpo a que pertenece, antes lo insinúa y señala como próxima, es como sigue:

“Cuartel General del Cabo Francés, 11 Mesidor, año IX de la República Francesa.

“Toussaint Louverture, General en Jefe de los Ejércitos de Santo Domingo.

“Al Ciudadano Ramón Caro, Comandante del Batallón Fijo de Santo Domingo:

(1) Alude Caro a la goleta “La Flor”, que naufragó la noche del 18 de enero de 1801, en la playa de Cardoncito, costas de la península de Paraguaná, Venezuela. Es el mismo naufragio que tocó en mala suerte al Dr. José Francisco Heredia y Miseses, padre del poeta cubano José María Heredia.

“He recibido, Ciudadano Comandante, la de Vmd. del 3 del expresado; ella está tan llena de insubordinación, que me acredita que Vmd. no es militar; si Vmd. lo fuera verdaderamente, su conducta sería más subordinada. Su carta de Vmd. no merece respuesta, y si yo se la doy, es sólo porque debo responder a un artículo de ella.

“Las disposiciones que yo he tomado con el Señor Presidente no le incumben a Vmd., pero con respecto a su Batallón, tengo a bien entrar con Vmd. en menudos detalles. Yo he reclamado del Presidente su Batallón de Vmd. como que es un Batallón criollo, de la Isla, anexo a ella y que es parte de las tropas sujetas a la República y a las Leyes y Reglamentos militares, por los cuales ellas son gobernadas, y pues que el Batallón de Vmd. es parte de las tropas de la República, ¿cómo se queja Vmd. de recibir la media paga, cuando las demás tropas no gozan la cuarta parte de lo que Vmds. reciben? Vmds. son la tropa más dichosa de todas las de la República, y si yo me hubiese hallado presente a vuestra falta de insubordinación, la hubiera castigado muy severamente.

“Salud fraternal.

Toussaint Louverture”.

(Traducción del original hecha en Maracaibo ante un tribunal militar por José Joaquín Pellón, el 8 de agosto de 1801. Da fe el escribano emigrado Martín de Mueses, y tres notarios más certifican la firma de Mueses).

En vista del “saludo fraternal” de Toussaint, Ramón Caro, que ya no las tenía todas consigo y parece que fué preparándose para la evasión en el peor de los casos, no perdió tiempo y se fugó de la Isla, como consta del siguiente capítulo de una representación que hizo en Maracaibo el 30 de agosto de 1801:

“Con motivo de haber puesto el Batallón a media paga, hizo el exponente a Toussaint el oficio que en copia se remite con el número 3, cuya contestación se acompaña con el número 4. Por ella conoció el que representa que Toussaint, usando siempre del fraude que acostumbra, sólo había tratado de engañar a los individuos del Batallón, bien asegurado de que sólo bajo el concepto erróneo de auxiliares, hubiera quedado en aquella Plaza. Este claro desengaño puso en tal consternación al exponente, que desde aquel momento no pensó ya en otra cosa que en proporcionar su más pronta evasión, que logró felizmente el día 19 del pasado, a costa de 500 pesos



que expendió para flete y en allanar los pasos en su tránsito hasta entrar en la embarcación." (1)

Parece también que Caro para lograr su fuga con menos peligros reservó para sí el contenido de la respuesta de Toussaint; su indiscreción hubiera tal vez salvado a cuantos tenían medios para comprar la evasión. Y aunque no tenemos noticias de otras represalias inmediatas tomadas por el haitiano, sino que, por sentencia de la causa que se siguió a Caro, los bienes inmuebles de su mujer, fueron secuestrados, lo lógico es suponer que las desertiones fueron sucesivas, y ya consta que en los mismos días de enero y febrero de 1802, estando Toussaint en Santo Domingo, hizo su evasión en febrero don José de Labastida, sargento del Fijo, y se fué a Maracaibo a reunirse con su padre, emigrado como funcionario público.

Tenemos, pues, diversos antecedentes, algunos de gravísima entidad, para apreciar las causas que motivaron que Toussaint se llevase a los individuos del Fijo en la forma que relata García, con fin premeditado de aniquilarlos en Port-au-Prince; pero como no pudo llegar a aquella ciudad, dió orden para que, llegados a lugar donde ninguno pudiese escapar, perecieran todos por el plomo.

FR. CIPRIANO DE UTRERA.

(1) Todos los documentos citados están en la sección "Capitanía General" Archivo Nacional de Caracas, sección que se está catalogando en la actualidad.

UN CAPITULO DE HISTORIA FRONTERIZA DOMINICO-HAITIANA.

NEGOCIACIONES ANTERIORES A 1867.

Mediación conjunta de Francia, Inglaterra y los Estados Unidos.

Por M. A. Peña Batlle.

El 18 de junio de 1850 el Cónsul General de Francia, el Cónsul de Su Magestad Británica y el Agente Comercial de los Estados Unidos en Port-au-Prince, comunicaron oficialmente al Gobierno Haitiano que a solicitud del Gobierno de la República Dominicana ofrecían su mediación conjunta para poner fin al estado de guerra existente entre los dos pueblos (1).

El Emperador Faustino I aceptó la mediación sometiéndola a condiciones precisas e infranqueables: *"Reunión de las provincias del Este al Gobierno legitimo; estipulación, bajo los auspicios de las potencias mediadoras, de todas las garantías deseables por las dichas provincias"*. El Gobierno de Port-au-Prince manifestó también su deseo de que la mediación no sobrepasara los límites de la mas estricta imparcialidad y la seguridad en que estaba de que cuando se aviniera a otra solución que no fuera el sometimiento de la parte del Este, comprometería *"el porvenir, la nacionalidad y la independencia de Haití"* (2).

La tentativa no tuvo otro resultado que la concertación de una tregua de dos meses, denunciabile con treinta días de anticipación después de vencido el término inicial sin una solución satisfactoria del conflicto. Esta medida propuesta por el Gobierno haitiano en su nota del 1 de agosto de 1850 a los Agentes de la Mediación, fué aceptada por el Presidente Báez, quien le dió la publicidad de rigor (3). El Emperador Faustino no se mostró nunca dispuesto a reconocer la independencia de la República Dominicana y fué el gobernante haitiano que con más ahinco y mayor tenacidad trató de recuperar el dominio de Port-au-Prince sobre las que él llamaba provincias insurrectas.

En 1852, por insinuación de Port-au-Prince, el Gobierno Dominicano envió un Agente Confidencial, el General Abad Alfau, ante

(1) Nota de los Agentes de la mediación — junio 18 de 1850. Archivo General de la Nación. Relaciones Exteriores. Leg. N° 3. Exp. N° 1.

(2) Nota del Ministro de Relaciones Exteriores de Haití a los Agentes de la mediación.— junio 25 1850. Archivo General de la Nación. Relaciones Exteriores. Legajo N° 3. Exp. N° 1.

(3) Nota del Ministro de RR. EE. de Haití a los Agentes de la Mediación.— Agosto 1° 1850 — Arch. Gen. de la Nación.— RR. EE. Leg. N° 3. Exp. N° 1.



el Emperador, para que oyera las proposiciones de aquel Gobierno. Soulouque quería a todo trance descartar de las negociaciones a los Agentes de la Mediación, porque en ello veía, sin duda, el mas seguro resguardo de los intereses de la República Dominicana. Para lograr su propósito hizo cuanto estuvo a su alcance, poniendo en juego todo el ardid de su diplomacia falaz y taimada.

El General Alfau llevó al cabo su misión con el mas encomiable tacto. No fué posible, sin embargo, en presencia de la mala fé con que Soulouque manejaba la cuestión, obtener otro resultado que el que las circunstancias y el buen sentido impusieron al comisionado dominicano. Los delegados haitianos para conversar con el General Alfau, Señores Ellié y La Bonté, oficiosamente, propusieron a nuestro Agente: "1.—*Comme condition essentielle, il ne doit y avoir qu'un seul pavillon, celui d'Haiti, dans tous le territoire de l'isle.* 2.—*Les deux Gouvernements devront traiter sans l'intervention d'aucune puissance Etrangere.* 3.—*La Religion Catholique, Apostolique et Romaine sera la religion de l'Etat.* 4.—*Toutes les concessions possibles, seront faites aux habitants de l'Est, tant sous le rapport de positions personnelles, que pour certaines habitants locales resultant des moeurs actuelles.* 5.—*Si ces propositions qui ne sont qu'officieuses etaient acceptées par le gouvernement Dominicaine, comme pourant servir de base a de nouvelles negociations, il pourra alors envoyer des Agents munis de pleines pouvoirs*" (4).

Después de celebrada una serie de conferencias entre el Comisionado dominicano y los Delegados haitianos, la negociación terminó con una negativa rotunda, terminante, de parte del General Alfau, quien dió a conocer al Gobierno haitiano la decisión dominicana de no tomar en consideración proposición alguna que no tuviera por base el reconocimiento inmediato e incondicional de la independencia de la República por el Gobierno Haitiano. (5). Después de colocar las negociaciones a esa altura, abandonó la ciudad de Port-au-Prince el General Alfau, dando por terminada su misión.

En los primeros meses del año 1857, los Cónsules de Francia e Inglaterra, actuando siempre como mediadores en el conflicto existente entre la República Dominicana y la de Haití, notificaron al Gobierno de esta última el buen deseo que mantenían sus Gobier-

(4) Copia autorizada por el señor P. Ricart hijo, Secretario de la misión.—Arch. Gen. de la Nación. Relaciones Exteriores — Leg. N° 5. Exp. N° 7.

(5) Notas de fecha 19 y 25 de abril, del Comisionado dominicano a los Delegados haitianos —Arch. Gen. de la Nación— RR. EE. Leg. N° 5.—Exp. N° 7.

nos respectivos de ver concertada entre ambas partes contendientes una tregua formal de dos años (6).

El Emperador Soulouque accedió a concertar la tregua propuesta, según nota de su Ministro de Relaciones Exteriores del 17 de febrero de 1857, estipulando, sin embargo, dos casos expresos en que consideraba al Gobierno de Haití redimido de las obligaciones contraídas con los representantes de las potencias mediadoras: "Hors les cas, pourtant, 1o. d'un débarquement de troupes étrangères sur el territoire ou de toute tentative de s'emparer para des forces extérieures; et 2do, d'un appel adressé au Gouvernement de l'Empereur par les habitants de l'Est, reconnaissant leur impuissance a maintenir l'ordre chez eux et désirant jouir de ses bienfaits en ralliant a l'Empire où il regna sans interruption" (7).

La iniciativa de las potencias mediadoras obtuvo de ambos Gobiernos, además de la tregua de dos años a que hemos hecho referencia, una especie de entendido comercial por el cual se convino en que los productos de ambos países pudieran circular libremente por los territorios de uno y otro. El Emperador Soulouque llegó hasta permitir "aux habitants de la partie orientale de circulaire, de voyager et de vaquer a toute espèce de transactions soit civiles, soit commerciales, dans toute la extensión de l'Empire" (8).

La influencia de los Agentes de la Mediación se extendía gradualmente en las relaciones de los dos países en guerra. No podemos negar que a esa influencia se debió en gran parte la solución favorable del conflicto.

Para afianzar y hacer efectiva la tregua convenida, los Agentes de la Mediación requirieron del Gobierno Haitiano y del Dominicano el nombramiento de comisiones que se entrevistaran en Sabaneta y en Las Matas de Farfán, con el objeto de llegar a un entendido sobre "los medios de hacer la tregua seria y eficaz".

Las comisiones nombradas para reunirse en Sabaneta estaban integradas de este modo: General Fernando Valerio, General José Hungría, General Antonio Batista y Don Pedro Fco. Bonó, por la República Dominicana; y F. de Dejoie, Conde de Camp-Coq, Sena-

(6) Nota de los Cónsules de Francia e Inglaterra al Ministro de Relaciones Exteriores de la República Dominicana.— Feb. 18, 1857.

(7) Nota del Ministro de RR. EE. de Haití a los Cónsules de Francia e Inglaterra. Feb. 17, 1857.

(8) Nota del Ministro de RR. EE. de Haití al Encargado de Negocios de Francia y al Cónsul de S. M. Británica. Pto. Principe. 19 Marzo 1857.



dor Baron de Lacruz, Coronel O. Languefosse, Coronel Belrive Bé-liard y el Teniente Coronel Ménélas Clement, por el Imperio Haitiano. Para reunirse en Las Matas de Farfán fueron designados: don Juan Nepomuceno Tejera, General Valentín Ramírez, General Eusebio Puello, General Santiago Suero, por la República Dominicana; y General Joseph Francois, Conde de Cap Rouge, General Etheart, Conde de Fond Parisien, Baron de Pernier, Senador B. Jean Simon, Senador B. Blanchet, por el Imperio Haitiano. (9).

Estas comisiones iniciaron sus trabajos dentro de una atmósfera llena de recelos y temores, estando como estaban muy recientes los días de guerra que acababan de pasar.

No llegaron a un acuerdo definitivo, y su labor se redujo a meras conversaciones explicativas. La diplomacia haitiana, siempre suspicaz y esquiva, imposibilitó todo entendido franco y abierto. Los Delegados de Soulouque solo tenían instrucciones para «*conferenciar y tomar notas e informar a su Gobierno*» (10).

Es indudable, con todo, que en esta ocasión fué cuando por primera vez se trató la cuestión de fronteras de un modo mas o menos formal. Todas estas negociaciones descansaban ya sobre el *status quo post bellum*, porque, de hecho, la guerra terminó con la campaña de 1856.

Es muy curiosa la actitud de las delegaciones haitianas, tanto en el Norte como en el Sur. Su propósito ostensible era entorpecer cualquier entendido. Llegaron hasta a la negativa de presentar credenciales, alegando razones de una puerilidad infantil (11).

No se trató en todo el curso de las conferencias sino una sola cuestión de verdadero interés. En la primera sesión celebrada entre las comisiones del Norte, los delegados haitianos expusieron: «que siendo el objeto de su misión, en primer lugar, terminar de la manera más propia el merodeo que tiene devastados los bienes de los propietarios fronterizos, nunca los Gobiernos respectivos podrían evitarlo mientras el terreno *vacio de Guayubín a Ouanaminthe* no

(9) Nota del Encargado de Negocios de Francia y del Vice-Cónsul Gral. de Inglaterra en Port-au-Prince a sus colegas de Sto. Domingo—24 de Marzo 1857—“Le Moniteur Haitien” N° 15, Marzo 21, 1857. Vide Decreto del Presidente de la República del 25 de Mayo de 1857.

(10) Informe de la Comisión diputada sobre las fronteras del Sud al Ministro de RR. EE. de la República Dominicana.— Sto. Domingo, julio 2, 1857.— Arch. de RR. EE.

(11) Informe de la Comisión diputada sobre las fronteras del Norte, al Ministro de RR. EE. de la Rep. Dominicana.— Santiago, Jun. 26, 1857.

estuviera ocupado por una fuerza permanente, que recorriendo dichos lugares, refugio habitual de los merodeadores, hiciese, del todo imposible la impunidad, para cuyo fin ningún medio mejor ni mas propio que hacerlo recorrer diariamente por patrullas Dominicanas y patrullas Haitianas, las cuales interesadas recíprocamente en la conservación del objeto se desvelarían y serían múltiples para la recíproca ayuda; que de aquí resultaría la paz para ambos pueblos, pues fraternizando los soldados, establecerían los lazos de una amistosa comunicación que arrastraría una paz tan ansiada por ambas naciones (12).

A esta proposición contestó el Presidente de la delegación dominicana entre otras cosas: «Que el terreno que se denominaba vacío era territorio Dominicano; bajo la acción de las leyes y de la fuerza pública Dominicana en cuyo ámbito se ejercían ambas cumplida y exactamente. Que toda proposición para ser admisible no ha de perjudicar solo a una parte, y que ocupar nuestro territorio con tropas enemigas reconociéndoles un derecho de justicia, era primeramente dar lugar a la ocupación; que es el primer acto de posesión; y seguido sancionado con el reconocimiento de un derecho que hacía apresable al ciudadano dominicano en su mismo territorio por tropas haitianas; dando por resultado en caso de una paz el *uti-possidetis* o posesión actual a favor del Imperio. Que este acto equivaldría a la entrega pacífica de parte de nuestro territorio, sacrificio que no tendría equivalente en ninguna parte ni aún en la paz, lo cual era muy dudoso que tal amalgama hiciese conseguir, cuando las heridas de la guerra están aún abiertas, y el suelo empapado en sangre; que ambos pueblos tenían rencores y odios muy vivos y los motivos eran muy recientes, para que en lugar de fraternizar sobre los mismos campos de batalla en que hace días, querían exterminarse, se degollasen» (13). Este incidente evidencia de un modo claro que Haití, ni aún en el momento de terminar la guerra, tuvo la posesión de la gran cantidad de tierra que en la Provincia de Monte Cristy, posteriormente, ha pretendido, y que así lo reconoció la Comisión Haitiana al no hacer manifestación ninguna de protesta contra las expresiones, categóricas y terminantes del Presidente de nuestra Comisión. (14).

(12) Informe de la Comisión diputada sobre la frontera del Norte, etc.

(13) Informe de la Comisión diputada sobre la frontera del Norte al Ministro de RR. EE. de la Rep. Dominicana. Santiago, Junio 26, 1857.

(14) Consúltese sobre este tópico: Leonidas García — *Una Negociación frustrada* — "Clío" — Año 1935 — fascículo IV — Julio y Agosto.

EXPEDICION DE PENN Y VENABLES

Por Emilio Rodríguez Demorizi.

La memorable expedición capitaneada por el Almirante Guillermo Penn y el General Roberto Venables, ordenada por el célebre Oliverio Cromwell, heroicamente rechazada gracias a las eficaces disposiciones de Don Bernardino Meneses de Bracamonte, Conde de Peñalva, es una de las más brillantes páginas de la historia colonial de la Isla Española.

El día 23 de abril de 1655 desembarcaron por las playas de Jaina las tropas invasoras, y ya el día 14 de mayo, después de haber sufrido considerables pérdidas de armas y de hombres, se retiraban precipitadamente. La insigne investigadora I. A. Wright, dice que los ingleses de la época estuvieron de acuerdo en confesar que ese fué "uno de los más vergonzosos desastres que jamás sufrieran las armas británicas". La formidable armada se hizo a la vela rumbo a Jamaica, y hasta hoy quedó allí su bandera.

El Conde de Peñalva se apresuró a redactar la relación de la victoria, la que fué certificada por el Escribano Público Francisco Facundo Carvajal, el 24 de mayo de 1655, diez días después del embarco de los ingleses. Tan importante documento fué impreso en el mismo año, en Madrid,—en la famosa imprenta de Paredes,—cuya fotocopia, que conservamos en nuestro archivo, ilustra estos apuntes bibliográficos (1):

Hay otra edición del mismo año:

FRANCISCO FACUNDO CARUAJAL. *Relación de la vitoria, que han tenido las armas de Su Magestad (Dios le guarde) en la Ciudad de S. Domingo, Isla Española, contra la Armada Inglesa de Guillermo Pen. Embiada por el señor D. Bernardino de Meneses Bracamonte, Conde de Peñalva, Presidente de la Real Audiencia de aquella Ciudad, Gouernador, y Capitán General a Guerra de dicha Isla.* Impreso en Madrid por Julián de Paredes. Año 1655. (2)

(1) Extractamos estos apuntes, en parte, de un libro que nos proponemos publicar próximamente: *Bibliografía dominicana* (1492-1938).

(2) Don Emiliano Tejera publicó una copia manuscrita de este documento, obtenida por el Dr. Américo Lugo. V. la revista "*La Cuna de América*", Santo Domingo feb-mayo de 1915, *Documentos Antiguos*, pags. 78 a. 85.— Deben observarse las variantes que hay entre esa copia y el impreso de 1655, que ahora publicamos.

Relación de la victoria, que han tenido las armas de Su Magestad, (Dios le guarde) en la Ciudad de S. Domingo, Isla Española, contra la Armada Inglesa de Guillermo Pen. Embiada por el señor Don Bernardino de Meneses Bracamonte, Conde Peñalua, Presidente de la Real Audiencia de aquella Ciudad, Gobernador, y Capitán General a Guerra de dicha Isla. Con licencia del Señor Asistente. En Sevilla, por Juan Gomes de Blas, junto al Colegio de S. Acacio. Año de 1655. (2 hojas, folio, a dos columnas).

Este impreso fué reproducido en México, en 1656, con el siguiente título:

FRANCISCO FACUNDO CARUAJAL. *Relación del sitio, que las Armas Inglesas al mando de los Generales Pen y Benabilis, pusieron a la ciudad y Puerto de Santo Domingo el año 1655, y de la heroica defensa de los Españoles. México, por Calderón, 1656.*

De regreso a Inglaterra, no satisfecha la ambición de Cromwell, Penn y Venables fueron encarcelados en la histórica Torre de Londres. En octubre de 1655 circuló en esa ciudad un trascendental documento:

(JOHN MILTON) *A Declaration of His Highness, by the advice of His Council; setting forth, on the behalf of this Commonwealth, the Justice of their cause against Spain.* London: Printed by Henry Hills and John Field, Printers to His Highness, 1655 (3).

El día 9 de noviembre del mismo año apareció otra edición de ese documento, en latín, también obra de Milton, según lo apuntan sus biógrafos. En 1738, cuando hubo aprestos de guerra entre Inglaterra y España, publicóse una nueva edición:

(JOHN MILTON) *A Manifesto of the Lord Protector of the Commonwealth of England, Scotland, Ireland & c. Published by Consent and Advice of his Council. Wherein is shewn the Reasonableness of the Cause of this Republic against the Depredations of the Sapaniards.* Written in Latin by John Milton and first printed

(3) *Una declaración de Su Alteza, por consulta de su Consejo, exponiendo en nombre de esta república, la justicia de su causa contra España.*— Los bibliógrafos ingleses le atribuyen grandísima importancia histórica y literaria a ese impreso, por cuya rareza ha alcanzado el alto precio de 100 libras esterlinas.



in 1655. Now translated into English. London: Printed for and sold by A. Miller, 1738 (4).

En esa Declaración, lanzada al mundo por el Protector de Inglaterra, —redactada por su Secretario John Milton, el gran poeta de *El Paraíso Perdido*,— Cromwell pretendía justificar la expedición de Penn y Venables frustrada en su principal objetivo: la codiciada Isla de Santo Domingo. Expresaba el Lord Protector “el justo y razonable fundamento” y las causas porque la República había declarado la guerra a España y había despachado la expedición de Penn y Venables con sus órdenes de apoderarse de las colonias españolas de las Antillas (5). Enumeraba, largamente, la serie de “depredaciones y crueldades infligidas por los españoles a los ingleses en América por los años de 1604 y 1605, y se burlaba de las “absurdas pretensiones de España” de dominar ella sola en el Nuevo Mundo, por la simple razón de haberlo descubierto y de haber logrado la donación del Papa. Exponía, sumariamente, las relaciones comerciales que existían entre Inglaterra y España desde la época del descubrimiento; negábale el derecho de restringir la libertad de los indios y de proscribir a los ingleses del comercio con las colonias; y, finalmente, hacía un llamamiento al patriotismo de sus gobernados exhortándolos a olvidar sus desavenencias para que no sufriesen “sus hermanos en la América y el honor de su Nación (6)”.

El Embajador de España en Inglaterra, Alonso de Cárdenas, no fué indiferente a las enconadas declaraciones del temible Cromwell, apesarado por el fracaso de sus armas en la solitaria Isla que ya había sido robada e incendiada por otro gran señor de su Patria: el Caballero Drake. Cárdenas publicó el siguiente escrito:

ALONSO DE CARDENAS. *Copia de Carta que el Sr. D.*

(4) *Manifiesto por el Lord Protector de Inglaterra, Escocia, Irlanda... Publicado por consentimiento y consulta de su Consejo, en donde está demostrado lo razonable de la causa de esta nación contra las depredaciones de los españoles. Escrito en latin por John Milton y publicado por primera vez en 1655. Ahora traducido al inglés. Londres. Impreso y vendido por A. Miller, 1738.*— Además de ésta, hay otra edición, de 1741, hecha por T. Cooper en Londres: *Una copia verdadera del Manifiesto de Oliver Cronwell contra España, de fecha 26 de octubre de 1655... Con un prólogo y algunas observaciones por el editor.*

(5) El objeto de la expedición está ampliamente tratado por el Dr. Gardiner en su *History of the Commonwealth and Protectorate* (II, 447, 471-9) y en un artículo de Frank Strong: *The causes of Cromwell's West Indian Expedition*, publicado en *American Historical Review*, enero de 1899.

(6) *Rare Americana. Books, Pamphlets & Manuscripts relating to América.* London, (s. a.) págs. 172-174.

A. de C... embajador de España, escriuió a un Cauallero residente en la villa de Madrid, en que le da quenta del sentimiento grande que ha hecho Oliuer Cromuel, por el mal sucesso que tuuo la armada de Guillermo Pen en la Isla de Santo Domingo. Impresso en Sevilla, 1655. (Dos hojas en folio).

Entre los impresos y manuscritos españoles, relativos a la mencionada expedición, deben citarse los siguientes:

Noticias tomadas por D. Lorenzo Andrés Garcia, Juez Oficial de la casa de la contratación de Sevilla, sobre los sucesos de las armadas inglesa y española en América. Noviembre, Diciembre, 1655. (3 hojas en folio, Biblioteca Nacional, Madrid).

Copia de villete que el Señor Don Pedro Niño de Guzmán, Conde de Villaumbrosa... presidente de la casa de la Contratación de las Indias, escribió a... Fr. Juan de San Augustin, prior del Convento... de Sevilla para que disponga se cante el Te Deum Laudamus en la Capilla de la Imagen del Santo Christo de aquel... Convento el Domingo 24 de Octubre de este año de 1655 en hazimiento de gracias por auer su divina Magestad librado los galeones de la plata de Tierra firme, del cargo del Sr. Marqués de Montealegre y las naos de los açogues, con el tesoro de Nueva-España, de auer encontrado con la armada de Inglaterra del cargo de Guillermo Pen, en las costas de las Indias. Impreso en Madrid por Julián de Paredes. Año 1655. (2 hojas en folio. Hay un ejemplar en la Biblioteca Nacional, Madrid).

El Cde. de Peñalba. Dando quenta de la vitoria que se a tenido del Ingles... Sto. Domo. 24 de maio 655. (Colección Lugo, libreta núm. 35. Publicado por Don Emiliano Tejera en la revista La Cuna de América, núm. 9, Santo Domingo, feb. 1915, págs. 73-74).

Carta del Doctor D. Juan Francisco Montemayor de Cuenca a S. M., de Santo Domingo, 30 de Marzo de 1655. (Colección Lugo, libreta núm. 37. Publicada por Don Emiliano Tejera: La Cuna de América, núms.



17-20, mayo de 1915, págs. 85-92. No termina en esta última página; continúa en la revista *Letras*, Santo Domingo, 22 dic. 1918) (7).

Los Ofiz. Re. de Santo Domingo dan cuenta de la Armada de Inglaterra que yntentó ocupar aquella plaza, sitiándola por mar y tierra, y lo sucedido en su ymbasión. Y lo que combiene se fortifique y acave de cercar la ciudad a que ayudan los vecinos que an dado principio a ello. Junio (5) de 1655.— Carta de Soria Pardo.— (Colección Lugo, libreta núm. 38. Publicada por Don Emiliano Tejera: *Letras*, febrero de 1919).

Carta de los Ofz. Rs. de Santo Domingo, a S. M., de 12 de Sbre. 1655. (Publicada por Don Emiliano Tejera: *Letras*, núm. 101, 16 feb. 1919).

Real Cédula del 14 de Diciembre de 1655 proveyendo que en la ciudad de Santo Domingo se celebre anualmente un solemne festival en el aniversario de la victoria contra los ingleses (8).

Algunas resoluciones tomadas por el Rey de España con motivo de la heroica resistencia que la Isla Española o Santo Domingo hizo a los ingleses en la invasión de 1655. (Publicadas por Don Emiliano Tejera: *Letras*, núm. 101, 16 feb. 1919).

Grandiosa vitoria, que ciento y sesenta hombres de lan-

(7) La extensa carta de Montemayor debe ser la misma Relación conocida con el siguiente título: *Gloriosa hazaña de las armas españolas contra los ingleses imbiados por el General Guillermo Pen para apoderarse de la ciudad e Isla de Santo Domingo.* Montemayor dejó también un "Plano de la Española, Xamai-ca e islas vecinas, grabado en cobre, en folio español, de la *Planta que fabricó el autor que impidió la entrada de la armada inglesa en el puerto*".

(8) El siguiente documento, de la misma fecha, se refiere a la Real Cédula del 14 de diciembre de 1655:

"EL REY. Oficiales de mi Hazienda Real de la ciudad de Santo Domingo de la Isla Española en cartas de 24 y 30 de Mayo deste año que D. Bernardino de Meneses Conde de Peñalba mi Governador y Capitan Gral. de la Isla y Presidente de essa mi Audiencia y el Lizenziado D. Francisco de Montemayor de Cuenca a quien he promovido a Oydor de la de Mexico y estuvo Governando la dessa Ciudad quando llegó a ella el dicho Presidente me an referido el feliz suceso que mis Armas tubieron en la defensa dessa Ciudad de Santo Domingo y que en 23 de

za de la Isla de Santo Domingo, tuuieron contra siete mil Ingleses, que con pretexto de tomar la dicha Isla, desembarcó la Armada de Guillermo Pen, la qual se componia de sesenta y dos Baxeles de guerra. Sucedi-da miercoles veinte y tres de Junio (sic) deste presente Año de mil y seis cientos y cincuenta y cinco. Esta nue-ua embió a su Magestad desde la Ciudad de Santo Do-mingo el señor Don Diego Gamboa y Zapata, y con ella salió de Puerto Rico, el Bachiller Juan Francisco Gon-zalez, a 18 de Julio deste dicho año: el qual llegó a Es-paña a primero de Setiembre, y passó a Madrid por la posta, a dar el pliego en manos de Su Magestad. Con licencia. En Sevilla por Juan Gomez de Blas. Año de 1655. (En folio, 4 págs.)

Diego de Carballido y Losada.— *Noticia de las invasio-nes que las armas de Inglaterra han hecho en las In-*



Abril antedente se mostró a la vista del Puerto dessa Ciudad una Armada In-glesa con zinqa... seis Vaxeles grandes y medianos que Oliver Cromwell Protector de Inglaterra avia despachado y imbiado a cargo del General Guillermo Pen para apoderarse dessa Ciudad y Isla y haviendose puesto fronteto del Puerto pasó la mitad de la armada a Sotavento de la Ciudad y por el rio Jaina y Punta de Ni-zao hechó en tierra siete mil hombres a orden del General Benabect con q. hizo acometimiento para tomar la Ciudad y fue rechazado con muerte de dos mil y quinientos hombres y muchos heridos y entre ellos murió el Teniente General y otros Cavos y Oficiales y de ciento y veinte caballos que echaron en tierra fueron muertos y quitados la mayor parte y se le tomaron ocho banderas y cantidad de armas y peltrechos de Guerra y haviendose consultado por mi Consejo y Junta de Guerra de Indias en demostración de mi reconocimiento y... Asimiento de Gra-cias de tan señalada misericordia y singular beneficio como ha recibido mi Co-rona Real de su Divina Magestad en este sussesos he resuelto que essa Ciudad se haga una fiesta solemne cada año en el día que se retiró la armada Inglesa del Puerto de ella que el mismo día que se celebrare se repartieren quinientos pesos de limosna en los Pobres mas Necesitados de essa Ciuda a Elección del Presi-dente de la Audiencia de ella los quales para este efecto sean de pagar de quales quier mrs. que ubiere en las Caxas de Ntro. cargo como mas particularmente se contiene en Zédula mia de la fecha de esta y assi os mando que de qualquier Ha-zienda mía que ubiere en Ntro. poder paguéis todos los años los dichos quinientos pesos fuertes para que se conviertan en el objeto referido según y en la forma que contiene en dicha mi Zédula que con la presente y orden del dicho Presidente para su paga y distribución.. Voluntad... y passen en quenta sin otro... ado... guno... fecho en Madrid a catorze de Diziembre de mil y seisto. y cinquenta y cinco. EL REY. Por mandado del Rey Nuestro Señor, Gregorio de Eguia.— Y al pié de la dicha Real Zédula están seis señales de firmas. (De un manuscrito procedente del archivo del bibliógrafo cubano Augusto Escoto. Obsequio de Fr. Cipriano de Utrera).

días. Feliz suceso que las Reales de España han tenido en su defensa. Con licencia. En Madrid. Por la viuda del Lic. Juan Martin de Barrio. Año 1655. (21 hojas, folio. Refiérese unicamente a la expedición de

Penn y Venables, contra Santo Domingo)
Relación (segunda) dirigida a S. M. por el Sr. Damián del Castillo Baca, 23 de abril de 1656 años. (Colección Lugo, libreta núm. 35. Publicada por Don Emiliano Tejera: *La Cuna de América*, núms. 9 y 10, feb. de 1915, págs. 74-76)

Carta del Arzobispo D. Francisco Pio a S. M. de fecha 28 de Abril de 1656. (Colección Lugo, libreta núm. 35. Publicada por Don Emiliano Tejera: *La Cuna de América*, 1915, págs. 76-78)

El Goardian y frailes de Sn Franco. en aprovacion del buen gobierno del Conde de Peñalva Presste. de la Aud. de aquella ciudad. Sto. domingo, 24 heno. 1658. (Documento anexo al artículo de Don Emilio Tejera, *Una fortaleza junto al Colegio de Gorjón*, revista CLIO, núm. 6, Santo Domingo, nov-dic. de 1933.)

Auto para que se den los 6,000 pesos que manda Su Magestad se den a los 300 lanceros de la tierra adentro. 10 Nov. 1661. (Colección Lugo, libretas núms. 57 y 58. Publicado por Don Emiliano Tejera: *Letras*, núm. 102, 23 feb. 1919)

Auto: que se reconozcan los 300 lanceros. Sto. Dgo. 10 Nov. 1661. (Publicado por Don Emiliano Tejera: *Letras*, núm. 102, 23 feb. 1919)

Junta de hazienda para repartir los 6.000 pesos en 400 lanceros. Sto. Dgo., 11 nov. 1661. (Publicado por Don Emiliano Tejera: *Letras*, núm. 103, 2 marzo 1919)

Reconocimiento y muestra de los lanceros. 11 nov. 1661. Publicado por Don Emiliano Tejera: *Letras*, núm. 103, 2 marzo 1919)

Relacion de la victoria que han tenido las Armas de su Magestad (Dios le guarde) en la ciudad de S. Domingo, isla Española, contra la Armada Inglesa de Guillermo Penn. Embiada por el señor D. Bernardino de Meneses Bracamonte. Conde de Peñalva, Presidente de la Real Audiencia de aquella Ciudad, Gobernador, y Capitan General a Guerra de dicha Isla.

Yo Francisco Facundo de Carvajal, Escriuano de la Provincia desta Ciudad de S. Domingo, Isla Española, Certifico a los señores q el presente vieran, como auendose mostrado sobre el Puerto della vna Armada de 56. Baxeles Viernes a los 23. de Abril, se dio cuenta al señor Cōde de Peñalva D. Bernardino de Meneses Bracamonte, Zapata, Cavallero del Abito de Santiago, Presidēte de la Real Chancilleria desta Ciudad, Gobernador, y Capitan General desta Isla Española: y al punto mado tocar las cajas para recoger la Infanteria, y las compañías del batallon, q juntas se armo la Infanteria de lãgas, moiqueres, y arcabuzes, q estauan preuēidas en la Armeria de la Puer, a desta Ciudad, y se reconoció la buelta q traia la Armada del enemigo, q fue diuidirse en dos esquadras quedando la vna a Barlovento de este Puerto, y la otra propallandose a Sotavento: con cuyo auiso, por citara esta parte las caletas de Guaita, a donde esta el fuerte de S. Geronimo, y la de Xayna, y otras, a donde el enemigo podia echar gente. Mado marchar la compania del Capitā D. Aluaro Garauto vna de las del batallon desta Ciudad, a la boca, y camino de Xayna, y en el oco de infanteria cō Artilleros, y municiones, al Castillo de S. Geronimo: y por reconocer, q esta esquadra andaua de Sotavento, y se auia mostrado toda en esta costa de Xayna: reforsó aquel puesto cō mas Infanteria, a cargo del Capitan Damiā del Castillo Vaca, Regidor desta Ciudad. Y por parecer, q por aquella parte se podia arrojar el enemigo se boluio a reforsar cō mas Infanteria, q lleuó a su cargo el Maestro de Campo D. Iuan Morfa Gerónimo, uisponiēdo coronar de Infanteria la muralla q miraua a la capaña. Y por la otra parte de tierra, haziēdo trincheras, y redados en distancia breue, y guarnicion de las de Infanteria, con Cabo de satisfacion, y en cada vna de artilleria, q cōforme la capacidad era necessaria. Para cuyo efecto despacho, y pūblico vādo, q todos los vezinos traessen sus esclauos a esta Ciudad: y como q vniēro se obro a toda diligencia, de forma, q quedo guarnecido lo mejor q se pudo. Y por el receio de la esquadra q quedo a Barlovento, embio 50. nōbres a las Costas de Caucedo, para resistir al enemigo, por si por aquella parte echasse gente en tierra, aunq era dificultoso, por no ser mas de vna caleta, y ser colla brava, llena de peñas, y mucarras. Disponiēdo asimismo bastimētos para q se conduessen a la fuerza, despachado para ello de los Regidores desta Ciudad y señores Oidores, como fuere el Alcalde D. Rodrigo de la Battida, el Alférez Real D. Alois de Caceres, D. Aluaro Pimētel, y el señor D. Geronimo de Alcazar, y otras personas practicas, para q con breuedad se traessen, como cō efecto se hizo. Y por la mucha cōfusiō q auia en esta Ciudad, ordeno su señoria a los señores Oidores D. Andres Caualiero, y D. Andres de

Milera, rōdarse las calles, para impedir q las mugeres no saliesse de las casas, y q las Religiosas estubiesse en sus Cōuentos, y clausuras. Mado q todo gēnero de Estrangeros se recogiesse a la carcel, q todo se obro cō puntualidad. Este mismo dia despachó ordenes a los lugares de la tierra adentro, para q a toda diligencia viniesse toda la gente de ellos a esta Ciudad a defenderla. Y asimismo dispuso el despacho de vnos alijos, para lleuarle a la Isla de S. Iuā de Puerto Rico, dādo le de la Armada q estaua sobre este Puerto, para q le corrielle esta Placa, y cō cartas para todos los Gouernadores de todas las Ciudades, y Puertos de mar de las Indias, despachado otros por Vayaguana, y por Cabá, por via de la Fortuga, cō cartas para su Magestad, de cuenta de este en q estaua esta Placa, y con ordenes, e instrucciones de lo q auia de guardas en el curso del viaje, preuiniendo todos los accidentes q podian suceder. El Domingo 25. de Abril se alo auiso a su señoria, q el enemigo auia echado 60. hōbres en tierra por la parte de Nisao diez leguas distante desta Ciudad, con lo qual despachó ordenes al Capitā Damiā del Castillo, q se baltaua en la boca de Xayna, para q cō la infanteria q le pareciesse, pūssasse a resistir la marcha del enemigo, haziēdole emboscadas, y cortaduras, para impedirle el passo, y ordē al Maestro de Campo D. Iuan Morfa, para q con otro oco de Infanteria socorrielle al dicho Capitan Damiā del Castillo, por si el enemigo le abacare, encargados procurasen coger vna espia del enemigo, para saber de donde era la Armada, y el auiso q traia. Executose la orden, talicdo a rechazar al enemigo, y quedado el puesto de Xayna guarnecido de Infanteria, a cargo del Capitā D. Aluaro Garauto. Y uidiendo cogido vna espia del enemigo de tres q venia a caballo y muerto le otra, por venir cō macho grueso de Infanteria, se fue retirado la nuestra a incorporar se cō la esquadra q estaua en Xayna, a donde este dia echo el enemigo otro tercio de gente q iutádose cō la q ya tenia en esta plaza uaua de mas 70. hōbres con q auicdoles despachado vna carga de moiqueteria, se vinieron retirado a esta Ciudad: q ya a este tiempo auian venido de los lugares de Monte de Plata, Vayaguana, Sello, y gual a socorrer esta Placa cō la gente q auia en ellos. Recibiose la de la raelion al prisionero, el qual dize, q la Armada era de Inglaterra, despachada por Cromuel protector de aquel Reyno, y q auia llegado a la Barbada, donde auia leuado gente, y tomado pertrechos de municiones, y canaños, bastimētos, y Baxeles Olidetes, q auian aprestado para esta facción, y q traia de 8. a 100. hōbres, y q todos estauan en tierra: y q el diuino q traian, era tomar esta tierra, y poblarla con ordē del dicho Cromuel: y q de aqui auia de pasar a Xamaca, Cuba, Cartagena, y otras Placas de las Indias, y q venia por General q Guillermo Penn



para la mar, y Renables para la tierra. Con cuyas nor-
clas dispuso la Señoría la mejor defensa della Plaza,
según la marcha del enemigo, y distintos del y por el
Puerto se aseguraba, por el averlebo el prisionero,
q hasta q el exercito del enemigo no pudiese ir va-
derar en las murallas, no auid de entrar las Naos por
aue reconocido la defensa del Puerto: en q ella la
nueva plata torna co se le cañones de bronce. Ordená
do al Cabo del Castillo de S. Gerónimo, q pues el ene-
migo auid de venir por aquella parte, preturaste con
la artilleria cortar su exercito y q ascendiese el Cas-
tillo hasta perder la vida, y se le emblo poluora, va-
las, y municiones. Desde la primera hora q parció la
Armada, asistió a su Señoría el señor D. Juan Fránci-
co Motemayor, como quí ha gouernado esta Plaza,
y tiene practica expericencia en ella a quien oia el le-
nor Presidente co tod iarenció, y con quí comun-
caba las disposiciones de la defensa della. El barge-
no mayor asistió a todo lo q le tocaba co gran pua-
lidad, y vigilacia, como coña de las ordenes q su Se-
ñoría le daua, y executó dellas. El Lic. D. Anares Ca-
ballero, el Lic. D. Gaspar Velez Mantilla, el Lic. D. Die-
go de la Puerta, y el Lic. D. Andres Martinez de Ad-
mirera, Oidores della Real Audiencia, y el Lic. D. Ber-
nardo Trigo de Figueroa, asistieron desde el dia q el
enemigo se demostro en este Puerto, hasta el dia q se fu-
no, a diferetes ocupaciones, preuenciones, y locuerros
de todo quato fue menester, de fuelidose de dia, y de
noche, executando por sus perfonas con grande ali-
ro, y vigilacia, todas las ordenes, y disposiciones del
dicho señor General, como conña de las ordenes, y
autos. q auiendo dispuesto diferetes espías para au-
sar la forma de marcha del enemigo, se dio a su Se-
ñoría, q venia por el camino de la boca de Xayna, y
ordenó a los Capitanes saliesen con 200. hombres a re-
sistirle co emboscadas, q se executó: y por no auer ve-
nido, se boluio a retrhar la infanteria a las murallas q
miran a la capaña. Y el dia Martes 27. de Abril fue su
Señoría en persona, a recorrer toda la cerca, quarte-
les y trincheras q se auian obrado: y mandó al Capitán
D. Aluaro Garaito, por auerte ofrecido el fusodi-
cho, y el Capitán Damian del Castillo, saliesen a la ca-
paña con la mosqueteria, y la q se les q pareciese con-
ueniente, por auerte reforzado el auxilio, de q el ene-
migo marchaua al qual se executó, saliendo co 150.
infantes, ordenándoles q se emboscassen en las sali-
das del Monte, por tener muchas vercuas, y cortadu-
ras. Y auiendo salido se executó la orden, co tanto
lucimiento de las armas de su Mag. q se le rechazó al
enemigo, asistiendo su Señoría personalmente en la
capaña para locorrelles, como lo hizo, co vna cópa-
ña de infanteria, q obligó a que el enemigo se reti-
rass con todo su exercito, así por esta reultencia, co-
mo por el daño que se le hazia del Castillo de S. Ge-
ronimo, y de los Fuertes del Matadero, Puerto grá-
de, y de la Muralla, que todos señorean la capaña: y
fue el enemigo de retirada hasta la boca de Xayna, se-
gun cólló por declaraciones de dos prisioneros, que
en este reencuentro se prendieron, dexando los
básimos, manjiones, y las armas. Con lo qual su
Señoría boluó a disponer algunas fortificaciones
de reducos, y trincheras, por la parte de tierra en
distanza breue vna de otras, y que se correspondia,

y daban las manos, poniendo en todos ellos asiste-
ria de mayor, y menor calibre.

El dia uigiente Miercoles se vino toda la Arma-
da sobre el Puerto, cañoneandose co la fuerza, que
de vna parte, y otra se disparó mucha Artilleria, y de
rò fondo en Fragua 12. y 14. Naos, y la Capitea, y
Almirata, de fúe dode cótinuaron el disparar a la Glu-
dad. Y aunq de la fuerza, y Puertes del Estudio, y ma-
tadero, se les disparó algunas co daño de las Naos
pues les obligó a hazerse mar afuera: mádo su Señoría
cessar co la artilleria, hasta ver el fin de la Ar-
mada, estado co toda preuencion, así en esta fuerza,
y Puertes, como en la plataforma que esta en la en-
trada del Puerto, y los demas Fuertes q miran a el, q
todos reuía sus cañones, y encaualgamientos nuevos,
sin las demas q estaua de respoero para lo q se ofrecie-
se. En este tiempo, por la cófusión q auia en la Ciudad,
mediante consulta q hizo su Señoría con los Capita-
nes, y otros Ministros, y Soldados, y auerlelo pedido
co inlacia, y ordē para q las mugeres saliesen del lu-
gar, ordenó al señor Oydor D. Lúego de la Puerta, y
al señor Fiscal, asistiesen en la Marina, y Playa, para
q no saliese ningún soldado, ni hóbbe q pudiese to-
mar armas, por auer alguna delordē en sacar ropa de
la Ciudad. Y al señor Oydor D. Gaspar Velez Mantilla,
q recogiese los básimos q se códuia, y los dis-
tribuyese co toda cueta, y razon, Y q otros dos se-
ñores Oidores, que fueron los señores D. Andres Cau-
llero, y D. Andres de Amilera, asistiesen en la Ciu-
dad, para enmendar algunos delmanes que se podia
ofrecer.

Auene 29. de Abril se recorrió la campaña co di-
ferentes emboscadas, ordenando su Señoría, fue-
sen 300. hombres, y por Cabo principal el Capitan
Damian del Castillo, y por Capitanes D. Aluaro Ga-
raito, y Pedro Velez Mantilla, que esta noche estu-
uieron en el Monte de Xayna en emboscadas, por
diferentes caminos y veredas, segun se entendió de
los auisos que se dieron al señor Presidente: y al ama-
necer, como no uenia el enemigo, se fue la vna em-
boscada, y con ella el Capitan Damian del Castillo,
y Pedro Velez Mantilla, y alguna parte de la caua-
lleria, al ingenio de D. Juan de Mielles: de donde el
dia antes auia salido el enemigo con 1000. su ex-
ercito, para la boca de la Xayna. Y a poco rato auisó
vna espia, que venia el enemigo: y saliendo los nue-
stros, los recibieron con tan fuerte encuentro, que
les mataron mucha gente: y siguiendoles, encontra-
ron otro trozo: y prosiguiendo con el, les fueron
marando, y retirando hasta la misma boca de Xay-
na. Y en este encuentro mataron al Capitan Pedro
Velez Mantilla, y otros quatro hon bres.

Este mismo dia tuuo reencuentro con el enemi-
go la emboscada del Capitan Don Aluaro Garaito,
y les mataron veinte hombres, sin perdida
de ningún Español. A este mismo tiempo dio orde-
nes su Señoría, para prevenir básimos, que se
fueron conuenciendo, y almacenando en la fuerza:
Mando reforçar con mas poluora, valas, y muni-
ciones, el Castillo de San Gerónimo, y el del Mata-
dero: como tábie a toda la infanteria de la Muralla
Fuertes, quarteles, reducos, y trincheras: teniendo a
este mismo tiempo guardada co la infanteria la fuer-

en la principal desta Ciudad, y las bocas de las calles con trincheras, y en cada una la pieza de artilleria.

Por todos caminos previno su Señoría el resistir al enemigo, así por Cañera, donde se embió infanteria, como en esperarle por los caminos de la boca de Xayoa, Esperilla, y Monte grande, dando ordenes, que el Alférez Antonio Hernandez de Cuellar con 50. hombres de su cargo, asistiesen a las salidas que el enemigo hiciese fuera de sus trincheras, a buscar de comer en cuyos casos se le hizo alguna maraña.

Martes 4. de Mayo llegó a esta Ciudad el Capitán Luis Lopez Tirado, que lo es de unas de las compañías de Santiago, con 100. hombres de lo corto, los mayores, que luego los despachó su Señoría a la campaña a incorporarlo con el grueso de nuestro exercito, y la compañía de mosqueteros, y arcabuzeros del Capitán D. Gutierrez de Meneles y Bracamonte: quien con instancia pedía a su Señoría le dexasse salir a la campaña, por hallarse ocioso en el pueblo que le auian encargado, y que quería emplearle todo en el servicio de su Magestad, y no hallaría ocasión como la presente. Cuyas razones obligó a su Señoría el mandarle salir, que executó con varios deseos de adelantarse, y cupo a las obligaciones de su sangre. Y estando toda la Infanteria incorporada en el Puerto del Poço, Miércoles 5. de Mayo, por tener auiso que el enemigo marchaba con todo el exercito, se dió ordenes al Capitán Damián del castillo, a cuyo cargo estava la Infanteria de la campaña, dispusiese las emboscadas al enemigo por que venia marchando por el camino de la Esperilla. Dispúsole tan a tiempo, que auiedo marchado el enemigo, llegando a nuestra emboscada se le dió una rota tan grande, menciando también los manos los lanceros, que se le mataron mas de 800. hombres, y le obligó a retirarse, dexando armas, y bagages, boba, y trabucos, escaldas, y cavallo, y váderas, e insignias, y cajas de guerra. En cuyo caso se adelantó el Capitán D. Gutierrez de Meneles, que yendo en la vanguardia alento a nuestro exercito, y le empujó en el del enemigo, que le desbarató, con tanto crédito de las Reales armas de su Magestad, que no oviéramos el orden de su Cabo, lo singular con mayores luzimientos. Obrando a un tiempo la artilleria del Castillo de S. Gerónimo, con tan buenos efectos, que corrió el exercito al enemigo, lo maltrato con tanta perdida de su gente, como le reconoció en el desbarato que hizo, por hallar de emboscada la campaña, con un talado, que auia mandado su Señoría hacer del Monte, que estava entre el castillo, y los caminos por donde marchaba el enemigo. Con lo qual hizo alto en el Monte de la Esperilla, desde donde hizo esta noche emboscadas, y tuvo a todo nuestro exercito en arma. En esta retirada se aprehendieron dos Ingleses, quienes declararon auia marchado con todo el exercito el enemigo, y que las disposiciones que auia tenido toda la noche, auia sido por destruir a nuestra gente: y que tuvieron diferentes pareceres sobre arriñerarle en esta parte, y boiuer a embestirle por que con la muerte de su Teniente General, (cuyas disposiciones obedecia, y que era persona de un y por parte entre ellos, y que fue mucha la resistencia, y maraña que le les auia hecho) resoluió retirarse a Xayoa, para emboscarse, y ir a otra ida, donde se tendria el agua cerca, y donde otra vez auia estado. Y quedamos

de los muertos, tenían muchos enfermos, y heridos.

Sin embargo de esta declaración, máu su Señoría, que nuestro exercito estuuielle con toda preuención, y emboscados, como le estuuu todo el tiempo siguiente 6. de Mayo. En este encuentro nos mató 7. hombres, y hirieron 20. Con el dñgnio que declararon los prisioneros referidos, dispuso su Señoría luego al punto despachar auiso a Xamica, por ser la Isla que inñuaban los prisioneros, como lo despachó a toda diligencia a la Gobernador, diziendole la forma de pelea que auíamos tenido con este enemigo, para que vísula della, pues auia lanceros en aquella Isla, y como uia desbaratados, faltos de mucha gente, y de bastimentos, para que lo tuuiesen entendido, y estuuiessen con la preuención necesaria.

La noche siguiente a este encuentro, por conocer nuestro exercito que el del enemigo auia hecho alto en la Esperilla, y que aunque los nuestros se emboscaron, se hallaron casi indefensos, respeto de que los lanceros no podian pelear, por ser de noche, y que si lo hizieran le auia de matar los unos a los otros por no guardar forma de pelea este genero de gente, sino que embisten a todo riesgo. Se vso en nuestro campo de un ardido de guerra, y fue, que se pusieron en diferentes arboles cuerdas encendidas, con que prendolas el enemigo, daban en ellas diferentes cargas, sin daño de nuestra gente, por estar en otra parte; con que con este rezelo apretó su retirada, como lo hizo con todo su exercito a la boca de Xayoa, y reforzó el nuestro con mas Infanteria, y tantos arcabuzeros, y mosqueteros, como lanceros: y habiendo en emboscadas por aquella parte, despachado tropas a la Sabana de la Venta, para estoruar que el enemigo no saliese a capear, y buscar bastimentos.

Sábado 8. de Mayo se despacharon 30. hombres de la villa de Azala, a cargo del Capitán Gonzalo Fragofo, a ojear al enemigo de la otra parte del rio de Xayoa para que saliese por el ingenio del Depositario general Juan Esteban Maldonado le matasen, y estoruasen el proveerle de bastimentos. Y este día se dio auiso que Antonio Hernandez de Cuellar con su tropa auia desbaratado una del enemigo, que marchaba por los barbechos del ingenio de D. Juan de Mientes, y que le acaban muerto 30. hombres.

Domingo 9. del dicho se sacaron 2. piezas de artilleria a la campaña, por auerse consultado, y parecer conueniente, que se pudiesen de baxo de dos trincheras por la parte por donde el enemigo auia de marchar, si boluiese, sin que estoruasen al manejo, y efecto de la artilleria de S. Gerónimo. Este día se dio nombramiento de Gobernador al Capitán Damián del Castillo del Tercio de la campaña, para que lo rigiese, y obedeciesen las ordenes. Diose cuenta a su Señoría, que por la parte de Migna, donde se hallaua el Capitan Fragofo con la Infanteria, y lanceros, se auia derrotado al enemigo, y que se le auia muerto mucha gente, y remitió un prisionero, que declaró el estado en que estava su exercito, y la mucha perdida que tenían de gente, y la falta de bastimentos, y que por esta causa tratava con efecto de embarcarse. Auendo venido de socorro de la Ciudad de Santiago, mas de 100. hombres a cargo del Capitán Fernando Nuñez Carralio, que es de Infanteria de la dicha Ciudad, dió

puso su Señoría, q saliese a la campaña, y fuese cō su
compañía, y los arcabuzeros q se le agregasen, a im-
pedir al enemigo a la salida por la parte de la boca
de Xayna, y ordenando a va mui poco tiempo q por la
parte del ingenio de D. luá de miles a si se le da tro-
pa de Antonio Hernández de Cuellar, y por la otra par-
te, del Rio la compañía de Azua, para q todas estas par-
tes desalojasen el exercito del enemigo, el mpidi-
esen el salir a buscar bastimentos, y proveyerlos para
ver si salia su exercito, o parte del, por enar abaxo
de trincheras en la misma boca de Xayna. E executu-
ossi, y aunq se hiziero las diligencias no quito salir el
enemigo, ni se le dio lugar a buscar bastimentos. Co-
n esta diligencia auitaron vuestras espas, q estauan en
diferentes partes: y vna q se cogio del enemigo, q le
embareauan y q en tierra quedaria nana mil nobres.
Con q dispuso su Señoría, q a toda diligencia marchas-
sen las compañías del Capitan Ferqado Nunez, y a de
D. Francisco Girauito, q es la otra de Santiago, q ar-
ue en el interin, por estar herido el propietario: y los
mosqueteros, y arcabuzeros q parecieron conuenien-
tes, y los Capitanes D. Aluaro Girauito, y D. luá Mor-
fa Geraldino, para q se embarcarie les picalien en la
grupa: con q marcharon toda la noche. Quando lle-
garon al rōper del nōbre, ya se auian embarcado to-
dos, hallando en la playa vn irlandes impedido, q por
estarlo le auia dexado: el qual decia, q como era pri-
sionero de los ingleses, con otros de su Nacion, y la
forma de la Armada, como les auian muerto mas de
25. habresen los enqūetros, cō muchos heridos, y en-
fermos: Que desho se auian embarcado mas de 15.
hōbres: Que les auia muerto el Teniente General, o a-
ce Capitanes, quatro Sargētos mayores, y dos Coro-
neles, y otros muchos oficiales menores, y auia per-
dido 10. vanderas, como fue cierto, y otras muchas
signiflas Instruimentos de guerra. Y q su diuino era
le a Xamica, y otras circunstancias q constan desta, y
otras declaraciones de los demas prisioneros. Y q la
forma q traian de guerra era, q con su exercito mar-
chō el primero dia q dieron vista a las murallas, vn
Guion blanco, cō orden, q el Español q riuuicte las
armas, le diesen buen quartel, y q como se le resistio
con tanto esfuerço, y perdida de su gente, dio orden
el General para q entrasen a sangre, y fuego, arbol-
do Guion colorado, y las deos vanderas de quaxa, y
por todos los arbo. es muchos gallardetes. Y quando
llegarō segunda vez a vista de las murallas, y se les diō
el choque tan sangriento q le retiraron cō tanta per-
dida de su gente, recogieron todas las vanderas de
las Naos, y gallardetes, quedando solo las de la Ca-
pitana, y Almiranta. Que la principal mira que traia
era, que mediante apoderarse de esta isla, destruisian
la Religion Christiana.

Viernos 14. de Mayo al amanecer se leuō toda la Ar-
de, y nauego azia Soruento de este Puerto, segū pare-
ciō: entrādo nuestro exercito en forma, cō asistencia
de su Señoría el señor Presūnte en la Ciudad a dar
gracias a Dios N. S. y a su bendita Madre de tan gran
victoria, ofreciēdo: eia a Dios en su glesia Catedral,
donde fueron recibidos con *T. Deus laudamus*, con
asistenciā del señor Arçobispo, y su Deā, y Cabildo.

De nuestro exercito avrā muerto hasta 25. hom-
bres, y otros tantos heridos.

En el tiēpo q durō el asedio q uerō 22. dias de cre-
to su Señoría diferentes vandos, q se publicarō, co-
mo fueron. Que todos se distasen, sin excepcion de
personas, y los manebos de 14. años arriba. Y q nin-
guna persona, blāco, negro, mulato, libre, o esclauo,
no saliese del lugar. Y q todos los esclauos, q estauā
fugitivos en las tierras del Dariel, q saliesen y se pro-
tentasen ante su Señoría para seruir en esta faccion:
se les darla libertad, si llegaran cō breuedad. Que se
truxesen bastimentos a la Ciudad, y q se vendiesen
como se hazia antes q pareciese la Armada, y todos
los demas generosiv otras diferentes disposiciones.
Que de todas, y lo q vā referido iba tomando la ra-
zon, asi de las ordenes de su Señoría, como de los
asidos q se le dauan, para con distincion ponerlo de
baxo de vn testimonio, como va referido en este. Y
en mui poco certifico, q auicōseido la Armada dis-
poto su Señoría guarnecer la muralla con vna com-
pañia de Guardia, poniendola cōmpetente en cada
Fuerite, Redudo, y Triuchera, y dexando lo necesa-
rio en el Castillo de S. Geronimo. y 25. Infantes cō su
Cabo en la boca de Xayna, y las compañías pagadas en
el cuerpo de Guardia, y en la Fuerça, y las demas del
Batallō y de los Lugares de la tierra a dentro aqar-
teladas en el Colegio, y en las casas de la morada de
sus Capitanes: y la compania de Azua, con la infanteria
q se le auia agregado: ordeno su Señoría marchar
se por toda la costa azia Azua, no perdiendo de vis-
ta la armada, para saber la derrota q lleuaua, y para si
echasit gēte en tierra en la costa a buscar bastimēto,
le mpidiesen, castigandolo: y q fuesse dando auiso
de lo q obrasse, q lleuō a su cargo dicho Capitan Frago-
go Han asistido los señores Oyderes, y Fiscal con
mucha puntualidad, y fineza, cada vno en lo q se les
encomendaua, procurando en todo adelantar se a
executar las ordenes de su Señoría, en defensa a la or-
de, y abasto desta Ciudad. El señor D. Geronimo de
A. q se recuado a conducir los bastimētos, cō comi-
ssion particular, q executō, remitiendo muchos. Con
que con esta diligencia, y la que hazian los demas
Comandarios, ha estado esta Plaza abastecida:

En 21. de Mayo ordeno su Señoría, que fuesen a la
Playa de Xayna a sacar dos pleças de artilleria de hie-
ro, q se auia dexado el enemigo. Este dia pareciō
quatro bazcles a Barionento de este Puerto, y refuēzō,
que los tres dellos eran de negros, y el otro de Espa-
ñoles, y q este varon en Saynagua, costa mas abaxo de
la boca de Xayna. Con cuyas noticias despachō su Se-
ñoría 14. hombres, los 25. mosqueteros, y los 100.
labereros, que con 25. q estauan de guarniccion en la
boca de Xayna, los socorriesen, e mpidiesen que el
enemigo no los aprefasse, y escapariese la hazienda q
traian, cuya diligencia se logro, pues se le cogio agra-
na parte de la hazienda, y se vā conduciendo a esta
Ciudad, por auerle anegado el Baxel, y no se dio lu-
gar a que el enemigo se apoderase dello. Fecha en
la Ciudad de Santo Domingo de la Isla Española, a
24. de Mayo de 1654. años. Francisco Facundo y
Caruajal Eteruano Publico, y de Prouincia.

Pagamento Real en Acto Público en 11, 12, 14, 15, 17 y 19 Noviembre de 1661. (Publicado por Don Emiliano Tejera: *Letras*, núms. 104 y 105, 9 y 16 marzo 1919) (9)

Además del citado Manifiesto, redactado por Milton, publicáronse en Londres, en el mismo año de 1655, otros folletos relativos a la memorable expedición, uno de los cuales, el primero, es del propio Almirante Penn:

A great and wonderful Victory obtained by the English Forces, under the Command of General Pen, and Gen. Venables, against the French, and others, in the West Indies... (10)

Three Great and Bloody Fights between the English and French... (11)

I. S. an Eyewitness. *A brief and perfect Journal of the late Proceedings and Success of the English Army in the West Indies... Together with some Queries inserted and answered...* London, 1655. (Un breve y perfecto Diario de las últimas actuaciones y sucesos del Ejército inglés en las Indias Occidentales, continuado hasta el 24 de junio de 1655. Publicado para satisfacción de todas aquellas personas que deseen verdaderamente ser informadas sobre esos particulares. Por...

Veritas nudatas clari non potest. Londres, 1655. 27 págs.) (Reimpreso en: *Harleian Miscellany*, iii, 510) (12)

Ese interesante *Diario* fué traducido del francés por el Dr. Alejandro Llenas en 1889 (13).

(9) Véase el *Inventario de la Colección Lugo*, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, año 1º, Nº 1, Ciudad Trujillo, 1938.

(10) Refiérese a diversas acciones de guerra en las Antillas francesas.

(11) Refiérese a combates librados en Martinica, St. Malloes y Mallorca. Ni éste ni el anterior opúsculo tratan de Santo Domingo. Huelga decir que los ingleses se empeñaban en silenciar su fracaso en esta Isla.

(12) Puede verse un extracto en la *Colección Lugo*, folletones del periódico *Patria*. Véase, además, *Colección Lugo*, libreta núm. 86.

(13) Véase *El Teléfono*, núm. 623, Santo Domingo, 18 de junio de 1889. El *Diario* fué reproducido por el Dr. Américo Lugo, en el periódico *Patria*, quien hizo, además, una traducción de la edición inglesa.



Además del citado trabajo de Frank Strong, *The causes of Cromwell's West Indian Expedition*, deben mencionarse en estos apuntes las siguientes obras, posteriormente publicadas:

Memorials of the Professional Life and Times of Sir William Penn, Knt., by Granville Penn, London, 1883, 2 vols.

The Narrative of General Venables with an appendix of papers relating to the expedition to the West Indies and the conquest of Jamaica, 1654-1655. Edited for the Royal Historical Society by C. H. Firth, M. A., London, 1900, XLI-180 págs.

Para dar idea de la importancia de este último libro, señalamos su contenido:

Prefacio por C. H. Firth; Narración del General Venables; Instrucciones de Cromwell para Penn y Venables y demás jefes de la expedición; lista de las tropas comandadas por el General Venables; Documentos del General Venables; cartas relativas a la expedición; extractos del Diario de Henry Whistler, sobre el mismo asunto, conservado en el Museo Británico de Londres; y, papeles relativos a la conquista de Jamaica.

La obra más importante, en la materia, es la de la heroína de los archivos españoles, I. A. Wright:

Spanish Narratives of the english attack on Santo Domingo 1655. Transcribed and translated from the original documents in the General Archives of the Indies and edited for the Royal Historical Society by I. A. Wright, B. A., F. R. Hist. soc. *Camden Miscellany*, vol. XIV, London, 1926.

El valiosísimo trabajo de la señorita Wright consta de una erudita introducción y de los siguientes documentos traducidos al inglés y anotados por la insigne investigadora:

I.— *The Relation of Captain Pallano.* (Manuel Gonzalez Pallano). Santo Domingo de la Española, 10 Junio 1655. Págs. 1-46. (Archivo de Indias, 54-6-28)

II.— *Count de Peñalva to Gregorio de Leguia.* San-

to Domingo, 24 Mayo 1655. Págs. 47-50. (Archivo de Indias, 2-5-1/28)

III.— *The Notarial Account*. Págs. 51-62. (Es una traducción del mismo documento que reproducimos en fotoscopia)

IV.— *The Treasurer's Report*. Santo Domingo, 5 Junio 1655. Págs. 63-67. (Se trata de la carta de Diego de Soria Pardo, Tesorero Real, anteriormente citada).

Appendices. Págs. 68-76. (A: Memorandum anexo a la Relación de Gonzalez Pallano; B: Memorial de los habitantes de la Isla Española, dirigido al Rey el 26 de abril de 1659; y C: Descripción del plano de la ciudad de Santo Domingo enviado al Rey por el Conde de Peñalva)

No obstante la extensa bibliografía y la abundante documentación sobre tema tan sugestivo, en nuestro país no se le ha consagrado aún ningún estudio, a pesar de que los nombres de los principales héroes de 1655 han sido dados a varias calles de la vieja ciudad de Santo Domingo, salvada de los ingleses gracias al denuevo de aquellos paladines, y a la firmeza de ánimo de Don Bernardino Meneses de Bracamonte.

Jamás pensara el Conde de Peñalva que la victoria contra la formidable expedición de Penn y Venables causaría enojos y desazones a Oliverio Cromwell, entonces la voluntad más poderosa del universo; que la isla perdida para Inglaterra sería trascendental asunto para la misma pluma que escribiría *El Paraíso Perdido*; y que su nombre, tan grato y familiar en nuestra patria, sería el de la histórica Puerta por donde entrara la libertad al solar esclavizado.

EMILIO RODRIGUEZ DEMORIZI.

Mayo de 1938.



APUNTES PARA LA CARTOGRAFIA DOMINICANA ⁽¹⁾

Por Luis E. Alemar.

Poco en realidad o mejor dicho nada, hemos hecho los dominicanos por el estudio de nuestra cartografía tan rica y estimable como la de cualquier país.

Jamás nos hemos preocupado en averiguar si ella es abundante, valiosa, dónde se encuentra, ni mucho menos tratar de reunirla o clasificarla debidamente, para conocimiento de todos y prestigio y nombre del país.

Para muchos de nuestros compatriotas, la cartografía dominicana se reduce a dos o tres mapas de la isla y algunos planos de esta capital o pueblos de la República.

Pues nada de eso. La cartografía dominicana es riquísima, muy variada y considerable, más de lo que se supone. Podría hacerse fácilmente, y en ello estamos empeñados, una larga relación descriptiva de los mapas, planos, croquis, etc. de la isla de Santo Domingo. Y en esta obra de bien, el Gobierno pondrá todo su interés haciéndola copiar y trayéndola al país.

Yace lejos, encerrada en archivos extranjeros nuestra historia colonial. Así también duermen en esos grandes archivos, preciosos mapas, planos, etc., de esta isla, completamente desconocidos de los dominicanos.

El Archivo de Indias, por ejemplo, guarda abundantísimas cartas geográficas de esta isla, croquis, planos de ciudades y de fortalezas, sondeos de costas y bocas de nuestros estuarios, sin que jamás nos hayamos ocupado en obtener informes o copias de tan precioso y rico legado allí inédito.

Gracias a los ilustres españoles Don Pedro Torres Lanza, Director del Centro de Estudios Americanistas, de Sevilla y a don Ger-

(1) Hacemos constar que este humilde trabajo no es completo. Que esta relación de cartas y planos de esta isla que hoy ofrecemos es una simple contribución a nuestra cartografía y que a esta relación seguirán otras. Que no hemos tomado por ahora en consideración la cronología de ella, que se hará después, en vista de que cada día encontramos nuevas noticias y datos acerca de otros mapas y planos y que en general nuestro trabajo abarcará la cartografía de toda la Isla.

mán Latorre, Jefe de Publicaciones del mismo Centro, sabemos de la existencia en el riquísimo Archivo de Indias, de tan valiosos documentos gráficos.

Pero no solo en este gran archivo se encuentran materiales cartográficos de Santo Domingo, sino también en otros archivos españoles, franceses e ingleses, así como en grandes Bibliotecas de diversos países. Tenemos la seguridad de la existencia en los archivos de la Marina de Francia, de un depósito de mapas, planos, croquis de puertos etc., de esta isla, trazados por oficiales franceses durante la ocupación de ella por Francia.

El ilustre patriota Doctor Ramón Emeterio Betances, antillano benemérito, hizo sacar copia en el Ministerio de Marina de Francia, de un importante plano hecho por el General Luis Ferrand, del puerto de Samaná.

En el Museo Británico de Londres sabemos que existen también numerosos mapas y planos de esta isla, así como también en la Biblioteca del Congreso de Washington.

Nos proponemos ir dando cuenta de ese caudal preciosísimo que en cartografía tenemos fuera, olvidado de todos y que el Archivo Gral. de la Nación irá reproduciendo sistemáticamente.

1.—Hasta prueba en contrario, tenemos por cierto que el mapa geográfico, exclusivo y fechado, más antiguo de la isla de Santo Domingo, es el encontrado por el Dr. Carlos Frati en una obra de Pedro Martir de Angleria en la Biblioteca Universitaria de Bolonia (Italia) de la cual es Director. “Está ejecutado con fineza, no tiene títulos ni indicaciones, pero representa la isla de Santo Domingo o de Haití. El pergamino sobre el cual está dibujado y miniaturado (los colores empleados son sustancialmente el amarillo sobre todo para las costas; el verde para las regiones montañosas, y el azul para los ríos y lagos) se halla en excelente estado de conservación y mide 43 cm. de largo por $29\frac{1}{2}$ de ancho.” (2)

2.—Mapa de la Isla Española, anónimo y sin fecha, muy parecido al de Pedro Martir de Angleria. La escala es muy curiosa y está en el margen sur del mapa. Cada población está representada con la figura de un edificio y en la parte de la mar, del sur de la isla, aparecen dibujadas varias naves. Pare-

(2) Véase la reproducción que en este Boletín se publica de este antiguo mapa.

- ce trazado de 1525 al 30.— Está reproducido en "La Ilustración Artística", año de 1892. (3)
- 3.—St. Domingo, 1597-1606. Hispaniola Insula. (Douay 1606): Medida: $11\frac{1}{4} \times 9$ pulgadas.
 - 4.—Isola Spagnola. (In Anghiera P. M. d'). Svmmario de la generale historia de l'Inde Occidentale. sm. 4º Venezia, 1534. Medida: 8×11 pulgadas.
 - 5.—Santo Domingo. Hispaniola Insula. [In Wytfliet (Cornelius) and others. Histoire vniverselle des Indies. fol. Douay, F. Fabri, 1605. opp. p. 99.] Medida: 9×11 pulgadas.
 - 6.—A chart of the island of Hispaniola. With the Windward passage from Iamaica between ye east end of Cuba & the west end of Hispaniola. (London, 1680). (American Maps v. 4. n° 34). Medida: 17×21 pulgadas. (4)
 - 7.—La Spagniola. [In Coronelli (Vincenzo). Atlante Veneto. fol. Venetia, 1695-97. V. 2. pt. 2. p. 163.] Medida: $9 \times 11\frac{1}{2}$ pulgadas.
 - 8.—St. Domingo, c. 1700. Insularum Hispaniolae et Cubae (cum Insulis circumjacentibus. Amstelodami, apud Piet. Schenk et Ger. Valk, c. 1700. Medida: $20\frac{1}{2} \times 16$ pulgadas, outlines coloured.
 - 9.—St. Domingo, 1715. L'Isle de St. Domingue ou Espagnole. Decouverte en 1492 par les Espagnols. Par N. de Fer. A Paris, 1715. Medida: $13\frac{1}{8} \times 8\frac{3}{4}$ pulgadas.
 - 10.—Carte d'isle de Saint Domingue dressée en 1722 pour l'usage du roy sur les mémoires de mr. Frezier, et autres. Par G. Delisle. Paris, l'auteur, 1795. (American maps. v. 2. no. 12). Medida: $19 \times 24\frac{1}{2}$ pulgadas. (5)
 - 11.—El mismo. Otra edición de Amsterdam, J. Covens & C. Mortier, [1741?] (In his Atlas nouveau. fol. Amsterdam, J. Covens & C. Mortier, [1741]. v. 2. no. 41.) Medida: $18\frac{1}{2} \times 23\frac{1}{2}$ pulgadas.
 - 12.—St. Domingo, 1750. Carte reduite de l'Isle de Saint Domingue et de ses Debouquements... A Paris, chez Mr. Bellin, 1750. Medida: $35\frac{1}{2} \times 22$ pulgadas. Fine large scale chart.
 - 13.—A new & accurate map of the island of Cuba. A new & accu-

(3) "La Ilustración Artística" Barcelona 1892.

(4) Este mapa se atribuye a John Thornton.

(5) Véase la reproducción que en este Boletín se publica de este mapa.

rate map of the island of Hispaniola or St. Domingo and Porto Rico. By Eman. Bowen. (In this A complete atlas. fol. London, for W. Innys, etc.) 1752. no. 65. Medida: $13\frac{1}{2} \times 16\frac{1}{2}$ pulgadas.

- 14.—A map of the island of Hispaniola or St. Domingo. By T. Kitchen. [In London (The) magazine. 8° London, for R. Baldwin 1758. v. 27. Dec. 1758. opp. p. 640]. Medida: 7×10 pulgadas.

- 15.—Carta esatta rappresentante l'isola di S. Domingo o sia Hispaniola. [In Atlante dell' America. (anon.) fol. Livorno, 1778. no. 20]. Medida: 10×12 pulgadas.

- 16.—Santo Domingo. The island of Hispaniola called by the French St. Domingo. [In Jefferys (T.) The natural and civil history of the French dominions in N. & S. América. fol. London, 1760. pt. 2. opp. p. 3]. Medida: 13×19 pulgadas.

NOTA.—Otra edición de este mapa fué hecha en 1768, igual medida, por R. Sayer & T. Jefferys.— London. Acompañada de una topografía general de Norte América y las Antillas.

- 17.—Isle de S. Domingue et debouguemens circonvoisins. [By Amédée François Frézier]. (n. p. 1724). Medida: $16\frac{1}{2} \times 24$ pulgadas. Inserta en un plano de la ciudad de Santo Domingo.

- 18.—Carte de l'isle de Saint Domingue, Avec Partie des Isles Voisines. Octobre 1730.— Dressée sur diverses pièces et instructions, particulièrement sur la dernière Carte de Mr. Frézier, et sur Memoires de Mr. Buttet mis en auvre de nouveau, par Mr. D'Anville, Geographe ord^{re} du Roi (1730). Medida: $16 \times 11\frac{3}{4}$ pulgadas.

- 19.—L'isle Espagnole au Saint Domingue. Febrero 1831. Représentée suivant les anciens Etablissements des Espagnoles. Dressé sur Oviedo et Herrera, parle Mr. D'Anville Geographe Ord^{re} du Roi. Febrero de 1731.— Medida: $11\frac{1}{2} \times 8$ pulgadas. Nota: En este mapa figuran los escudos de armas concedidos a las poblaciones de la Isla Española en 1508.

- 20.—A correct chart of Hispaniola with the Windward passage, humbly dedicated to mr. Jhon Machin, professor of astronomy at Gresham college, by C. Price. London, W. Mount & T. Page, (1758). [In English (The) pilot. The fourth book. fol. London, for W. Mount, (etc.) 1758. opp. p. 35]. Medida: 19×24 pulgadas.



- 21.—St. Domingo, 1794. Isle of St. Domingo or Hispaniola. London. William Faden, 1794. Coloured in outline. All the hills are shown in contour. An extremely good map. Medida: 29 x 18 pulgadas.
- 22.—Saint Domingo, 1803. Carte Particulièrre de l'Ile de Saint Dominique dressée d'après divers Plans manuscrits communiqués par le C^{en}. Sorrel Ingenieur des Colonies Publiée par Ordre du Contre-Amiral Decrès. (Paris) au Dépôt général de la Marine An XI. (1803). Fine large scale map with the hills shown in shaded relief. Medida: $35\frac{1}{4}$ x $21\frac{3}{4}$ pulgadas.
- 23.—The Island of Santo Domingo. London, 1801.— v. 2. (In Luffman (Jhon). Select plans of the principal cities, harbours, forts etc., in the World. sin. 4. Medida: 6x5 pulgadas.
- 24.—Haiti, Hispaniola or St. Domingo. 1815. Dibujado y gravado por Thomson. New General Atlas Feb. y 1815.— J etc. G. Menzeis peulp. Edin. Medida: 24 x 11 pulgadas.
- 25.—Geographical, statistical and historical map of Hispaniola, or St. Domingo. 1822. Dibujado por E. Lucas Jr. (In complete (a) historical, chronological and geographical american atlas. fol. Philadelphia, H. C. Carey etc. Lea. 1822. N. 42. Medida: $11\frac{1}{2}$ x 18 pulgadas.
- 26.—Carte d'Haiti. 1843. [In Schoelcher (Victor), Colonies étrangères et Haiti. 8° Paris, Pagnerre, 1843. v.2]. Medida: $7x9\frac{1}{2}$ pulgadas.
- 27.—Mapa de la isla de Santo Domingo según las autenticissimas autoridades, y las numerosas personales observaciones hechas por el señor Robert H. Schomburgk. Publicada por los cuidados del señor Mendes, y según las órdenes del excellentissimo presidente de la república Dominicana. 1858. Paris, gravé par Réginer et Dourdet, 1858. Medida: $37\frac{1}{2}$ x 71 pulgadas.
- 28.—Geological map of the republic of Santo Domingo by Wm. M. Gabb, geologist in chief. Aided by A. Pennell, C. Runnebaum and L. Pennell, topographical assistants. Prepared and published by order of his excellency Buenaventura Baez, President of the republic. M. M. Gautier, minister of the Interior. The topography is mostly from new surveys by the party. Some additions to the coast line from recent local coast surveys by U. S. and H. B. M. naval officers: part of the province of Axua and all of Haiti copied from the map of sir Robert Schomburgk.

1872. Medida: $15\frac{3}{4} \times 24\frac{3}{4}$ pulgadas. [In American philosophical society. Transactions. new series. 4^o Philadelphia, by the society, 1881. v. 15. end of pt. 1].

Note.— To accompany article 4. "On the topography and geology of Santo Domingo. By William M. Gabb." pp. 49-259. Second copy of map colored to show geological formations.

29.—Karte der insel Haiti nach den officiellen karten & aufnahmen von Wm. M. Gabb & Robert H. Schomburgk und allen anderen vorhandenen quellen von A. Petermann. Gotha, J. Perthes, 1874. Medida: 10×24 pulgadas. [In Petermann (A.) Mittheilungen. 1874. 4^o Gotha, J. Perthes, 1874. v. 20. pl. 18]. Nota: Véase N^{os} 27 y 28.

30.—Mapa de la Isla de Haití ó La Española, de autor anónimo y sin fecha, publicado en «La Revista Ilustrada de New York» N^o 7. Vol. XI, julio 15 de 1892, pág. 399. Es un mapita muy original y curioso y trae la fecha del día en que Colón descubrió cada uno de sus puertos.

31.—St. Domingo, 1783. The Island of St. Domingo, called by the Spaniards Hispaniola, subject to France and Spain. from the best Authorities. London, J. Bew. 1783. Medida: $18\frac{1}{2} \times 13$ pulgadas (6)

32.—"Ortelius, Abraham.

Hispaniolae, Cvbae, aliarvmque Insularvn circvmiacientivm, delineatio. 1 cart. No date or name. 50×22 and 15 cms. Cvliacamae, Americae Regionis, Descriptio, 50×12.5 and 19.7 cms. 2 cart.— No name or date. Both on one plate 50×35.5 cms. In his Theatrum Orbis Terrarum. Antwerp, 1579.— Hispaniola map shows the southern portion of Florida. (Se han hecho varias ediciones). (Colección Lowery, U. S. A) - N. 65."

33.—"Mapa de la isla Española, donde se representa la parte tolerada que hoy en día tiene el Rey Christianísimo, señalada con línea encarnada, con los planos de la bahía de Ocoa y plaza de Santo Domingo. En colores. Escalas: Para la isla: 240 mm; igual a 20 leguas castellanas. Para la bahía de Ocoa: 118 mm; igual a 6 millas ó dos leguas castellanas. Para la plaza de

(6) Los mapas comprendidos desde el N^o 3 al 31, menos el N^o 30, pertenecen a la colección de la Biblioteca del Congreso de Washington. Los demás llevan en abreviatura donde se encuentran.

Santo Domingo: 110 mn; igual a 300 toesas. Dimensiones: 191 por 84.5 cm." (A. G. de I).—

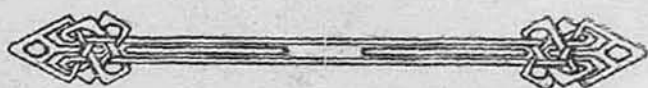
34.—Se conserva igualmente en el Archivo de Indias, un mapita muy bien hecho, de la Isla Española trazado por el Cartógrafo Alonso de Santa Cruz. ¿1572? (A. G. de I.)

35.—"Mapa de la Isla Española, una hoja, s. a. (sin anotaciones) A. G. de I".—

36.—Mapa de la Isla de Santo Domingo, mandado trazar en 1776, por el Gobernador de la Isla, Don José Solano y Bote.

37.—Herrera y Tordesillas, Antonio.—

"Description del Destricto del Avdiencia de la Española. 29.5x 21.5 cms.— Unsigned, undated. In his "Description des Indes Occidentales", par Antoine de Herrera. Amsterdam 1622 p. 8." (Colec. Lowery). n. 105.



COLECCION LUGO

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

Audiencia de Sto. Domingo.

Informaciones de oficio y parte del Distrito de dha. audiencia desde el año 1518 a 1533.

Est. N° 33
Caj. " 1
Leg. " 9

Parte correspondiente á Santo Domingo en el Archivo General de Indias.

Indice General por Audiencias, (2 tomos del Archivo de Indias: el 1° consta de 165 págs. y el 2° de 156). (Copia de la parte relativa a Santo Domingo.)

SIMANCAS

AUDIENCIA DE STO. DOMINGO

RAMO SECULAR Y ECCO.

Est.	Caj.	Leg.		Años
53.	1.	6 ¹ / ₆	Consultas originales del distrito de dha. Audiencia de Sto. Domingo.	1586-1700
"	"	2 ⁷ / ₈	Decretos originales del distr. de dha. Audiencia.	1522-1700
"	"	7 ⁹ / ₁₅	Informaciones de oficio y parte del distr. de dha. Audiencia.	1518-1599
"	2.	8 ¹ / ₈	Idem de Idem.	1600-1700
"	"	4 ⁹ / ₁₂	Peticiones y Memoriales de la Audiencia de Sto. Domingo y otros documentos indiferentes.	1568-1700
"	3.	13	Confirmaciones de oficios bendibles y renunciabiles del distr. de dha. Audiencia.	1522-1700
"	4.	8 ¹ / ₈	Confirmaciones de Encomiendas de Indias del distr. de esta Audiencia.	1532-1687
"	"	7 ⁹ / ₁₅	Cartas y Expedientes remitidos por la Audiencia de Sto. Dgo.	1530-1640
"	5.	11	Idem de Idem.	1641-1698
"	6.	2 ²	" " "	1699-1700



Est.	Caj.	Leg.		Años
53.	6.	1 $\frac{3}{3}$	Expediente sobre la residencia de D. Ignacio Zayas presidente de la Audiencia de Sto. Domingo.	1677-1680
"	"	1 $\frac{1}{4}$	Cartas y Expedientes de Visitadores y Jueces de Comisión del Distr. de la Audiencia de Sto. Domingo.	1525-1664

ISLA ESPAÑOLA

RAMO SECULAR y ECCO.

"	"	1 $\frac{1}{5}$	Tres libros de cartas de las Autoridades personas Eccas y seculares de esta isla.	1534-1574
---	---	-----------------	---	-----------

RAMO SECULAR.

"	"	1 $\frac{1}{6}$	Cartas y Expedientes remitidos por los Gobernadores de la Isla Española vistos en el Consejo, Cámara y Junta de Guerra.	1536-1699
"	"	1 $\frac{1}{7}$	Cartas y Expedientes remitidos por el Cabildo Secular de la Isla Española.	1530-1690
"	"	3 $\frac{8}{10}$	Cartas y Expedientes de los Oficiales Reales de la Isla Española.	1526-1700
"	"	8 $\frac{11}{18}$	Cartas y Expedientes de personas seculares de la Isla Española.	1518-1621
54.	1.	7	Idem de Idem.	1622-1702
"	"	1 ⁸	Cartas y Expedientes sobre remisión de gente, armas, fábrica de muralla y Bergantines, vistos en la Junta de Guerra.	1674-1693

RAMO ECCO.

"	"	1 ⁹	Cartas y Expedientes remitidos por los Obispos y Arzobispos de la Isla Española vistos en el Consejo, Cámara y Junta de Guerra.	1529-1699
"	"	1 ¹⁰	Cartas y Expedientes del Cabildo Ecco de la Isla Española.	1526-1697

Est. Caj. Leg.

Años

54. 1. 4 ¹¹/₁₄ Cartas y Expedientes de personas
Eccas de la Isla Española. 1526-1701.
Tomo I, hojas 9, 10, 11, y la mitad de la 12.

SECRETARÍA DE NUEVA ESPAÑA

AUDIENCIA DE STO. DOMINGO

RAMO SECULAR y ECCO.

- “ 5. 2 ²¹/₂₂ Consultas y decretos originales. 1687-1759
- “ “ 6 ²³/₂₈ Minutas de Consultas despachos y
papeles de Secretaría. 1607-1744
- “ “ 1²⁹ Indices de Despachos remitidos á las
Provincias del distrit. de la Audien-
cia. 1683-1757
- “ “ 1³⁰ Indices de los despachos remitidos
á las Islas de Barlovento. 1664-1685
- “ 6. 21 Cartas y Expedientes del Presidente
y Oidores y Fiscales de aquella Au-
diencia. 1609-1758
- “ “ 1²² Cartas y Expedientes sobre discordia
entre el Arzobispo y el Presidente y
Oidores de esta Audiencia. 1652-1653
- “ “ 1²³ Cartas y Expedientes relativos á las
desavenencias entre varios Presiden-
tes que fueron de esta Audiencia, el
Arzobispo y otros Ministros y Visita-
dores. 1662
- “ “ 1²⁴ Expediente sobre procedimiento de
los Presidentes de aquella Audiencia
D. Guillermo Morfi y D. Alfonso Cas-
tro. 1715-1735
- “ “ 1²⁵ Expediente sobre la residencia de D.
Sebastian Zereceda Oidor de aquella
Audiencia. 1720
- “ “ 1²⁶ Expediente sobre lo acaecido entre el
Presidente y fiscal de aquella Au-
diencia con motivo de la entrada en

Est. Caj. Leg.

Años.

			ella de D. Manuel Felipe Fromesta y sobre las operaciones del Padre Maestro Fray Diego Rendon Sarmiento.	1729-1748
54.	6.	1 ²⁷	Providencias y otros documentos relativos á desalojar los Ingleses de la Isla Bermuda.	1613-1614
"	"	1 ²⁸	Expediente sobre socorro y defensa del Presidio de la Isla de Santo Domingo é islas de Barlovento.	1644-1673
"	"	1 ²⁹	Papeles pertenecientes á la fábrica de Moneda de vellon en las Islas de Santo Domingo y San Juan de Puerto Rico.	1689-1700
"	"	1 ³⁰	Expedientes causados sobre varias embarcaciones inglesas que fueron apresadas por los Guardacostas y conducidas a la Isla de Sto. Dgo.	1793

ISLA ESPAÑOLA

RAMO SECULAR.

"	"	1 ³¹	Consultas y Reales Decretos sobre remisión de familias en aquella isla y otros puntos.	1700-1735
"	"	3 ³² / ₃₄	Minutas de Consultas y Despachos y algunos papeles de la Secretaría, el último sin fecha.	1747-1759
"	"	1 ³⁵	Indices de Despachos Reales remitidos á aquella isla.	1683-1730
"	"	3 ³⁶ / ₃₈	Cartas y Expedientes del Gobernador.	1696-1764
"	"	1 ³⁹	Cartas y Expedientes del Cabildo Secular.	1662-1758
"	"	1 ⁴⁰	Expediente del Cabildo Secular de la Ciudad de Santo Domingo sobre relevación del pago de alcavalas.	1731
"	"	1 ⁴¹	Cartas y Expedientes de los Oficiales Reales.	1691-1760

Est.	Caj.	Leg.	Años
54.	6.	6 ⁴² / ₄₇	Cuentas de los Oficiales Reales de aquella Isla. 1727-1753
"	"	1 ⁴⁸	Autos de resultas de cuentas de los Oficiales Reales de aquella Isla. 1753
55.	1.	4 ¹	Cartas y Expedientes de personas seculares. 1645-1758
"	"	2 ⁵ / ₆	Expedientes sobre confirmaciones de oficiales vendibles y renunciabiles. 1643-1758
"	"	1 ⁷	Provisiones de empleos políticos y militares en el distrito de aquella Isla. 1666-1755
"	"	1 ⁸	Cartas y Expedientes sobre la visita de la Isla de Santo Domingo cometida al Licenciado Don Sancho de Obilla. 1652-1663
"	"	1 ⁹	Cartas y Expedientes de los Visitadores y Jueces de Comisión. 1660-1740
"	"	3 ¹⁰ / ₁₂	Expedientes sobre limites de los Franceses y usurpación de terreno en aquella Isla. 1663-1754
"	"	1 ¹³	Expediente sobre la pesquisa y causa contra Dn. Ignacio Pérez Caro y otros. 1698-1704
"	"	1 ¹⁴	Autos sobre presas y comisos de varias embarcaciones en aquella Isla. 1701-1752
"	"	1 ¹⁵	Expediente sobre alvorotos acaecidos en la ciudad de Santiago de los Caballeros. 1722
"	"	1 ¹⁶	Expediente sobre la presa de la fragata el Dorado hecha por Dn. José Campuzano. 1728
"	"	1 ¹⁷	Testimonio de las cuentas dadas por los Mayordomos de propios de la ciudad de Santo Domingo. 1734-1755
"	"	1 ¹⁸	Expediente sobre los excesos del Capitán Dn. Nicolás de Medina Chacon

Est.	Caj.	Leg.		Años
			y su remisión á estos Reinos por aquel Presidente.	1736-1740
55.	1.	1 ¹⁹	Testimonio de autos que se ignora a los Expedientes ó cartas á que corresponden.	1741-1757
"	"	1 ²⁰	Cuentas del Guarda Almacén y tene- dor de bastimentos de aquella Isla, y autos sobre la presentación de ellas.	1742-1753
"	"	1 ²¹	Expediente sobre el permiso del pa- so y comercio de los ganados que sobraren en aquella isla a las Colo- nias Francesas.	1748

RAMO ECCO.

"	"	1 ²²	Consultas y Reales Decretos de pro- visiones del Arzobispo y prevendas de aquella Iglesia.	1701-1757
"	"	3 23/25	Cartas y Expedientes del Arzobispo.	1665-1759
"	"	1 ²⁶	Cartas y Expedientes del Cabildo Ecco de aquella Isla.	1675-1759
"	"	2 27/28	Cartas y Expedientes de personas Eccas de aquella Isla.	1610-1760
"	"	1 ²⁹	Expediente de Dn. Francisco de Fi- gueroa Valcarcel sobre haberle dene- gado la posesión de la canongía que obstenía en aquella Iglesia.	1729
"	"	1 ³⁰	Expediente sobre competencia entre el Cabildo Ecco de aquella Isla y el Provisor.	1748-1750

AUDIENCIA DE SANTO DOMINGO.

78.	2.	24.	Registros de oficio. Reales Ordenes dirigidas á las Autoridades del distri- to de la Audiencia.	1536-1770
"	3.	7	Idem de Idem.	1771-1793
"	"	17 ^{8/24}	Registro de Partes. Reales Ordenes	

Est.	Caj.	Leg.		Años
			dirigidas a las Autoridades del distrito de aquella Audiencia.	1555-1789
78.	4.	2	Idem de Idem.	1790-1795
"	"	1 ³	Registros de Partes. Reales Ordenes dirigidas a las autoridades del distrito de aquella Audiencia, y su traslación en 1797 á Puerto Príncipe.	1796-1798
"	"	1 ⁴	Reales Cédulas, Libranzas y Providencias.	1585-1796
"	"	6 ⁹ / ₁₀	Consultas, Decretos y Reales Ordenes.	1744-1820
"	"	1	Indices de Reales Cédulas Consultas y Materias Generales.	1670-1826
"	"	3 ¹² / ₁₄	Papeles del Consejo.	1729-1821
"	"	1 ¹⁵	Materias Gubernativas é Informes.	1527-1818
"	"	1	Mercedes y pensiones.	1607-1791
"	"	5 ¹⁷ / ₂₁	Provisiones de empleos políticos y militares.	1761-1820
"	"	3 ²² / ₂₄	Confirmaciones de oficios vendibles y renunciabiles.	1760-1795
"	"	1	Títulos varios.	1607-1819
"	"	9 ²⁶ / ₃₄	Cartas, Expedientes y Duplicados de Gobernadores.	1729-1789
"	5.	17	Idem de Idem.	1789-1821
"	"	1 ¹⁸	Reales Cédulas sobre Nombramientos de Ministros y subalternos de la Audiencia, y otros asuntos desde su creación hasta su traslación.	1599-1797
"	"	2 ¹⁹	Cartas y Expedientes de Presidentes, Fiscales y Oidores.	1769-1800
"	"	1 ²¹	Gobiernos Políticos.	1820-1822
"	"	1 ²²	Hospitales.	1596-1794
"	"	1 ²³	Cartas y Expedientes de Cabildo Secular de Santo Domingo.	1740-1817
"	"	1 ²⁴	Inventario de cartas y Expedientes.	1648-1798
"	"	3 ²⁵ / ₂₇	Cartas y Expedientes.	1760-1766
"	6.	25	Idem de Idem.	1766-1835

Est.	Caj.	Leg.		Años
78.	6.	1 ²⁶	Inventario de Expedientes diarios.	1650-1800
"	"	6 ²⁷ / ₃₂	Expedientes diarios.	1760-1799
"	"	4 ³³ / ₃₆	Expedientes é Instancias.	1729-1788
79.	1.	5	Idem de Idem.	1789-1824
"	"	2 ⁶ / ₇	Expedientes sobre el tratado de límites y policía ajustado con Francia.	1755-1782
"	"	1 ⁸	Varios Expedientes sobre remisión de familias Canarias a Santo Domingo y la Florida.	1764
"	"	2 ⁹ / ₁₀	Expediente de pretensiones hechas por varios vecinos á los oficios vacantes de Regidor y de lo manifestado por el Gobernador en algunas causas de comiso y sus incidencias.	1781
"	"	1 ¹¹	Expediente de agravios hechos al Teniente de Rey D. Joaquín García por los capitulares del Ayuntamiento en la asistencia por indisposición del Gobernador á los divinos oficios del jueves y viernes santo.	1782
"	"	1 ¹²	Expediente de competencia entre la ciudad y audiencia, por la prisión que ésta ordenó del alcalde de primera elección de aquel Ayuntamiento D. Tomás de Arredondo el viernes santo.	1783
"	"	1 ¹³	Expediente de la causa matrimonial seguida por Da. Francisca de Fromesta, contra D. Andrés de Ibarra.	1784
"	"	1 ¹⁴	Expediente del Oidor Fiscal del Crimen sobre que se declarasen los protectores de Indios de su distrito subalternos de aquella Real Audiencia, evacuado en	1788
"	"	7 ¹⁵ / ₂₁	Expedientes sobre la Revolución y guerra de la Colonia francesa.	1790-1798
"	"	1 ²²	Expediente sobre la mejora y ade-	

Est.	Caj.	Leg.		Años
			lantamiento de la isla Española de Santo Domingo.	1794
79.	1.	1 ²³	Expediente sobre desfalco de caudales Reales en la plaza de Bayaza en la irrupción de los negros auxiliares mandados por su General D. Juan Francisco.	1794
"	"	1 ²⁴	Memoriales pidiendo destinos é indemnizaciones por haber pasado á los dominios de España.	1795-1799
"	"	4 ²⁵ / ₂₈	Expedientes de emigrados e incidencias en la entrega de la isla de Santo Domingo.	1800-1813
"	"	2 ²⁹ / ₃₀	Plan de operaciones para la reconquista de la isla y otras incidencias.	1809-1814
"	"	1 ³¹	Multas, Indultos y Penas de Cámara.	1608-1815
"	"	1 ³²	Materias de Real Hacienda.	1614-1820
"	"	1 ³³	Cartas y Expedientes de Oficiales Reales.	1769-1801
"	"	1 ³⁴	Expediente de cuentas tomadas á los Ofics. Reales de aquellas Cajas, por el Contador del Tribunal de las islas de Barlovento y descubiertos á favor de la Real Hacienda.	1753
"	"	1 ³⁵	Estados, Cortes y tanteos.	1769-1819
"	"	3 ³⁶ / ₃₈	Cuentas de la Real Hacienda.	1761-1772
"	2.	1	Idem de Idem.	1773-1789
"	"	1 ²	Cuentas de los Guarda Almacenes de Sto. Domingo.	1760-1775
"	"	1 ³	Cuentas de Real Hacienda y Guarda Almacenes de Monte Cristi y Puerto de Plata.	1760-1768
"	"	1 ⁴	Cuentas del ramo de Tabacos.	1766-1797
"	"	1 ⁵	Expedientes varios sobre tabacos.	1763-1815
"	"	1 ⁶	Cuentas de Propios y Arbitrios de Santo Domingo.	1761-1774

Est.	Caj.	Leg.		Años
79.	2.	1 ⁷	Cuentas de víveres de Bahíajá.	1794-1796
"	"	1 ⁸	Cuentas del muelle de S. Nicolas Colonia del Guarico.	1782-1789
"	"	6 ⁹ / ₁₄	Expedientes de Real Hacienda é Instancias de partes.	1770-1825
"	"	1 ¹⁵	Expediente de Alcabalas, almojarifazgos, Propios y arbitrios.	1593-1799
"	"	1 ¹⁶	Azogues.	1593-1603
"	"	1 ¹⁷	Lanzas y medias annatas.	1697-1797
"	"	1 ¹⁸	Expediente sobre el apresamiento que hizo el guarda D. José Bobadilla en Baya y Puerto de la Concepción de Azua de cuatro embarcaciones y causa criminal al Bobadilla por sus resultas.	1788
"	"	1 ¹⁹	Expediente sobre la averiguación del descubierto en que se hallaron las Reales Cajas de Santo Domingo por los Oficiales de ellas D. Franco. Es-paillat y D. Franco. Gascuel.	1789-1807
"	"	1 ²⁰	Expediente sobre papel moneda y cobre.	1812-1823
"	"	1 ²¹	Presos y Comisos.	1723-1801
"	"	1 ²²	Testimonio de autos sobre presas hechas á los Ingleses.	1745-1753
"	"	11 ²³ / ₃₃	Duplicados de expedientes de comisos.	1802-1817
"	3	1	Ordenes sobre asuntos de guerra.	1804-1826
"	"	3 ² / ₄	Patentes, nombramientos y asuntos varios de guerras.	1588-1821
"	"	4 ⁵	Expedientes militares.	1758-1811
"	"	6 ⁸ / ₁₄	Fortificaciones, Pertrechos de guerra, situados de tropas y sus incidencias.	1741-1787
"	"	1 ¹⁵	Presas, Represalias, Corsos y Armadores.	1728-1774

Est.	Caj.	Leg.		Años
79.	3.	1 ¹⁶	Expedientes sobre licencias de embarco.	1787-1822
"	"	1 ¹⁷	Expediente de la formación y erección de la Compañía de Barcelona y sus resultas.	1776
"	"	1 ¹⁸	Expedientes de Negros, y desertores Franceses refugiados.	1776
"	"	1 ¹⁹	Expediente íntegro sobre la reducción de los Negros del Maniel.	1795

ECLESIAÍSTICO.

"	"	1 ²⁰	Pensiones sobre vacantes, Mesada y media annata eclesiástica.	1599-1798
"	"	3 ²¹ / ₂₃	Consultas y Providencias eclesiásticas.	1630-1819
"	"	1 ²⁴	Materias eclesiásticas é Informes.	1639-1818
"	"	1 ²⁵	Restablecimiento del Arzobispado y nombramiento de D. Pedro Valera.	1816-1830
"	"	1 ²⁶	Diezmos y limosnas de efectos.	1539-1817
"	"	1 ²⁷	Cartas y Expedientes del Arzobispo de Santo Domingo.	1740-1821
"	"	1 ²⁸	Cartas y Expedientes del Cabildo eclesiástico.	1792-1815
"	"	1 ²⁹	Cartas y Expedientes de personas eclesiásticas.	1757-1818
"	"	1 ³⁰	Expediente sobre las oposiciones á las canongías lectoral y penitenciaria y controversias entre el Arzobispo y su cabildo.	1765
"	"	2 ³¹ / ₃₂	Expediente de controversias entre el reverendo Obispo, Cabildo eclesiástico y el Dr. Frómata.	1771
"	"	1 ³³	Expediente sobre la solicitud de la Corte de Francia acerca de establecer Vicarios apostólicos en aquellas colonias.	1775
"	"	1 ³⁴	Expediente del Racionero D. Antonio	

Est.	Caj.	Leg.		Años
			Sánchez Valverde sobre su fuga á estos reynos y otras cosas.	1786
79.	3.	1 ³⁵	Expediente sobre la visita y reforma de los conventos de la Merced por fray Francisco Cuadrado y sus incidencias.	1786
"	"	2 ³⁶ / ₃₇	Títulos y Expedientes de Cruzadas.	1705-1786

TOMO 3º

"INDICE DE LOS INDIFERENTES GENERALES."

Indiferente de Nueva España.

136.	6.	1 ¹⁶	Expedientes sobre la incorporación de las encomiendas de Indios á la Real Corona.	1669-1750
"	"	1 ³⁰	Expedientes sobre excesos de Tributos de los Indios del Estado del Valle de Oajaca.	1748-1757
"	"	2 ³⁵ / ₃₆	Expediente sobre el fomento del lino y cáñamo.	1777-1795
"	"	1 ³³	Expediente sobre división de territorios de los Virreynatos de Sta. Fé y Nueva España.	1774
"	7.	1	Padrones de vecindarios de varios pueblos.	1777-1779
"	"	1 ⁵	Reglamentos para la Admon. de los bienes de propios y de las Comunidades de Indias.	1792-1805
137.	2.	1 ¹⁸	Cartas de todos los distritos de las cinco Audiencias de Méjico, Guadalajara, Guatemala, Filipinas y Sto. Domingo (Provisional)	1637

Indiferente General.

139.	1.	15 ⁴ / ₁₈	Registros-Libros generalísimos de Reales Ordenes, Nombramientos, Gracias etc.	1492-1717
------	----	---------------------------------	---	-----------

Est.	Caj.	Leg.		Años
139.	2.	16	Registros-Resoluciones de S. M. Nombramientos, Gracias, Libramientos etc.	1591-1757
"	3.	18	Registros-Reales Ordenes, Nombramientos, Gracias, Recomendaciones etc. por la Secretaría de Nueva España.	1606-1695
"	4.	6	Idem de Idem.	1695-1735
"	"	6 ⁷ / ₁₂	Registros-Islas-Nombramientos, Gracias, Recomendaciones, etc. por la Secreta. de Na. España.	1601-1735
"	7.	3	Registros-Encomiendas - Confirmacs. de gracias, empleos, etc. en el Consejo.	1576-1785
"	"	15	Registros-Cédulas Reales.	1536-1581
"	"	11 ¹⁴ / ₂₄	Registro-R. Decretos y Ords. grales.	1537-1840
140.	3.	18 ⁹ / ₂₆	Reales Decretos.	1511-1664
"	4.	20	Idem de Idem.	1664-1701
"	"	6 ²¹ / ₂₆	Reales Cédulas, Decretos y Circulares.	1700-1777
"	5.	19	Idem de Idem.	1778-1851
141.	"	17	Nueva planta del Consejo y dotaciones extensivas á las Audiencias de Indias.	1643-1793
"	"	1 ¹⁰	Restablecimiento del Consejo de Indias y haberes de sus Ministros y subalternos.	1765-1815
"	"	1 ¹¹	Expedientes sobre el establecimiento del Ministerio General de Indias y creación de sus Secretarías y Archivos.	1787-1851
"	"	5 ¹² / ₁₆	Indices de Reales Decretos, Ordenes y Resoluciones en el Consejo y Cámara.	1746-1808
142.	2.	2 ³⁰ / ₄₁	Correspondencia con los Presidentes y Gobernadores del Consejo de Indias.	1791-1800

Est.	Caj.	Leg.		Años
143.	3.	11 ¹¹ / ₂₁	Cartas remitidas al Consejo.	1519-1592
"	4.	20	Id. de Id.	1593-1606
"	5.	19	" " "	1607-1620
"	6.	26	" " "	1621-1640
"	7.	26	" " "	1641-1685
144.	1.	8	" " "	1686-1700
"	"	25 ⁹ / ₃₃	Expedientes, Informaciones y Probanzas.	1508-1576
"	2.	33	Id. de Id.	1577-1614
"	3.	22	" " "	1615-1700
145.	1.	9	Peticiones y Memoriales.	Sin fecha
"	"	14 ¹⁰	Id. de Id.	1520-1583
"	2.	27	" " "	1583-1603
"	3.	26	" " "	1604-1620
"	4.	23	Peticiones y Memoriales.	1620-1633
"	5.	22	" " "	1634-1676
"	6.	10	" " "	1677-1796
"	"	1 ¹²	Libro donde se anotaban los despachos que de oficio se dirigían á Indias.	1567-1576
"	"	1 ¹⁹	Cartas y Expedientes de personas seculares residentes en América.	1702-1759
"	7.	2 ² / ₃	Sección de Gobierno-Elecciones de Diputados y Ayuntamientos Constitucionales.	1810-1823
"	"	1 ⁴	Id. Formación de Estadística Gral. en Indias.	1737-1821
"	"	2 ⁵ / ₆	Padrones Grales. de los habitantes de Indias.	1777-1791
"	"	3 ⁷ / ₉	Descripciones, poblaciones y derroteros de viajes.	1521-1818
"	"	1 ¹²	Materias varias, informes sobre educación primaria y estudios en Ultramar.	1777-1814
"	"	2 ²⁸ / ₂₉	Expediente de remisión de preciosi-	

Est.	Caj.	Leg.		Años
			dades pa. el Gabinete de Historia Natural.	1749-1787
146.	1.	1 ⁸	Cartas escritas á S. M. por personas de distintas partes.	1551-1708
"	"	3 ¹⁰ / ₁₂	Materias Gubernativas y proyectos sobre Admon. fomento y pacificación de Indias.	1742-1830
"	"	2 ¹³ / ₁₄	Tratados de paces y decls. de guerra.	1679-1824
"	"	4 ¹⁵ / ₁₈	Comisiones, Instrucciones é Informes sobre las sublevaciones de América y medios para su pacificación.	1811-1824
"	2.	1 ²⁰	Suplementos hechos á los franceses de nuestras Américas, reclamaciones, etc.	1796-1806
"	3.	1 ¹⁴	Reales Cédulas, Ordenes, Informes y Expedientes sobre concesiones de Títulos de Castilla, fundaciones de Mayorazgos y sucesiones.	1700-1826
"	"	1 ¹⁵	Títulos y blasones de Ciudades, villas y Cabildos.	1760-1811
"	"	1 ²³	Encomiendas, mercedes y privilegios concedidos al Duque de Veragua y de Berwick.	1749-1788
"	"	1 ²⁹	Expedientes respectivos á la perpetuidad de las Encomiendas de Indias.	1517-1621
"	4.	1 ³¹	Minutas de Consultas, peticiones y noticias sobre la venta y confirmaciones de tierras.	1716-1754
"	"	1 ³²	Expediente sobre la venta de tierras valdías y resarcimiento á los Indios y extinción de sus protectores fiscales.	1642-1663
"	"	2 ³³ / ₃₄	Expedientes sobre ventas y confirmaciones de tierras.	1736-1799
"	5.	3.	Expedientes de montes.	1784-1798
"	"	1 ⁶	Expte. sobre comercio de Negros.	1648-1679
"	"	1 ¹⁹	Bienes de difuntos.	Sin Fecha

Est.	Caj.	Leg.		Años
147.	1.	1 ⁷	Expediente sobre que el oro y plata que venga de Indias se labre en las casas de monedas de estos reinos.	1693-1701
"	"	1 ⁸	Planos de varias minas, máquinas y aparatos para la explotación de metales.	Sin Fecha
"	"	4 ²² / ₂₅	Expedientes del ramo de azogue y minas.	1702-1809
"	2.	1	Idem de Idem.	1810-1837
"	"	6 ¹¹ / ₁₆	Registros de oro y plata y mercancías pa. S. M. y particulares.	1526-1611

CONTRATACIÓN, CONSDO. Y COMERCIO.

148.	1.	3 ¹³ / ₁₅	Registros de partes-Reales Ordenes, Resoluciones etc. pa. la casa de la Contratación Autoridades y particulares.	1529-1717
"	6.	1 ⁸	Expedientes respectivos al restablecimiento del Comercio de Indias.	1706-1708

ARMADAS Y FLOTAS.

152.	1.	15	Registros-Reales Ordenes, nombramientos. etc. y disposiciones del Consejo.	1525-1715
"	"	1 ¹⁶	Regs. Armada de Barlovento, etc.	1601-1605
"	"	2 ²¹ / ₂₂	Registros-Reales Ordenes etc. s. Armada de Barlovento.	1605-1716
"	2.	2 ¹⁰ / ₂₀	Decretos etc. de las Armadas de Barlovento.	1542-1644
"	3.	2	Id. de Id.	1645-1797
"	4.	1 ²²	Decretos, Consultas, Cartas y otros papeles tocantes á los piratas que infestaban las costas de Barlovento, presos que se hicieron y castigo q. se ejecutó con alguno.	1681-1684
"	"	1 ³	Reales Títulos de Almirantes, Capitanes Generales y Auditores de la Carrera de las Indias.	1598-1814

Est.	Caj.	Leg.		Años
152.	4.	1 ⁵	Reales Titulos de Capitanes Generales y Oficiales de Artillería en la Carrera de Indias.	1651-1721
153.	1.	2 ^{6/7}	Ordenes y Expedientes sobre apresto de buques etc. pa. seguridad de los puertos y flotas.	1550-1699
"	3.	1 ¹²	Diarios y derroteros de pilotos pa. varios puntos.	1772-1773

ASIENTO DE NEGROS.

"	5.	21 ^{12/32}	Reales Ordenes, documentos cartas y Expedientes.	1536-1737
"	6.	13	Id. de Id.	1738-1851
"	7.	1 ¹⁴	Testimonio de autos sobre introducción de Negros en la Isla de Santo Domingo por el asiento de Portugal.	1699-1700

ECLESIASTICO.

154.	1.	3 ^{8/10}	Registros, Nombramientos de Prebendas y beneficios y noticias sobre erecciones de Iglesias.	1540-1805
"	2.	1 ²	Bulas y Breves sobre Concesiones de gracias é Indulgencias y serie de los Obispos de varias Iglesias.	1526-1799
"	6.	3 ^{4/8}	Cartas y Expedientes de Corporaciones y personas eclesiásticas.	1647-1759
155.	3.	1 ²⁶	Expediente sobre la visita y reforma de los Conventos de la Merced de la Isla de Santo Domingo y Caracas practicada por el P. Fr. Francisco Cuadrado.	1779-1781
"	4.	4 ^{7/10}	Papeles q. vinieron inutilizados á Simancas.	Sin Fecha

De un libro in-folio, manuscrito, titulado por fuera Simancas-Papeles pertenecientes al Real Patronato.

INVENTARIO — TOMO 2.—

Formado bajo la dirección de Don Diego Juarez.

En las pags. 11-26 está la Relación de los Papeles Tocantes al buen Gobierno de la Isla Española. Un Numo. en 47 ramos. Años de 1503 al 1531.

Est.	Caj.	Leg.		Años
2.	1.	$\frac{1}{20}$	4 ramo. Repartimiento de los Caciques de Indias. fecha.	1514
"	4.	$\frac{1}{9}$	En las pags. 140-141 están los Papeles pertenecientes á la libertad de los Indios, su doctrina, buen tratamiento, y modo de encomendarlos años de	1512 á 1679

Indices en gral. N° 1. Años de 1512 á 1779 en 14 Ramos.—

No. 2:

SANTO DOMINGO

Años de 1528 á 1533 en 3 Ramos.

Est.	Caj.	Leg.	Id. Pags. 199-201.	
2.	5.	$\frac{1}{7}$	Papeles escritos por Fr. Bartolomé de las Casas acerca de la Historia de Indias escrita por éste en 3 tomos de los cuales solo hay el 2° y 3° y en el 1° que falta según las citas de los anteriores deben constar los 1 ^{os} . viajes del 1 ^{er} . Almirante Colón.	
"	"	$\frac{1}{8}$	Pag. 202. Papeles curiosos pertenecientes á Miguel de Cervantes Saavedra. Años de 1578 á 1590. Un solo Número dividido en 4 ramos fecha	1587

REAL ARMADA.

"	"	$\frac{1}{20}$	Pags. 270-275 Corsarios Ingleses. Papeles pertenecientes á las imbasio-
---	---	----------------	---

Est. Caj. Leg.

Años

nes y Robos que hacían dichos Ingleses Años de 1528 á 1596
Un número dividido en 63 Ramos.

REAL ARMADA.

2. 5. $\frac{2}{21}$ (Pags. 275-280-) Papeles pertenecientes á las invasiones y Robos que hizo el Corsario Inglés Francisco Drack en las costas del mar del Sur. Años de 1575 á 1587

REAL ARMADA.

- “ “ $\frac{1}{22}$ (Pags. 281-288).— Papeles pertenecientes á las invasiones y robos que hicieron varios Corsarios franceses. En 2 números. N. 1º Años de 1523 á 1596 dividido en 86 Ramos.
Nº 2. Sin Fecha
Dividido en 11 Ramos.
- “ “ $\frac{1}{24}$ (Pags. 293-294). Nº 2. Galeras de Guarda de la Isla Española y otras de Barlovento.
- “ “ $\frac{1}{26}$ (Pags. 299-301). Real Armada.— Papeles pertenecientes á la unión que hicieron las Armas de España é Inglaterra para arrojar los franceses de Isla Española y sobre el tratado de paz que celebraron los Reyes de España, Francia y Portugal proponiendo medios de contratar en India los Estrangeros, — Años de 1544 á 1696
Un número dividido en 9 Ramos.
- “ “ $\frac{1}{28}$ (Pags. 302-304.— Papeles pertenecientes a las invasiones que han hecho los enemigos en las Islas de Santo Domingo y la Tortuga.— Años de 1634 á 1658
Un Número dividido en 13 Ramos.—

Est.	Caj.	Leg.	Años
2.	6.	$\frac{1}{19}$	(Pags. 305 á 313).— Son copias de Minutas de Reales Cédulas, de Sentencias en varias Residencias, de despachos y provisiones de emplazamientos, despachados por el Consejo y Cámara de Indias pertenecientes al buen gobierno de aquellos Dominios.— Años de 1511 á 1686 Un Número dividido en 80 Ramos.—

(Hasta ahora el documento más antiguo que he hallado es la Real Orden fecha en Granada el 3 de Stbre. de 1501 para que Fr. Nicolás de Ovando tenga el gobierno de las Indias con todas las gracias y preeminencias que se expresan. (Indif. Gral. 139-1-4).

(Del Libro in-folio en 2 tomos titulado por fuera "Simancas.— Papeles pertenecientes al Real Patronato. Inventario Tomo I."— Manuscrito.

TOMO I.

Páginas donde se encuentra lo que pueda interesarnos:

Est.	Caj.	Leg.	
1.	1.	$\frac{1}{8}$	Sobre los Colones: folios 24 á 36: Papeles pertenecientes á D. Cristobal Colón, descubridor del Nuevo Mundo y á su título de primer Almirante de las Indias, por gracia de los Señores Reyes Cats. Años de 1486 á 1500 En un solo Número dividido en 16 Ramos.
"	"	$\frac{2}{9}$	Un Número en 2 Ramos. Papeles pertenecientes á D. Diego y D. Fernando Colón.— Pertenecientes á Dn. Diego.
"	"	$\frac{3}{10}$	Un Número dividido en 15 Ramos. <i>Papeles tocantes á Dn. Fernando Colón.</i>
"	"	$\frac{3}{10}$	Un Número en 3 Ramos.— Papeles tocantes á Dn. Luis Colón y

Est. Caj. Leg.

Años

sus sucesores; en 4 números divi-
dos en distintos ramos.

- | | | | |
|----|----|----------------|------------------------|
| 1. | 1. | $\frac{4}{11}$ | Nº 1º en un solo ramo. |
| " | " | $\frac{5}{12}$ | Número 2º en Un Ramo. |
| " | " | $\frac{6}{13}$ | Nº 3º en un ramo. |
| " | " | $\frac{7}{14}$ | Nº 4º en 28 Ramos. |

*Descubrimientos, descripciones y poblaciones de
varias islas en las Indias.*

Est. Caj. Leg.

Años de 1519 á 1607. Folios 54 á 56.

- | | | | |
|----|----|----------------|--|
| 1. | 1. | $\frac{1}{18}$ | Número 1º en 16 ramos. Años de 1519 á 1586
Isla Española ó Santo Domingo.
Informaciones de los serbicios he-
chos por los 1ºs. descubridores, con-
quistadores y pobladores de Indias.—
Isla Española, ó Santo Domingo—
Años de 1516 á 1609
Folios 168 á 170. |
| " | 2. | $\frac{1}{17}$ | Un Número en 19 ramos. |
| 53 | 6. | 6 | Hay, con el Nº 17 una información
que Osorio hace al Rey de los luga-
res, vecinos, ingenios etc. de la Es-
pañola. 1606
Digno de copiarse.— |

Catálogo de Documentos del Archivo de Indias 2 tomos.

3 libros impresos de Reales Cédulas y Ordenes desde 1501 á 1595
(Sustraídos cuando la invasión francesa del Archivo de In-
dias.— Est. 41. Caj. 6. Leg. 34).

ARCHIVO G. DE INDIAS.

Simancas.—

Secular.

Audiencia de Sto. Domingo.— Informaciones de Oficio y par-
te del distrito de dha. Audiencia desde el año 1518 á 1533.
(borrado).

Est. Nº 53

Caj. Nº 1

Leg. Nº 9

1527.— Nº 14.— Probanzas hechas en Santo Domingo con



→ Hasta aquí
Libreta 2

- motivo de la arribada de una nave Inglesa.
(Ilegible pa. mí).—
Santo Domingo 8 de Diciembre.—
22 hojas escritas.
- 1528.— N° 23.— 9 de Agosto de.— Información hecha en la Española de Cierta Corsario Francés (Ilegible para mí).—
101 hojas escritas.
- 1528.— N° 24.— Duplicado del anterior (que bien podrían darnos).—
- 1518.— N° 1.— 16 de Noviembre de.— Información de la Ciudad de Sto. Domingo sobre lo de la fiel executoria, hecha á pedimento del Cabildo de dha. ciudad.—
14 hojas escritas.—
Está acompañado de la fiel executoria que consta de una hoja grande. (Todo ilegible para mí).—
- 1520.— N° 3.— 21 de Enero?.— Probanza hecha á instancia de Juan de Orihuela, Visitador de las naos que entran y salen del Puerto de la Isla Española, en razón de impedirle los oficiales Reales el uso de su ministerio.—
10 hojas escritas.— (Ilegible pa. mí).—
- 1521.— 14 de Setiembre de.— Información de Diego de Ordaz vecino de la isla de Cuba, de sus servicios, hecha en Santo Domingo.—
21 hojas (No muy ilegible pa. mí).—
- 1521.— N° 6.— 8 de Octubre de.— Probanza hecha á pedimento del tesorero Ginés de Pasamonte.—
8 hojas.— (No muy ilegible).—
- 1522.— N° 8.— Noviembre de.— Información de Diego Mendez Contador de S. M.—
14 hojas (Ilegible pa. mí.— Está junto con otro documento de la ciudad de Panamá).—
- 1526.— N° 9.— Información de Jayme de Castellon.—
25 hojas.— (Ilegible pa. mí).—

- 1526.— N° 11.— 4 de Setiembre de.— Información de Gregorio Saldaña?—
28 hojas (Ileg. pa. mí).—
- 1527.— N° 15.— Probanza hecha á pedimento de Francisco Tostado?—
9 hojas.— (Ilegible pa. mí).—
- 1527.— N° 16.— 28 de Noviembre de.— Información de Guzman hecha en Santiago.—
15 hojas.— (Ilegible pa. mí).—
- 1527.— N° 16.— Probanza hecha á pedimento de Gonzalo de Guzman en Sto. Domingo el miércoles 24 de Julio de 1527.
10 hojas.— (Ileg. pa. mí).
- 1527.— N° 17.— Información hecha por el Lcdo. Juan de Badillo, Juez de Comisión pa. la cobranza de las deudas á sus Majestades en estas partes debidas; á pedimento de Gonzalo de Guzman, quien por no habérsele puesto en posesión de ciento veinte indios de que se le hizo merced pa. su casamiento, no puede pagar seiscientos cincuenta pesos en oro que debe.
9 hojas.—
- 1527.— N° 18.— Información que envió el Lizdo. Badillo de las Deudas que Pedro de Issassaga dió por perdidas.—
43 hojas.— (Ilegible pa. mí).—
- 1527.— N° 19.— Información hecha á pedimento de Benito de Astorga, vezino de la Isla Española, de las diligencias que hizo para traer de Castilla á su Muger y hazer vida Madixable.—
26 hojas.—
- 1528.— N° 25.— Información de la Ciudad de Sto. Domingo, de la Isla Española, de sus méritos y servicios á pedimento del Cabildo de ella.—
13 hojas.— (Ilegible pa. mí).—
- 1527.— N° 29.— 24 de Noviembre de.— Probanza hecha en la ciudad de Sto. Domingo á pedimento de Benito? de Astorga sobre la trayda de su muger.—
20 hojas.—

- 1529.— N° 30.— Información hecha á pedimento de Gerónimo de Quintanilla, clérigo presbítero, preceptor de Gramática.—
8 hojas.—
- 1530.— N° 32.— Información hecha á pedimento del Lizdo. Gaspar de Espinosa Oidor, de cierto Salario.—
9 hojas.—
- 1530.— N° 33.— 11 de Agosto de.— Información hecha á pedimento de Diego Méndez Vezino de Sto. Domingo.—
9 hojas.—
- 1531.— N° 35.— Da. Isabel Malabez viuda de Gonzalo de Guzman pa. que la Audiencia de Sto. Domingo, bea cierta Cédula firmada de S. M. y se haga la Información que se manda.— Sobre las deudas que dejó por pagar dho. Gonzalo de Guzman, y bienes que en efecto podía tener.— Fecha la Rl. Cédula en Ocaña á 28 de Abril de 1531.—
31 hojas, algunas comidas o roidas en parte.—
- 1532.— N° 41.— Sabado primero día del mes de Junio de.— Información á petición de los escribanos de la ciudad de Santo Domingo, sobre que los alguaciles hacen sus denuncias solo ante el teniente Gobernador, y no también ante los demas Alcaldes en perjuicio de la jurisdicción real y de los mismos escribanos.
12 hojas.—
- 1533.— N° 43.— Información hecha por la Iglesia Catedral de Sto. Domingo sobre lo que ha rentado cierto beneficio simple el año de 1533.—
23 hojas.—
- 1533.— N° 47.— Probança que va de la Villa de la Mejorada que es en la Isla Española de las Indias del mar Oceano para ante Su Mag. el emperador y Rey Don Carlos nro. Señor.—
23 hojas.

Indif. Gral.

Est. Caj. Leg.

- | | | | |
|-----|---|---|---|
| 145 | 7 | 9 | Hay una lista de 40 planos, mapas etc., relativos á Santo Domingo y existentes en el Ministerio de Indias.— Debe copiarse.— Id. otra lista de 10 planos.— Debe copiarse.— Indices Alfabéticos de las Materias y Pueblos de Indias contenidos en los Quatro Tomos de los Inventarios de la Contratación de Sevilla. En dos partes.— (El libro in folio manuscrito, encuadernado comprende ambas partes, y la 2ª se titula: Indice Alfabético de Reynos, Provincias y Pueblos de Indias, Parte II. (En esta II Parte, en la letra S., está Santo Domingo, ocupando casi una página) |
|-----|---|---|---|

Y dice así:

“Santo Domingo, ó la Isla Española, una de las Antillas Mayores. Su capital tiene el mismo nombre.

TOMO I.

Folios

Inv. Est. Caj. Leg.

- | | | | | |
|-----|----|---|----------------|---|
| 217 | 13 | 2 | $\frac{1}{11}$ | Relación de los bienes de Difuntos de esta isla. |
| 232 | 13 | 2 | $\frac{7}{17}$ | Información, inventario y almoneda de estos bienes en el hospital de aquella ciudad.— |

TOMO 3º

Rexistros de las naos que (36)
 fueron á esta isla en 1523. (37)-18-1- $\frac{1}{24}$
 24, 25, 26, 30 y 45 (38)

- | | | | | |
|----|----|---|----------------|---|
| 48 | 18 | 5 | $\frac{78}{3}$ | Id. en 1609 y 10 con los galeones de Tierra Firme su Gral. D. Geronimo de Torres y Portugal.— |
|----|----|---|----------------|---|

Folios

Inv. Est. Caj. Leg.

53	18	6	$107/2$	Id. en 1641 con los del Almirante Juan de Urbina.—
77	21	1	$373/17$	Id. de los que fueron en naos sueltas desde 1511 á 1778.—
88	21	1	$374/18$	En 2 legajos.—
211	22	6	$1/15$	Id. de venida con generales desde 1590 á 1653.—
212	22	6	$2/16$	En 2 legajos.—
284	26	6	$654/15$	Id. de venida en naos sueltas desde 1505 á 1777.—
297	26	6	$674/35$	En 21 legajos.—
540	30	2	$1/20$	Id. con id. en 1613.—

TOMO 4º.

403	45	4	$1/8$	Relación de los difuntos que hubo en el primer viaje que hizo el Almirante Cristoval Colón.—
613	46	4	$1/22$	Registros de naos sueltas que vinieron de esta isla desde 1521 á 1595.—
334	40	1	$6/20$	Cartas cuentas de los oficiales reales de la casa de aquella isla, de los caudales, que remitieron á España desde 1612 á 1667.— <i>Plata</i> (Puerto de) en la Isla de Santo Domingo.—
298	26	6	$675/36$	Registro de venida en naos sueltas de este puerto desde 1551 á 1598.—

TOMO 1º.

Yaguana villa y puerto de la isla Española.

TOMO 3º.

299	26	6	$675/36$	Registro de lo que traxeron de ella varias naos sueltas en 1590 y 91.—
-----	----	---	----------	--

PRIMERA REPUBLICA

Ministerio de Hacienda, Comercio y
Relaciones Exteriores

INDICE GENERAL DE LOS LIBROS COPIADORES DE OFICIOS DE LA SECCION DE RELACIONES EXTERIORES.

CONTINUACION DEL LIBRO No. I.

Comienza el 25 de Enero del 1848 y termina el 30 de Abril de 1849.

NÚMERO 3.—ENERO 25, 1848.

Comunicación al señor Stewart, socio de Don Juan de la Grauya, de New York, referente al negocio de las 12308 libras de cobre cuya venta se le había confiado, habiéndose encargado de esta venta ahora a la casa de los señores Aymar Co., de aquella plaza.

NÚMERO 4.—ENERO 25, 1848.

Comunicación al señor W. C. Barrous, de New York, en la que se trata del proyecto de inmigración e intereses agrícolas de la República y acerca del transporte de los inmigrantes al país.

NÚMERO 5.—ENERO 25, 1848.—

Comunicación al señor P. J. Munelle, de St. Thomas, acerca de su proposición hecha al Gobierno Dominicano, de explotar el oro en polvo de los ríos de la República, la cual se juzga buena y sería presentada al Gobierno para su estudio.

NÚMERO 6.—FEBRERO (SIN FECHA).

Comunicación al señor Conde de Reus, Capitán General de la Isla de Puerto Rico, felicitándolo por su designación como Gobernador de la vecina Isla de Puerto Rico, y el deseo del Gobierno Dominicano, de que las mismas cordiales relaciones que le unieron siempre a su antecesor, Conde de Mirasol, habrían de continuar siempre firmes.

NÚMERO 7.—FEBRERO 18, 1848.

Comunicación al Gobernador de la Isla de Curazao y sus dependencias, participándole la salida para esa Isla, a bordo de un buque armado, al mando del Coronel de Marina Juan Bautista Cambiaso, en busca de otro que se encontraba en aquel puerto sufriendo reparaciones, para convoyarlo hasta Santo Domingo, y suplicándole prestar al Comandante Cambiaso los auxilios necesarios en caso de algún contratiempo.

También se le expresa que si algunas familias allí residentes alejadas de Venezuela por los sucesos políticos, desearan venir a Santo Domingo a residir, podían tomar pasajes gratis en ambos buques.

NÚMERO 8.—FEBRERO 18, 1848.

Comunicación al Coronel de Marina del Puerto de Santo Domingo, dándosele órdenes de que debiendo salir para Curazao la goleta de guerra "General Santana", en busca de la goleta de guerra "27 de Febrero", podía concederse pasaje gratis hasta Santo Domingo a las familias venezolanas que vivan en esa Isla y que huyendo de los acontecimientos políticos que en dicho país se desarrollan, desearan venir a residir a este país, siempre que fueren pacíficas y laboriosas y no provoquen trastornos políticos.

NÚMERO 9.—FEBRERO 24, 1848.

Comunicación al señor Víctor Place, Cónsul de Francia en Santo Domingo, invitándole a las solemnidades que con motivo del aniversario de la Independencia tendrán lugar el 27 de Febrero.

NÚMERO 10.—FEBRERO 24, 1848.

Comunicación al señor Abner Burbank, Agente Comercial de los Estados Unidos en Santo Domingo, sobre el mismo asunto.

NUMERO 11.—FEBRERO (SIN FECHA).

Comunicación al señor Cónsul de Francia en Santo Domingo, para remitirle dos ejemplares de la Resolución del Gobierno, del 24 corriente, sobre la ausencia temporal del Presidente de la República en su casa de campo de la Provincia del Seybo.

NÚMERO 12.—MARZO 1, 1848.

Comunicación al señor Cónsul de Francia en Santo Domingo, remitiéndole dos copias del discurso pronunciado por el Presi-

dente de la República el 27 de Febrero con motivo del aniversario de la Independencia Nacional.

NÚMERO 13.—MARZO 7, 1848.

Comunicación al mismo Cónsul, en contestación a su nota del 7 de Marzo, avisándole haber sido transferida al Presidente de la República, de acuerdo con su solicitud.

NÚMERO 14.—MARZO 12, 1848.

Comunicación al señor J. N. Tejera, miembro del Consejo Conservador y Presidente del Congreso Nacional, en la cual se le solicita una copia de la Resolución dictada por dicho Congreso en el caso de la reclamación hecha por Mme. Gobert veuve Rosette, natural de Francia.

NÚMERO 15.—MARZO 13, 1848.

Comunicación al Cónsul de Francia en Santo Domingo, remitiéndole dos copias del Decreto del Presidente de la República, de fecha 22 de Febrero pasado, sobre organización de la guardia cívica.

NÚMERO 16.—MARZO 17, 1848.

Comunicación al mismo funcionario, participándole que el Gobierno Dominicano lamenta bastante no poder complacerle en su solicitud de que sea anulada la venta del corte de maderas de Yuna, que pertenecía a Mme. Rosette, y que fué confiscado legalmente, después de la separación de Haití.—Se le ofrecen al señor Cónsul amplios informes sobre éste caso y un completo detalle sobre la vida de Mme. Rosette.

NÚMERO 17.—MARZO 20, 1848.

Comunicación al mismo funcionario, remitiéndole dos ejemplares del Mensaje del Presidente de la República al Congreso y dos del discurso del Vicario General del Arzobispado, pronunciado en el aniversario de la victoria de las armas dominicanas en Azua el 19 de Marzo de 1844.

NÚMERO 18.—MARZO 24, 1848.

Comunicación al señor Malespine, quien alegando tener a su cargo el Consulado de Francia por ausencia del titular señor Victor Place, formula algunos reclamos hechos por ciudadanos franceses.—Se le informa que tales reclamaciones deben ser dirigidas directa-

mente al Gobierno por los interesados y además se le manifiesta al señor Malespine, que el señor Place no había participado al Gobierno que le dejaba como encargado del Consulado, en su ausencia.

NÚMERO 19.—MARZO 24, 1848.

Comunicación al señor Cónsul de Francia en Santiago, adjuntándole copias de las comunicaciones cruzadas entre el Gobierno y Mr. Malespine y además, manifestándole que el Gobierno creyó que en su ausencia, los nacionales franceses quedaban bajo la protección y salvaguardia del honor nacional.

NÚMERO 20.—MARZO 28, 1848.

Comunicación al Presidente del Consejo Conservador, en la cual manifiesta el Gobierno su deseo de que sea convocado el Congreso para darle cuenta de las noticias lisonjeras recibidas recientemente de los Emisarios Dominicanos en Europa y del resultado de sus gestiones.

NÚMERO 21.—MARZO 29, 1848.

Comunicación a los Comisionados Dominicanos en París (Francia) en contestación a sus cartas recibidas, en las cuales expresan la difícil situación económica por la cual han atravesado.— El Gobierno hace algunas explicaciones y a la vez ratifica los poderes que les confirió para poder ahora tratar con el nuevo Gobierno Francés presidido por Luis Felipe.— Se les dan algunas noticias sobre el sistema monetario actual y sobre el país.

NÚMERO 22.—MARZO 29, 1848.

Comunicación a los Comisionados Dominicanos en París (Francia), otorgándoles nuevos poderes para poder actuar y tratar con el Gobierno Francés.

NÚMERO 23.—MARZO 30, 1848.

Comunicación a los señores Rothschild Robles y Co., de St. Thomas, acusándoles recibo de su comunicación, informando de la entrega de dinero a los Comisionados Dominicanos en Europa y detallando el estado de cuenta con el Gobierno Dominicano.

NÚMERO 24.—MARZO 30, 1848.

Comunicación al señor Abner Burbank, Agente Comercial de

los Estados Unidos en Santo Domingo, en contestación a su oficio recibido, en el cual participa haber designado al señor Jacob Pereyra, Secretario. El Gobierno le informa, que lamenta no tomar nota oficial de lo que participa por no estar reconocido dicho señor Burbank como Agente Comercial.

NÚMERO 24 $\frac{1}{2}$.—MARZO 30, 1848.

Comunicación al Ministro de Relaciones Exteriores de la República Francesa, presentándole a los Comisionados Dominicanos, B. Báez, Juan E. Aybar y Pedro A. Bobea, quienes llevan la misión de obtener del Gobierno Francés el reconocimiento de la Independencia Dominicana y concertar tratados de amistad, comercio y navegación.

NÚMERO 25.—ABRIL 2, 1848.

Comunicación a los miembros del Gobierno Provisional de la República Francesa, exponiéndoles los motivos justísimos que le obligaron a romper el yugo de Haití; al reconocimiento de la Independencia Dominicana y reclamar la protección y auxilio de la magnánima nación francesa.

NÚMERO 26.—ABRIL 12, 1848.

Comunicación a los Comisionados Dominicanos en Francia, participándoles el envío de nuevas credenciales para poder actuar ante el Gobierno Francés.

NÚMERO 27.—ABRIL 12, 1848.

Comunicación a los Emisarios del Gobierno Dominicano en París, remitiéndoles nuevas credenciales para actuar y una carta personal del Presidente de la República para el Gobierno Francés.

NÚMERO 28.—ABRIL 12, 1848.

Comunicación al señor Jonathan Elliot, Agente Comercial de los Estados Unidos en Puerto Plata, acusándole recibo de las credenciales oficiales de su Gobierno que lo acreditan como Agente Comercial en los puertos de Santo Domingo y Puerto Plata y autorizándole a ejercer libremente sus funciones.

NÚMERO 29.—ABRIL 13, 1848.

Comunicación al Gobernador Político de Santiago, participándole la designación del señor Jonathan Elliot, como Agente Comer-

cial de los Estados Unidos en Santo Domingo y Puerto Plata; su reconocimiento y autorización para ejercer de parte del Gobierno dominicano, indicándole participarlo así a todas las autoridades de esa provincia para que lo reconozcan como tal.

NÚMERO 30.—ABRIL 18, 1848.

Comunicación al señor Víctor Place, Cónsul de Francia en Santo Domingo, adjuntándole dos copias de las instrucciones dictadas por el Presidente de la República el 28 de Marzo, para mayor inteligencia en la ejecución del Decreto de la Guardia Cívica del 22 de Febrero del corriente año.

NÚMERO 31.—ABRIL 26, 1848.

Comunicación al Gobernador de la Isla de St. Thomas, remitiéndole dos notificaciones judiciales interpuestas contra los señores Werman Bollinger Co., del comercio de dicha Isla, hecha por los señores Domingo Antonio Pichardo, de Santiago, comerciante, y Miguel Gneco, de Puerto Plata, a fin de ser entregadas a los señores arriba indicados.

NÚMERO 32.—MAYO 12, 1848.

Comunicación al señor Ribas y Ribas, participándole, que en virtud de no estar él autorizado legalmente con credenciales suficientes del Gobierno de Venezuela, el Gobierno Dominicano lamenta no poder hacer convenio alguno con el de Venezuela, aunque se tiene la mejor disposición para ello.

NÚMERO 33.—MAYO 25, 1848.

Comunicación a los señores Rothschild Coén y Co., en la cual se les hace el reclamo justo de varios miles de pesos fuertes que les fueron entregados para ser remitidos a los Comisionados Dominicanos en Europa y que no llegaron a sus manos.

NÚMERO 34.—JUNIO 2, 1848.

Comunicación al Coronel Telesforo Pelegrín, Comandante de Armas Interino, de Puerto Plata, aprobando y apoyando su actuación en el caso del señor A. Tanmant, quien se decía ser Agente Consular de Francia en Puerto Plata.

NÚMERO 35.—JUNIO 3, 1848.

Comunicación al señor J. Elliot, Agente Comercial de los Esta-

dos Unidos en Puerto Plata, contestando su consulta y el reclamo de los Capitanes de los buques americanos a quienes las autoridades no les permiten hacerles entrega de sus papeles. Se le informa, que sólo al Oficial 1o. de la Aduana, según la Ley, deben ser entregadas por los Capitanes de los buques las patentes de navegación y registros.

NÚMERO 36.—JUNIO 6, 1848.

Comunicación a los señores Rothschild Coén y Co., en la cual se continúa tratando la cuestión de los \$7.000 adeudados al Gobierno por dichos señores y que dejaron de ser entregados a los Comisionados Dominicanos en Europa.

NÚMERO 37.—JUNIO 7, 1848.

Comunicación al Ministro de Hacienda, en la cual se da cuenta de haberse hecho un arreglo provisional con los señores Rostchild Coén y Co., sobre los fondos que dichos señores Rostchild tenían del Gobierno Dominicano y que eran destinados a los Comisionados Dominicanos en Europa.—Se le indica la forma en que ha sido hecho el arreglo.

NÚMERO 38.—JUNIO 9, 1848.

Comunicación al señor Ministro de Hacienda sobre el mismo asunto.

NÚMERO 39.—JUNIO 10, 1848.

Comunicación a los señores Rostchild Robles Co., de St. Thomas, sobre el mismo asunto.

NÚMERO 40.—JUNIO 10, 1848.

Comunicación a los señores Emisarios de la República en Europa, acusándoles recibo de su nota en la cual dan cuenta de la buena acogida que les ofreció el Gobierno de la República Francesa.—Se les da cuenta de lo ocurrido con las casas comerciales encargadas de situarles fondos para su sostenimiento y se les dan noticias de actualidad del país.

NÚMERO 41.—JUNIO 13, 1848.

Comunicación al señor Jonathan Elliot, Agente Comercial de los Estados Unidos en Puerto Plata, contestándole su nota en la cual observa que el decreto del Gobierno sobre las Guardias Cívicas es

contrario a las leyes de todas las naciones. Se le hace saber a dicho Agente que cada nación libre, por pequeña que sea, tiene el derecho de dictarse las leyes que crea convenientes y las cuales deben ser acatadas, no estando nadie autorizado a observarlas.

En cuanto a su pregunta sobre las condiciones en que el Gobierno recibirá la inmigración, se le dice que por ahora solo será recibida la europea.

NÚMERO 42.—JUNIO 13, 1848.

Recibo dado a favor de los señores Francisco Pou y Co., por una libranza de 400 Libras Esterlinas a 60 días vista contra los señores Chaloner Fleming, de Liverpool (Inglaterra).

NÚMERO 43.—JUNIO 14, 1848.

Comunicación al señor Víctor Place, Cónsul de Francia en Santo Domingo, remitiéndole varias leyes y decretos dictados por el Congreso Nacional.

NÚMERO 44.—JUNIO 15, 1848.

Comunicación a los Emisarios Dominicanos, acusándoles recibo de su última nota acerca de las libranzas protestadas. Quéjase amargamente el Gobierno, de lo poco informado que ellos le tienen del resultado de su misión.

NÚMERO 45.—JULIO 5, 1848.

Comunicación al señor Cónsul de Francia en Santo Domingo, en la cual le ofrece sus excusas por las ofensas de que fuera objeto en la calle "del Conde" por persona particular, prometiéndole que los culpables serán castigados conforme a la Ley, habiéndose dictado las órdenes necesarias para las investigaciones correspondientes.

NÚMERO 46.—JULIO 6, 1848.

Comunicación al señor Abner Burbank, Vice Agente Comercial de los Estados Unidos en Santo Domingo, acusándole recibo del pliego que remite el señor Elliot, Agente Comercial de su país en Puerto Plata, por su mediación.

NÚMERO 47.—JULIO 14, 1848.

Comunicación a los Comisionados Dominicanos en París, en la cual y en contestación a una nota de dichos Comisionados se trata

con detalles sobre los negocios que en Europa los mantienen. En esta comunicación se trata de los fondos que les fueron enviados para su sostenimiento y se les exhorta a recoger las Bulas de elección del Padre Portes, preconizado como Arzobispo de Santo Domingo, por el Papa Pío IX, desde el 20 de Enero.

NÚMERO 48.—JULIO 15, 1848.

Comunicación a los señores Aymar y Co., de New York, remitiéndoles un pliego para el señor Buenaventura Báez, Comisionado Dominicano en París, suplicando tener la bondad de hacerlo llegar a sus manos.

NÚMERO 49.—JULIO 15, 1848.

Comunicación al señor Francisco Costa, de Génova (Italia), designándole Agente de la República, para que se encargue de recoger las Bulas del nuevo Arzobispo, Dr. Portes e Infante, encaminándolas a éste país y satisfaga los gastos y el pago de los derechos curiales. Se le informa que el señor J. Abril quedaba encargado de suministrarle los fondos y el pago de los honorarios.

NÚMERO 50.—JULIO 16, 1848.

Comunicación al señor Francisco Costa, de Génova, en el mismo tenor que la anterior, otorgándole poderes para actuar con respecto a las Bulas del Arzobispo Portes.

NÚMERO 51.—JULIO 17, 1848.

Comunicación a los Comisionados Dominicanos en París, en la cual se les da cuenta de los últimos sucesos trágicos ocurridos en Haití y de la próxima llegada a la vecina República, de buques de guerra, que estaban estacionados en Jamaica, en señal de protesta por los atropellos llevados a cabo contra el Consulado Inglés y contra ciudadanos franceses e ingleses.

NÚMERO 52.—JULIO 28, 1848.

Comunicación al señor Cónsul de Francia en Santo Domingo, en contestación a su nota por la cual suplica sea retirada y quede sin ningún valor, su queja oficial presentada contra los señores R. Alfonseca y Ml. A. Rosa, por insultos a su persona en la calle "del Conde" y suplicando a la vez que el Tribunal sea indulgente con el señor Alfonseca, por la vía de hechos contra Mr. Tranchand.

NÚMERO 53.—AGOSTO 2, 1848.

Comunicación al señor Cónsul de Francia, remitiéndole tres copias del Decreto del Presidente de la República, del 31 de Julio próximo pasado.

NÚMERO 54.—AGOSTO 2, 1848.

Comunicación al señor Abner Burbank, Vice Agente Comercial de los Estados Unidos, remitiéndole tres copias del mismo Decreto.

NÚMERO 55.—AGOSTO 5, 1848.

Comunicación al señor Cónsul de Francia en Santo Domingo, remitiéndole algunas leyes y decretos.

NÚMERO 56.—AGOSTO 5, 1848.

Comunicación al señor Vice Agente Comercial de los Estados Unidos, remitiéndole iguales leyes y decretos del Estado.

NÚMERO 57.—AGOSTO 5, 1848.

Comunicación al Agente Comercial de los Estados Unidos en Puerto Plata, en el mismo sentido que los anteriores.

NÚMERO 58.—AGOSTO 8, 1848.

Comunicación a los Ministros Secretarios de Estado, participándoles haberse recibido de los Comisionados Dominicanos en Europa la grata nueva de haber aceptado el Gobierno Francés la mediación solicitada, para allanar definitivamente las dificultades existentes entre la República Dominicana y Haití, quedando con este acto terminada la misión que los llevó allí.

NÚMERO 59.—AGOSTO 9, 1848.

Comunicación a los Emisarios Dominicanos en Francia, dándoles cuenta de la renuncia del Presidente Santana y del Ministro Miura y haber sido convocados los Colegios Electorales.

Se les ordena pasar a Inglaterra a cumplir las instrucciones que llevaron y se les exhorta a la contratación de un empréstito indicándose la forma de pago.

NÚMERO 60.—AGOSTO 10, 1848.

Comunicación al señor Cónsul de Francia en Santo Domingo,

en la cual se le participa que el Gobierno tendrá mucho gusto en recibirle a la una del día, según lo solicita.

NÚMERO 61.—AGOSTO 15, 1848.

Comunicación al señor Juan Abril, Comandante de la Plaza de Santo Domingo, indicándole que el Gobierno satisfará el importe de las Bulas del Arzobispo Portes.

NÚMERO 62.—AGOSTO 16, 1848.

Comunicación a los señores Cónsul de Francia, señor Jonathan Elliot y Abner Burbank, remitiéndoles varias leyes y decretos.

NÚMERO 63.—SETIEMBRE 2, 1848.

Comunicación a los mismos, remitiéndoles copias de la Ley sobre Conservación de Hipotecas y de la resolución tomada por el Consejo de Ministros, el 24 del corriente.

NÚMERO 64.—SETIEMBRE 7, 1848.

Comunicación a los Comisionados Dominicanos en Europa, dándoles nuevas instrucciones y urgiéndoles pasar cuanto antes a Inglaterra para dejar cumplida allí su misión. Se les comunica la elección del General Manuel Jiménez para la Presidencia de la República.

NÚMERO 65.—SETIEMBRE 7, 1848.

Comunicación a los señores Rotschild Robles y Co., de St. Thomas, tratando asuntos económicos y enviándoles un pliego para los Comisionados Dominicanos en Europa.

NÚMERO 66.—SETIEMBRE 8, 1848.

Comunicación al señor Cónsul de Francia, invitándole al acto del juramento del Presidente de la República, General Manuel Jiménez.

NÚMERO 67.—SETIEMBRE 30, 1848.

Comunicación al señor Cónsul de Francia, remitiéndole varias copias de leyes y decretos.

NÚMERO 68.—SETIEMBRE 26, 1848.

Comunicación a los señores Juan Pablo Duarte, Ramón Mella,



Francisco del Rosario Sánchez, P. A. Pina, Juan Isidro Pérez, Vicente Celestino Duarte, etc., participándoles haber sido amnistiados por el Gobierno pudiendo regresar al país cuando les plazca.

NÚMERO 69.—SETIEMBRE 29, 1848.

Comunicación al Cónsul de Francia, remitiéndole una copia de la alocución dirigida al Ejército por el Presidente de la República y un ejemplar del decreto de amnistía dictado por el Congreso Nacional.

NÚMERO 70.—OCTUBRE 4, 1848.

Comunicación al señor B. Brusual, Agente de la República Venezolana, concediéndole una audiencia.

NÚMERO 71.—OCTUBRE 10, 1848.

Comunicación al Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, acusando recibo de las credenciales oficiales que acreditan al señor Blas Bruzual como Agente Confidencial del Gobierno de Venezuela por ante el Gobierno Dominicano. En esta comunicación el Gobierno Dominicano le ofrece al de Venezuela seguridades de que el territorio dominicano no será base de operaciones de los revolucionarios de aquel país. Se hace a la vez advertencia, de que el Gobierno tenía a la venta tres buques que podían cederse a Venezuela si los desearan, y se hacen votos porque pronto reine la paz y la prosperidad en aquel país.

NÚMERO 72.—OCTUBRE 10, 1848.

Comunicación al señor Blas Bruzual, Agente Confidencial del Gobierno Venezolano, remitiéndole un pliego para el señor Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de su país, en contestación al suyo, remitiendo las credenciales del referido señor Bruzual.

NÚMERO 73.—OCTUBRE 13, 1848.

Comunicación al señor Blas Bruzual, Agente Confidencial del Gobierno de Venezuela en Santo Domingo, en relación con su solicitud de retiro del servicio de la marina de guerra de los venezolanos de origen, Juan González y José Timoteo y su regreso a Venezuela. Se le expone, que sometida al Presidente de la República la referida exposición, concedió la autorización por medio de la Secretaría de Guerra y Marina.

NÚMERO 74.—OCTUBRE 13, 1848.

Comunicación al mismo funcionario, acusando recibo de un pliego de la fecha, despidiéndose del Gobierno Dominicano "por haber cumplido ya la misión particular, oral y privada conque le invistiera el Gobierno de Venezuela" y pidiendo pasaporte diplomático, que le fué negado habida cuenta de que tales pasaportes sólo podían expedirse a los representantes diplomáticos.

NÚMERO 75.—OCTUBRE 13, 1848.

Comunicación al señor Elías Grops, quien propone a nombre del señor Hartford, el envío de inmigrantes de los Estados Unidos para colonizarlos en este país, y rechazando tales ofertas.

NÚMERO 76.—OCTUBRE 16, 1848.

Comunicación al Congreso Nacional, solicitando la autorización ó aprobación de las condiciones bajo las cuales puede ser vendida la corbeta de guerra "Cibao" al señor José H. García y cuya entrega debía efectuarse en la Isla de Aruba (Curazao). Se le someten las bases dichas y se le pide la urgencia en la aprobación.

NÚMERO 77.—OCTUBRE 19, 1848.

Comunicación al señor Cónsul de Francia en Santo Domingo, acusándole recibo de la copia de una carta dirigida por dicho señor Cónsul General de Francia en Haití. Se le dan las gracias.

NÚMERO 78.—OCTUBRE 24, 1848.

Comunicación al señor Cónsul de Francia en Santo Domingo, remitiéndole copias de algunas leyes votadas.

NÚMERO 79.—OCTUBRE 24, 1848.

Comunicación al mismo funcionario consular, participándole el viaje del Presidente de la República y de la mayoría de sus Ministros, a las provincias del Cibao.

NÚMERO 80.—OCTUBRE 17, 1848.

(Nota: Esta comunicación, después de copiada en el libro, aparece tachada y con la observación de haber tenido efecto su envío.)

Esta comunicación iba dirigida al señor Cónsul de Francia y se refiere a la violación hecha por un destacamento haitiano a la me-



diación, cuyo destacamento militar con el pretexto de acompañar al Cónsul General de Francia en Haití, M. Rayband, se llevó prisionero al General Valentín Alcántara, a varios oficiales y soldados, dos cañones de campaña, fusiles y pertrechos de guerra. El Gobierno ratifica su más enérgica protesta y pide la devolución inmediata de los militares y material de guerra llevado.

NÚMERO 81.—NOVIEMBRE 17, 1848.

Comunicación al señor J. H. García, concediéndole un plazo para la venta de la corbeta de guerra "Cibao". En cuanto a su proposición de compra de dos piezas de artillería de grueso calibre, se le dice que le es imposible al Gobierno realizar dicha venta.

NÚMERO 82.—NOVIEMBRE 20, 1848.

Comunicación al mismo señor García, en contestación a una nota suya de protesta. Se le hacen ciertas explicaciones y se le invita a reunir la gente que había de tripular la corbeta "Cibao" para conducirla a Aruba, Curazao.

NÚMERO 83.—NOVIEMBRE 21, 1848.

Comunicación al mismo señor García, participándole que se le esperaba al 10 del corriente para la perfección y firma del contrato o rescisión del mismo de la venta de la corbeta "Cibao".

NÚMERO 84.—DICIEMBRE 13, 1848.

Comunicación al señor M. M. Martín, participándole haber quedado sin efecto la venta de la corbeta "Cibao" al señor García, y que en vista de la constante agresión de los haitianos, el Gobierno la utilizaría en defensa del país.

NÚMERO 85.—DICIEMBRE 13, 1848.

Comunicación al señor Cónsul de Francia, participándole que el número de prisioneros haitianos que él se propone embarcar en el buque neutral que él pensaba fletar alcanzaría a 100 o 110 personas.

NÚMERO 86.—DICIEMBRE 15, 1848.

Comunicación al mismo funcionario consular francés, haciéndosele algunas explicaciones oportunas acerca de los prisioneros haitianos y sobre la libertad del General haitiano Cadet Antoine.

NÚMERO 87.—DICIEMBRE 15, 1848.

Comunicación al señor M. M. Martín, acusándole recibo de su nota avisando su partida y diciéndole que el Presidente de la República contestará la nota del General Páez de Venezuela.

NÚMERO 87.—DICIEMBRE 21, 1848.

Comunicación al señor Cónsul de Francia, lamentándose el Gobierno no poder acceder a la solicitud que hace en su nota del 16 del corriente. Y, en cuanto a la mediación oficial de Francia, el Gobierno le expresa que la verá con la mayor satisfacción, seguro de los buenos resultados de ella; que esperaba la llegada de los Comisarios y les ofrecerían la más completa reciprocidad.

NÚMERO 88.—DICIEMBRE 21, 1848.

Comunicación al mismo funcionario consular, remitiéndole tres copias de la Proclama del Presidente de la República de fecha 18 del corriente.

A Ñ O D E 1 8 4 9 .

NÚMERO 89.—ENERO (NO EXPRESA EL DÍA) 1849.

Comunicación a los Emisarios (no expresa el oficio la nacionalidad) participándoles que el Gobierno reunido en pleno los recibiría a las 11 de la mañana para oírles y recibir las comunicaciones de que son portadores.

NÚMERO 90.—ENERO 11, 1849.

Comunicación al Agente Consular de los Estados Unidos de América, en la cual el Gobierno le presenta sus excusas por la pequeña ocurrencia de haber un centinela del Ejército negado la entrada a la fortaleza al Comandante de la corbeta "German Town". Le manifiesta el Gobierno la satisfacción con que ha visto la visita de dicho marino.

NÚMERO 91.—ENERO 16, 1849.

Comunicación al señor Cónsul General de la República Francesa, participándole la satisfacción del Gobierno por haber aceptado la Francia la mediación en el conflicto de Haití, así como haber reconocido la Independencia Dominicana. El Gobierno solicita instrucciones sobre las formalidades a seguir y que hayan de preceder a los actos de dicha mediación.



NÚMERO 92.—ENERO 16, 1849.

Comunicación al Exmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Venezuela, contestándole su nota de fecha 6 de Octubre de 1847, exponiéndole las dificultades que se opusieron a la venta de algunos buques dominicanos y de material de guerra, solicitado por el Gobierno Venezolano. Expresa el Gobierno Dominicano, que estaría dispuesto a venderle la corbeta "Cibao", después que pasara la amenaza de invasión de parte de los haitianos, porque puede ser necesario utilizarla.

NÚMERO 93.—ENERO 23, 1849.

Comunicación al señor Cónsul General de S. M. Británica, participándole que el señor Presidente de la República, después de haber recibido y examinado sus credenciales, le había concedido el Exequatur correspondiente para el libre ejercicio de sus funciones consulares en la República.

NÚMERO 94.—ENERO 24, 1849.

Comunicación al mismo funcionario consular, explicándole las formalidades que habían de llenarse para el saludo del pabellón inglés, pero se le expone el sentimiento del Gobierno negándose a hacer una ceremonia militar especial, frente al Consulado, como se pide, al izarse el pabellón inglés en el Consulado.

NUMERO 95.—FEBRERO 1, 1895.

Comunicación al señor Robert Schomburgh, Cónsul General de S. M. Británica en Santo Domingo, acusándole recibo de un impreso de la Comisión General de Sanidad de Londres, dirigida a Lord Palmerston, relativa a los casos de cólera en Londres, y dándole las gracias por su envío.

NÚMERO 96.—FEBRERO 5, 1849.

Comunicación al señor Ministro de Interior y Policía, dándole cuenta de haber naufragado en fecha 4, el bergantín-goleta inglés "James Clephin" a barlovento del puerto de Santo Domingo, a fin de que su cargamento de caoba, espinillo y otras maderas, así como los enseres del buque, que sean arrojados por el mar a otras costas vecinas, sean recogidos y asegurados por quienes los encuentren, dando parte a las autoridades más próximas. Todo esto a solicitud del Cónsul Inglés.

NÚMERO 97.—FEBRERO 6, 1849.

Comunicación al mismo funcionario consular, avisándole haber sido ya impuesto el Ministro de Interior y Policía del naufragio del bergantín-goleta inglés "James Clephin" y haber dictado todas las medidas para asegurar su cargamento.

NÚMERO 98.—FEBRERO 13, 1849.

Comunicación al mismo funcionario consular, remitiéndole el rol de la tripulación de la balandra inglesa "Wanderier", encontrado por un habitante de la costa, donde parece fondeó dicho buque perdiendo allí el mencionado documento.

NÚMERO 99.—FEBRERO 16, 1849.

Comunicación a los Cónsules de Inglaterra, Francia y Estados Unidos, remitiéndoles un ejemplar impreso de las Cuentas Generales de la República y otro del Informe Oficial del Gobernador Político y Comandante en Jefe de las fronteras del Sur.

NÚMERO 100.—FEBRERO 17, 1849.

Comunicación al Cónsul Inglés, en contestación á su nota del 16 corriente, relativa al depósito de los registros de los buques en las Aduanas.

NÚMERO 101.—FEBRERO 20, (1849)

Comunicación al señor P. A. Bobea, reclamando el estado de cuenta de sus gastos en Europa.

NÚMERO 102.—FEBRERO 21, 1849.

Comunicación al señor Presidente del Congreso Nacional, remitiéndole un inventario de las comunicaciones cruzadas entre los Emisarios Dominicanos en Europa y el Gobierno.

NÚMERO 103.—FEBRERO 23, 1849.

Comunicación dirigida al señor J. Gaillard, participándole haber sido nombrado por el Presidente de la República Agente de Comercio en la ciudad de New York. (U. S. A.).

NÚMERO 104.—FEBRERO 23, 1849.

Comunicación á los Cónsules de Inglaterra y Francia, invitándoles á las ceremonias religiosas que con motivo del aniversario de

la Independencia Nacional, tendrían lugar en la Santa Iglesia Catedral.

NOTA: Después de la anterior comunicación se inserta á continuación el Decreto del Congreso Nacional, aprobando el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación celebrado entre la República Francesa y la República Dominicana, firmado y sellado en París el 22 de Octubre del 1848.

NÚMERO 105.—FEBRERO 5, 1849.

NOTA: Esta comunicación aparece en el libro en el mismo orden en que figura en el presente Índice. Obsérvese el orden cronológico.

Comunicación al Agente Comercial de los Estados Unidos, en la cual le expresa el Gobierno, que lamenta mucho no poder acceder á su solicitud, abrogando lo dispuesto por el Art. 11 de la Ley sobre Comercio Marítimo.

NÚMERO 106.—MARZO 7, 1849.

Comunicación á los señores Cónsules de S. M. Británica, de Francia y Estados Unidos, remitiéndoles sendos ejemplares del Decreto del Congreso que aprueba el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación celebrado entre Francia y la República Dominicana.

NÚMERO 107.—MARZO 9, 1849.

Comunicación al Presidente del Congreso Nacional, remitiéndole todas las piezas relativas al proyecto de Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre S. M. Británica y la República Dominicana á fin de que si lo cree conveniente le imparta su debida aprobación.

NÚMERO 108.—MARZO 14, 1849.

Comunicación á los señores Cónsules de S. M. Británica y de Francia, comunicándoles que en vista de la nueva amenaza de invasión haitiana del territorio dominicano, el Gobierno había ordenado la salida inmediata de todos los buques de guerra dominicanos para realizar un crucero sobre las costas de Haítí, haciéndoles todo el daño y mal que permitan las leyes de guerra, á fin de contrarrestar sus ataques y contenerlos en sus malignos propósitos de dominio, al cual no tienen ningún derecho. Se les asegura que tanto los intereses como los buques de sus respectivas naciones, serán respe-

tados, pero se desea al mismo tiempo que los buques dominicanos no sean entorpecidos ni molestados en sus operaciones.

NÚMERO 109.—MARZO 14, 1849.

Comunicación al señor Cónsul de Francia, haciendo algunas aclaraciones acerca del derecho de tonelaje que establece el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación aprobado entre Francia y la República Dominicana.

NÚMERO 110.—MARZO 15, 1849.

Comunicación al Ministro de Interior y Policía, exponiéndole la necesidad urgentísima, de que á la Imprenta Nacional no se la ocupe en otra cosa sino en la impresión y tiradas de los billetes de banco, porque de lo contrario se verían expuestos á la falta de numerario para el pago.

NÚMERO 111.—MARZO 15, 1849.

Comunicación al Congreso Nacional, remitiéndole el oficio original del Cónsul de Francia, conteniendo algunas observaciones sobre el derecho de tonelaje y la reserva que por el momento hacía su Gobierno para el canje del referido Tratado. Se le envía copia del oficio que el Gobierno Dominicano había enviado á dicho Cónsul.

NÚMERO 112.—ABRIL 12, 1849.

Comunicación á los Cónsules de Inglaterra y Estados Unidos, remitiéndoles ejemplares del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación, celebrado entre la República Francesa y la República Dominicana.

NÚMERO 113.—ABRIL 15, 1849.

Comunicación al Cónsul de Francia, en el mismo sentido que la anterior.

NÚMERO 114.—ABRIL 15, 1849.

Comunicación al señor Consul General de S. M. Británica, participándole, que el señor Presidente de la República había designado al señor Juan N. Tejera como Comisionado Procurador y Plenipotenciario de la República, para conferenciar, convenir y ajustar con dicho señor Cónsul el Tratado de Paz, Amistad y Comercio entre el Reino Unido de la Gran Bretaña y la República Dominicana.



NÚMERO 115.—ABRIL 18, 1849.

Comunicación al señor Juan N. Tejera, miembro del Consejo Conservador, acompañándole las credenciales correspondientes como Plenipotenciario de la República para convenir el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación en proyecto entre la Gran Bretaña y la República Dominicana.

NÚMERO 116.—ABRIL 24, 1849.

Comunicación al señor Cónsul de S. M. Británica, contestando su nota acerca de la supuesta sesión secreta celebrada por el Congreso Nacional. Se le expone que en nada pone el Gobierno obstáculos á la negociación del Tratado, y se le declara que en vista de la actitud del enemigo haitiano, se ha hecho necesario invocar la protección de una nación fuerte.

NÚMERO 117.—ABRIL 30, 1849.

Comunicación al señor Juan N. Tejera, Plenipotenciario de la República, instruyéndosele acerca de lo que debe hacer en las dificultades con que se ha tropezado en sus conferencias con el representante inglés respecto al artículo 2 del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación en proyecto.



Anexión á España y Guerra de la Restauración

Libro D. No. 4. Registro de las actas del
Gobierno Provisional de la República

SANTIAGO, 1863.

Dios Patria y Libertad
 Reppca. Dna.

Sr. Gral. Pedro Pablo Salcedo.

He rrecibido su oficio eimpuesto de su contenido quedamos muy agradecidos de sus operaciones con rrespecto al estado de su Poblacion queda Ud. sosteniendo esa Plazahasta segunda orden. que se inbien una Comicion capás; para arreglar con orden todo lo que sea conveniente para el bien estal de ésa Población y asegurar la seguridad de nuestra Patria; siga Ud. espesificando cuales son los motivos de encontrarse vros. establecimientos trancados; con rrespecto á qui pensamos venser el estado sitiado mañana, pues, estamos presvenidos para dicho objeto, no tenemos mas nada de particular, que le enviamo una cartas para que inmediatamente, me la rremita á la Vega, Aga Ud. todo lo pocible para si Ud. oye decir sobre Ramon Guzman el esta fugitibo lo que rrecomiendo a Ud.

Porel Gral. de operaciones

Cuartel Gral. de Sgo. 9 Sbre/863. (sin firma).

Sr. Gral.

GOBIERNO PROVISIONAL DE LA RPPCA.

Día 14.

En virtud al oficio del Gral. D. José Ant^o. Salcedo, que por poderes de los generales Polanco y Morción se instaló el *Gobierno Provisional de la República* compuesto de los Sres. Benigno Filomeno de Rojas, Pablo Pujol, Alfred Deetjen, Máximo Grullón, Juan Julia, Ricardo Curiel, Ulises F. Espaillat, Genaro Perpignan, Julian Belisario Curiel, Pedro Fran^{co}. Bonó y Sebastián Valverde.



Se procedió a nombrar un Presidente y recayó la elección en el Sr. D. José Ant^o. Salcedo.

Se procedió á la elección de un Vice Presidente y resultó en la persona del Sr. D. Benigno F. de Rojas. Se nombraron Comisiones del modo siguiente: *Relaciones Exteriores*; D. Ulises Franco. Espallat y D. Juan Julia; *Hacienda*, D. Pablo Pujol y D. Alfred Deetjen; *Guerra*, D. Julián Belisario Curiel y D. Pedro F. Bonó; *Interior y Policía*, D. Maximo Grullon y Genaro Perpignan.

Se nombró al General Gregorio Luperón Comand^{te}. de Armas de Santiago y al General Andrés Tolentino Comisario General; al Sr. D. Epifanio Marques adjunto á la Comanda. de Armas de la Vega; al Sr. D. Ramón Almonte Adjunto á la Comanda. de Armas de Santiago.

Día 15.

Se resolvió oficiar á los Consules y al Capitan General de esta isla. Se nombró al General Tolentino Comandte. de Armas de esta plaza por ausencia del General Luperón.

Día 16.

Se comisionó á los Sres. D. Maximo Grullon y D. J. Belisario Curiel p^a. efectuar un empréstito en los Campos. Se nombró á los Sres. Manuel Tejada, Pedro Batista y Valentin Escoto adjuntos á la maestranza de esta plaza.

Día 17.

Se redactó y se firmó el Acta de Independencia. Se ofició á todos los gefes de operaciones y comandtes. de armas sobre las operaciones militares. Se remitieron pertrechos á todos los puntos del territorio de la República.

Día 18.

Se ofició y remitieron pertrechos á diferentes puntos del territorio.

Día 19.

Se ordenó la comparecencia del Sr. Cura Espinosa y del Sr. Martin Moya. Se preparó la corresponda. para los Cónsules.

Se resolvió enviar en comision al Sr. D. Pablo Pujol acompaña-

Día 20.

do de los Sres. Cespedes y José del Rosario p^a. conferenciar con los generales Polanco y Salcedo. Se resolvió enviar una comision á la Repca. de Haiti, compuesta de los Sres. Alfred Deetjen, Maximo Grullon y José Joaq. Lopez, agregandole al joven Just^{no}. Ximenes p^a. hacer imprimir el Manifiesto y á otros varios objetos, remitiendo con ellos duplicatos de los oficios á los Cónsules por via de Pto. Principe, y una nota para el Presid^{te}. de Haiti. Se recibió correspond^{ta}. de los generales Polanco y Pepillo. Se ofició á los comand^{tes}. de armas del Macoris y de la Vega remitiendoles pertrechos. Se formularon las instrucciones p^a. los Comisionados á Haiti. Habiendo llegado el General Polanco tuvo el Gobierno una conferencia con él y se resolvió escribir al general José A. Salcedo.

Día 14 de Setiembre de 1863

ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL GOBIERNO PROVINCIONAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

En la Ciudad de Santiago de los Caballeros á los catorce días del mes de Setiembre de mil ochocientos sesenta y tres, los Generales expedicionarios que suscriben, á saber, Señores Gaspar Polanco, José Antonio Salcedo, Gregorio Luperón, Benito Moncion y Pedro Antonio Pimentel, por la voluntad de los pueblos del Cívao en la parte española de la Isla de Santo Domingo, de quienes hemos recibido plenos poderes y autorizacion, despues que hemos lanzado por medio de las Armas, en las gloriosas y heroicas jornadas que han precedido, las fuerzas del Gobierno Español que ocupaban esta parte del territorio, y acuyo poder y absolutismo fuimos entregados los Dominicanos por una faláz y forzada anexion, tomando (*) y al Mundo por testigos, de que nuestra conducta y proceder ál empuñar la espada para restaurar nuestra antigua República Dominicana, y reconquistar nuestra libertad y los derechos civiles y políticos que se nos han usurpado es la mas justa, la mas legal y necesaria; porque hacemos uso de un derecho natural, hemos procedido, en ejercicio de nuestros poderes, á nombrar un Gobierno Provicional que dé el empuje y el movimiento regular y debido á los diversos ramos de la Admon. pública. En consecuencia, habiendose procedido, por votacion nóminal, á la elección delos individuos que deben compo-

(*) Debe haber un salto. Debía decir "a Dios y al Mundo". N. de la D.



ner el Gobierno Provicional dela República, resultáron por unanimidad electos los Señores siguientes: General José Antonio Salcedo, Benigno Filomeno de Rojas, Pedro Francisco Bonó, Ulises F. Es-paillat, Julian Belisario Curiel, Ricardo Curiel, Sebastian Valverde, Maximo Grullon, Juan Julia, Alfred Deetjen, Santiago Sosa y Bartolo Megias. Se dispuso comunicar inmediatamente, y por medio del Oficio correspondiente el nombramiento á cada uno delos Señores electos, para su áceptacion y consiguiente instalacion. Con lo cual se concluyó la presente acta que firman los Señores generales espedicionarios antes referidos.

Día 14.

ACTA DE INSTALACION DEL GOBIERNO PROVICIONAL DE LA REPUBLICA

En la Ciudad de Santiago de los Caballeros á los catorce días del mês de Setiembre de mil ochocientos sesenta y tres, reunidos los Señores nombrados para componer el Gobierno Provicional de la República en el local mas á propósito que ha quedado despues del incendio dela poblacion, esibida por cada uno de los Señores su respectiva crédencial, se procedió al nombramiento de Presidente, Vicepresidente, y Secretario, de entre los electos, para la correspondiente instalacion del cuerpo. Recojido el escrutinio para la eleccion de Presidente, resultó favorecido por la mayoria de votos el Señor General José Antonio Salcedo. Para Vice-presidente del Gobierno, resultó electo por unanimidad el Señor Benigno Filomeno de Rojas. Practicada luego la eleccion para Secretario del Gobierno, obtuvo la mayoria el Señor Pedro F. Bonó.

Despues que las referidas elecciones defuncionarios del Gobierno Provicional, fueron practicadas, procedió el Señor Presidente á prestar, y prestó ante el mismo cuerpo el juramento debido de sostener y defender la República Dominicana, y cumplir bien y fielmente los deberes del puesto honroso que se le ha designado: el señor Vice-Presidente, los demas miembros y el Secretario prestaron el mismo juramento ante S. S. el Presidente; quedándo así instalados debidamente el Gobierno Provicional de la República Dominicana.

Enseguida se ocupó el Señor Presidente, en union del Señor Vice-Presidente, del nombramiento delas diversas comisiones para los diferentes ramos dela Administracion pública y fueron nombra-

dos: para la Comisionde Hacienda los Señores Pablo Pujol y Alfred Deetjen— para la de Guerra y Marina Señores Julian Belisario Curiel y Pedro Fran^{co}. Bonó— para la de Interior Justicia y Policía, los Señores Maximo Grullon y Genaro Perpiñan— para Relaciones Exteriores, los Señores Ulises F. Espaillat y Juan Julia.

Luego sedispuso la participacion oficial dela instalacion del Gobierno álos Señores Generales espedicionarios; prometiendo el cuerpo cumplir con su deber en cuanto lo permitan las dificiles circunstancias á que los españoles han dejado reducido el pais; dándo al mismo tiempo el Gobierno las gracias álos Señores Generales que han empréndido lagloriosa empresa dela restauracion de la República, marchádo ála cabeza delas fuerzas, con patriotico entuciasmo.

Tambien se ordenó se participe la instalacion del Gobierno álos Señores Comandantes de Armas, y lemas autoridades constituidas. Enseguida hizo presente el Señor Presidente General José Ant^o. Salcedo, lo satisfactorio y grato que le es encontrarse presidiédo el Gobierno Provicional; pero que teniendo ásu mando fuerzas respetables quedeben continuar la campaña y óbrar principalmente sobre Puerto Plata, pide al Gobierno, se le conceda la competente licencia para continuar la campaña, toda vez qué, el señor Vice-Presidente puede llenar cumplidamente la Presidencia del Cuerpo. El Gobierno ácordo la licencia que pide el Señor General Salcedo para continuar ála cabeza dela fuerza espedicionaria quedádo el Señor Vice-Presidente, presidiédo el cuerpo durante su ausencia.

Enseguida tomádo el Gobierno en consideracion la necesidad de un Administrador que maneje los caudales públicos, y provicionalmente, y hasta que otra cosa se detérmine acordó nombrar con el carácter de Admor. al Señor Ricardo Curiel. Luego procedió el Gobierno áócuparse del nombramiento de un Comandante de Armas para esta comun; y nombró para dicho puesto al Señor Gral. Gregorio Luperon; disponiendo sele comunique inmediatamente el nombramiento. Tambien se ocupó elGobierno del nombramiento de un adjunto a la Comandancia de Armas dela Provincia de la Vega; y teniendo en consideracion los servicios que ha prestado y que presta ala regeneracion dela Patria el Teniente Coronel Señor José Epifanio Márquez, tuvo abien nombrarle el Gobierno adjunto ála referida Comandancia de Armas de la Vega, y dispuso se le comunique el nombramiento.

Por fin acordó el Gobierno se redacte un manifiesto, ó acta de

INDEPENDENCIA, en que se patenticen al mundo, y al Gabinete Español, las muy justas causales que han obligado á los Dominicanos á sacudir, por la fuerza y las Armas el yugo conque dha. nación, hasta hoy, les ha oprimido, y romper las cadenas aque una engañosa y forzada Anexion á la Corona de Castilla, preparada por el General Pedro Santana y sus satélites, les habia sometido; quedando restaurada la República Dominicana, y reconquistado el precioso don de la libertad inherente de todo ser creado: se nombró una Comision para redactar dho. manifiesto ó acta y concluyó la presente seccion.

Benigno F. Rojas

P. Pujol

J. B. Curiel

Ulises F. Espaillat

P. Fco. Bonó

Ricardo Curiel

Genaro Perpiñán

Día 15.

Habierta la Seccion con ásisistencia del Señor Vice-Presidente y de todos los demas miembros del Gobierno, se dió lectura al acta anterior y fué aprobada.

Enseguida presentó la Comision encargada de redactar la minuta o acta de Independencia ácordada en la Seccion anterior, la que acontinuacion se incerta áprobada unánimemente por el Gobierno, y suscrita por todos los Señores que al pié de ella se espresan.

MINUTA DE LA ACTA DE INDEPENDENCIA.

Nosotros los Habitantes de la parte Española de la Isla de Santo Domingo, manifestamos, por medio de la presente Acta de Independencia, ante Dios, al mundo entero, y al Trono de España los justos y legales motivos que nos han obligado á tomar las Armas para restaurar la República Dominicana, y reconquistar nuestra libertad, el primero el mas precioso de los derechos conque el hombre fué favorecido por el Supremo Hacedor del Universo; justificando asi nuestra conducta arreglada y nuestro imprescindible obrar, toda vez que otros medios suaves y persuasivos, uno de ellos muy elocuente, nuestro descontento empleado óportunamente no han sido bastantes para persuadir al Trono de Castilla, que nuestra anexion á la Corona, no fué la obra de nuestra espontánea voluntad, sino el querer fémentido del General Pedro Santana, y de sus secuases, quienes en la desesperacion de su indefectible caída del poder, tomaron el desesperado partido de entregar la República, obra de grandes y cruentos sacrificios, bajo el pretesto de anexion al po-

der de la España, permitiendo que descendiese el pabellon cruzado, enárbolado acosta de sangre del pueblo dominicano, y con mil patibulos de triste recordación.

Por magnanimas que hayan sido las intenciones y acogida por S. M. la Reyna Doña Isabel 2da. (Q. D. G.) respecto al pueblo Dominicano, al atravesar el atlántico para ser ejecutadas por sus mandatarios Subalternos, ellas se han transformado en medidas bárbaras y tiránicas, que este pueblo no ha podido ni debido sufrir. Para así probarlo baste decir que hemos sido mandados por un Buceta y un Campillo, cuyos hechos son bien notorios.

La anexion de la República Dominicana ala Corona de España, ha sido la voluntad de un solo hombre, que la ha domeñado, nuestros mas sagrados derechos conquistados con diez y ocho años de inmensos sacrificios, han sido traicionados y vendidos; el Gabinete de la Nación Española ha sido engañado, y engañados tambien muchos de los Dominicanos de valia é influyentes con promesas que no han sido cumplidas, con ofertas luego desmentidas. Pronunciamientos, manifestaciones de los pueblos, arrancada por la coaccion ora moral, ora fisica, de nuestro opresor y los esbirros que le rodeában remitidos al Gobierno Español, le hiciéron creer falsamente. nuestra espontaneidad para ánexarnos: empero muy embreve, convencido los pueblos del engaño y perfidia levantáron su cabeza y principiaron a hacer esfuerzos gloriosos aunque por desgracia inútiles, al volver dela sorpresa que les produjo tan monstruoso hecho al reclamar su independendia perdida, su libertad anonadada. Díganlo sinó las victimas de Moca, San Juan, las Matas, el Cercado, Santiago, Guayubin, Monte Cristi, Sabaneta y Puerto Plata.

Y como ha ejércido la España el dominio que indevidamente adquirió sobre unos pueblos libres?— la opresion de todo género, las restricciones, y la esaccion de contribuciones desconocidas é inmerecidas, fueron en muy en luego puestas en ejecucion.

Ha observado por ventura para con un pueblo que se habia sometido, aunque de mal grado, las leyes delos paises cultos y civilizados, guardando y respectádo cual debia, las conveniencias, las costumbres, el carácter, y los derechos naturales de todo hombre en sociedad?

Lejos de eso: los hábitos, las costumbres de un pueblo libre por muchos años han sido contrariadas impolíticamente, no con aquella luz vivificadora y que ilustra, sino como un fuego quemante y de esterminio, escarnio, desprecio, marcada arrogancia, persecuciones

y patibulos inmerecidos y escandalosos son los únicos resultados que hemos obtenido, cual corderos delos subalternos del Trono Español, a cuyas manos se confiára nuestra suerte.

El incendio, la devastacion de nuestras poblaciones: las esposas sin sus esposos, los hijos sin sus padres; la perdida en fin de todos nuestros intereses, y la miseria, hé aqui los gajes que hemos obtenido de nuestra forzada y faláz anexion al Trono Español.

Todo lo hemos perdido, pero nos queda nuestra Independencia y libertad, por las cuales estamos dispuestos a derramar nuestra última gota de sangre.

Si el Gobierno Español es político, si consulta sus intereses y también los nuestros, debe persuadirse, que aun pueblo que por algun tiempo ha gustado y gozado su libertad, no es posible sojuzgar-sele, sin el estérmino del último de sus hombres. De ello debe persuadirse la Augusta Soberana Da. Isabel 2a., cuya hermosa alma conocemos, y cuyos filántropicos sentimientos confesamos y respetamos, pero S. M. ha sido engañada por la perfidia del que fué nuestro Presidente General Pedro Santana y la de sus ministros; y lo que ha tenido un origen vicioso, no puede ser válido por el transcurso del tiempo.

Hé aquí las razones legales y los muy justos motivos que nos han obligado á tomar las armas y a defendernos como los hacemos siempre de la dominacion que nos oprime y que viola nuestros sacrosantos derechos, así como de leyes opresoras que no han debido imponernos.

El mundo entero conocerá nuestra justicia y fallará.

El Gobierno Español deberá conocerla tambien, respetarla y obrar en consecuencia. Santiago de los Caballeros catorce de Setiembre de mil ochocientos sesenta y tres. "firmados" Benigno Filomeno de Rojas — Gaspar Polanco — Alfred Deetjen — Pablo Pujol — J. A. Salcedo — Benito Moncion — Manuel Rodriguez — P. A. Pimentel — Juan A. Polanco — Gregorio Luperon — Genaro Perpiñan — P. F. Bonó — Máximo Grullon — Juan V. Curiel — F. Scherffemberg — I. A. Vila — F. A. Bordas — J. Jimenez — Andre Benes — R. Almonte — Manuel Ponce de Leon — Francº Casado — I. E. Márquez — J. Alva — Dionisio Troncoso — Ramon Martinez — Miguel Quezada, Presbº — L. F. Perelló — R. Velasquez — P. Pimentel — P. Crespo — I. A. Sanchez — Manuel de Js. Jimenes — Rufino Garcia — I. Rivas — Gregorio Sanchez — Telesfóro Pelegrin — Lorenzo Quiró — Pablo Ricardo — Gral. Ignacio Re-

yes — Julian Silva — Anast^o. Mercado — Vicente Collado — José Herrera — Juan Ma. Jimenes — Eugenio Vasquez — Sant^o. Petition — José Miguel Reyes — Jacobo Rodriguez — Pedro E^o. Curiel — Rafael Gomez — F. García — D. Rodriguez — Ant^o. Bona — José Hernandez — José Ml. Reyes — Marcelino Rodriguez — Saturnino Hernandez — Bartolo Aybar — José R. Balcazar — José I. Lopez — Pablo Lopez — Miguel E. Santelises — Secundino Espailat — Estevan Aybar¹ — Joaⁿ. Dias — José Ma. Gonzales — Manuel Tejada — José I. Mendez — Lorenzo Nuñez — Manuel Peralta — Manuel Lopez — José de Portes — Ramon Lopez — Enrique de Sima — Domingo Perez — Bonifacio Saviñon — Francisco Gonzalez — M. de la Cruz Herrera — Ramon D. Pacheco — Juan de Js. Mejia — Isidoro de la Cruz Ramos — Manuel de los Reyes — Fran^{co}. Andepeno — Juan A^o. Colon — Miguel Muñoz — Jovino Martines — Faustino Garcia — Tancredo Fondeur — Manuel de Js. Reyes — Pedro Ant^o. Rodriguez — Fernando Martines — Evaristo Aybar — Eug^o. Collado — D. Migl. Pichardo — Valentín Valdes — Eugenio Valerio — Juan L. Dominguez — F. Dias — Franc^o. Cruz — F. Dominguez — Martin Santo — Pedro Quintin Reynoso — José Benito — Juan Tabera — Zacarias Torre — Faustino Escoto — José Velez — José Reyes — Juan de Dios Fulgencio — José Torres — Pedro Claudio — Pedro Ortega — Carlos Medrano — Ramon Morel — Cecilio Toribio — Andres Abelino Cruz — Isidro Gallardo — Tomas Mata — José Amaro Dias — Pedro Mendez — José Cabrera — Valentin Sosa — Liborio Gil — Sebastian Ventura — Alejandro Morel — Juan Requero — Lázaro Reyes — Pedro Facenda — Cosme Grullon — Fran^{co}. Ant^o. Gomez — Manuel de Js. Tabares — Luis Perez — Manuel de Jesus de la Cruz — Damaso Mañoso — Felipe Alvarez — Domingo Ortis — Blás Dominguez — Fran^{co}. Javier Polanco — Dionisio de la O. — Fernando Saballo — Juan Chave — Man¹. Dominguez — Juan Minalla — Capitán Soñé — Tomas de Peña — Eulogio del Rosario — Juan A^o. Miniell — Eugenio de Castro — Juan Abad Vega — Benedicto Abreu — Santiago Tabera — Juan Mendosa — Simeon Nuñez — Jose M^a. Almonte — Severo Gomez — Justo Lopez — Paulino Brito — Juan Sanchez — Andres Santo — Silverio Delmonte — Pedro Cueva — Santiago de Leon — E. Lapereyrtta etc. etc. (siguen muchas firmas).

CUENTA

Sedió por la Secretaría en primer lugar de una comunicacion del Gral. Comandante de la Vega, participándole la marcha de fuer-

zas enemigas por el camino de Bonao: el Gobierno dispuso nombrar con tal motivo al General Gregorio Luperon, General en Jefe y de operaciones con las fuerzas que deben dirigirse sobre aquel punto. 2°.

Segundo: de un informe dirigido al Gobierno de estar desembarcando tropas Españolas en Puerto Plata, con cuyo motivo se dispuso que el Comdte. Señor Pedro Navarro abanzase al canton de su mando hasta Yasica y Jacuba; y se pudiese de acuerdo con los Señores Generales Gaspar Polanco, José Ant. Sancedo y Benito Moncion, los cuales persiguieron al Brigadier Buceta y sus tropas, en el camino de Puerto Plata despues de haber evacuado aquel Geje esta ciudad y el Fuerte. Sedispuso tambien por el Gobierno nombrar, y nombró Comandante de Armas de la comun de Moca, al Comandante Señor Manuel de Jesus Nuñez, encargandole procediese ala brevedad posible ala organizacion de las tropas que deden guarnecer dicha plaza; y procurándo economizar raciones innecesarias.

CONCLUIDA LA CUENTA PROCEDIO el Gobierno a ocuparse de otras varias deliberaciones, y acordó.

1º. nombrar al General Sor. Andres Tolentino Comandante de Armas de esta comun en reemplazo del General Gregorio Luperon que debe obrar confuerzas sobre el Bonao.

2º.: dispuso el Gobierno dirigir al Señor Capitán General del Gobierno Español en esta Isla la nota oficial del caso, y en el estilo correspondiente acompañándole el acta de Independencia aprobada por el Gobierno y suscrita por el pueblo que se ha incertado, suplicándole la eleve al conocimiento del Gabinete de Madrid, despues que el mismo Capitan Gral. se hubiese impuesto de ella.

Tercero: de la misma manera acordó el Gobierno dirigir una circular diplomatica atodos los Señores Consules delas Potencias Estrangeras existentes en la República, participándoles, con copia dela misma acta de Independencia, la grande, gloriosa, y justa empresa del pueblo Dominicano para independizarse del poder de la España, restaurando la Antigua República Dominicana, y reconquistando su libertad; solicitando su intervencion favorable en apollo de ntra. empresa.

Nohabiendo otra cosa de que ocuparse hoy el Gobierno suspendió la sección.

El V. Presidente—BENIGNO F. DE ROJAS

El Secretario
P. Fco. BONÓ

Día 16 de Setiembre

Se abrió la sesión del Gobierno con la concurrencia del He. Señor Vicepresidente y demas H. H. Miembros del Gobierno y dada lectura al acta anterior fué aprobada.

CUENTA

Se dió por Secretaría — Primero: de un informe recibido en Secretaría para que lo haga presente al Gobierno, de que, habiendo quedado, con motivo del incendio de la poblacion, las calles de ella llenas de vidrios y otras materias punzantes y cortantes que hieren los soldados dominicanos que andan descalzos. Se resolvió por el Gobierno: que el General encargado del fuerte de «San Luiz destine diez hombres de los prisioneros de guerra para que recorran las calles, recojan y boten en lugar separado los vidrios, y demás materiales que se encuentren en ellas, y puedan causar daño á los que andan descalzos.

Segundo: de la misma manera dió cuenta la Secretaría de otro informe, recibido para hacerlo presente al Gobno., de los muchos robos, y otros desordenes que se están cometiendo en la poblacion despues que fue incendiada. Resolvió el Gobierno: que el Gefe del fuerte, destine un oficial de confianza qe. á la cabeza de diez hombres impida los robos y cualesquiera otros desordenes que observe, conduciendo inmediatamente presos á los que halle infraganti para que sean castigados con arreglo a las leyes; así mismo para que vigilen la población, y restablezcan, cuanto sea posible la policía y el mejor orden.

Luego que concluyó la cuenta se ocupó el Gobierno de diversos negocios administrativos y de orden público, y acordó.

Primero: que el Comandante del Fuerte de San Luiz solicite del Hospital Militar de esta ciudad ocho individuos de los prisioneros españoles que se encuentren en salud para trasladarlos a Fuerte.

Segundo: que se ordene al Gefe del Fuerte se presente personalmente ante el Gobierno, para que reciba encargos y órdenes privadas, que deberá cumplir.

Tercero: notando el Gobierno el considerable. y atentatorio abuso que se comete por personas, que, no siendo propietarias se ocupan en extraer de los escombros del incendio de esta ciudad hierros, dinero, y cualqa. otro objeto de utilidad qe. encuen-

tran, se sirvió expedir, y mandar publicar, el día de hoy, un decreto prohibitorio de semejantes abusos, que privan ilegítimamente á los dueños de las casas incendiadas de aquellos objetos de utilidad qe. aun les pertenecen; y disponiendo dicho decreto: que el que se encuentre infraganti en tal desordenado abuso, ó robo sea condenado á sufrir la pena de muerte; á no ser qe. lo haga con previa licencia, expedida pr. justa causal por la comision del Interior, Justicia y policía.

Cuarto: acordó el Gobierno, que el General José Miguel Reyes retire el canton que está á sus órdenes, pasandolo al Fuerte de San Luiz, y dejando solo una guardia de veinte hombres.

Quinto: se expidió orden al General Pedro Martinez, para que entregue al General Rafael Gomes la persona del señor Ramon Guzman detenido en el cantón Jácuba.

Quinto (*) dispuso el Gobierno, como conveniente al orden y seguridad publicos, que el Comandante de armas de esta comun y ciudad, recorra todos los cantones al rededor de ella, y traslade al Fuerte todas las tropas que halle en ellas sobre las armas, donde deberán encaminarse con sus Gefes y oficiales respectivos, bajo el mando del referido Comandante de armas.

Sexto: acordó el Gobierno nombrar, y nombró de adjuntos á la maestranza de esta plaza á los Señores Manuel Tejada, Pedro Batista, y Valentín Escoto.

Séptimo: Se sirvió el Gobierno nombrar una comision de su seno compuesta por los Señores Máximo Grullon, y Julian Belisario Curiel, con el objeto de que abran un empréstito voluntario entre los vecinos de los campos, y bajo la garantía de la Nación, por subvenir á las primeras, y muy urgentes necesidades del Gobierno, pa. atender á los gastos de tal guerra, hospital, y demas.

No habiendo otro asunto que ocupase la atencion del Gobno. concluyó la Sesión.

BENIGNO F. DE ROJAS

(*) Está repetido el número quinto. N. de la D.

RAPPORT

sur la partie Espagnole de St. Domingue depuis sa
cession á la République fraíncaise par le traité
de Bale, jusqu'a son invasion par Toussaint
Louverture.

PRESENTE AU MINISTRE DE LA MARINE
PAR LE GENERAL KERVERSAU.

Fol. Rapport sur la partie cy-devant Espagnole de St. Domingue
2. depuis sa cession á la République françoise par le traité de
Bâle jusqu'à son invasion par Toussaint Louverture.

La partie espagnole de St Domingue avoit été cédée à la Ré-
publique par l'article 9 du traité de Bâle conclu le 4 Ther-
midor an 3; mais les négociateurs n'avoient point fixé l'époque
précise de l'exécution, les deux gouvernemens eux-mêmes
étoient bien loin alors de prévoir les difficultés qui obligeroient
à en reculer indéfiniment le terme. L'on se contenta d'exprimer
*qu'un mois après que la ratification du traité seroit connue
dans cette Isle, les troupes espagnoles devoient se tenir prêtes
à évacuer les places Ports et établissemens qu'elles y occu-
poient, pour les remettre aux troupes de la République fran-
çoise, au moment où celles-ci se présenteroient pour en prendre
possession. l'on ajouta que les généraux et commandans
respectifs des deux nations, se concerteroient pour les mesures
à prendre pour l'exécution de cet article.*

Le Général Don Joachim Gareix étoit alors président de l'au-
dience Royale et gouverneur pour Sa majesté Créthienne
de la partie Espagnole de St Domingue et le général Etienne
Lavaux Gouverneur pour la république de la partie françoise.
à la première nouvelle du traité celui-ci crut devoir faire ses
dispositions pour l'exécuter. il envoya même des Commissai-
res à St Domingo pour en conférer avec M. le Président. Le Gé-
néral Rigaud qui commandoit dans le Sud, avoit, dit-on, aussi
fait de son côté quelques préparatifs; mais les troubles inté-
rieurs et diverses autres circonstances ne permirent à l'un ni à
l'autre d'y donner aucune suite. Lavaux se borna à reprendre

El manuscrito original se encuentra depositado en el Archivo del Ministerio de las Colonias de Francia, y fué copiado bajo la dirección del Lic. Máximo Coiscou, en su misión de investigaciones históricas, por cuenta del Gobierno Dominicano, en los Archivos de España y Francia.

le fort Liberté autrefois le fort Dauphin place appartenante aux françois livrée aux Espagnoles dans le cours de la révolution et devenue malheureusement célèbre par les fureurs de Jean françois et les crimes du fameux Padre Vazquez.

La France avoit pris d'autres mesures plus analogues aux principes de sa politique et de sa Constitution. Les Loix nouvelles

Fol. ne permettoient pas la cumulation des fonctions / civiles 2.V. et militaires. il n'étoit pas d'ailleurs de la prudence de laisser dans les mains d'un seul homme une possession lointaine d'une si vaste étendue, et indépendamment des considérations majeures qui prescrivoient de multiplier les chefs de la force armée pour assurer leur soumission et augmenter la puissance du gouvernement, le bien du service s'opposoit invinciblement à ce qu'il n'y eut qu'un seul général en chef dans une Colonie de Cent quatre vingts lieues de long dont les districts étoient séparés entre eux par des mornes impraticables, des rivières sujettes aux débordemens, des déserts arides et des distances considérables qui sembloient se prolonger encore par la difficulté des chemins et souvent par le défaut absolu de routes. Ces principes universellement reconnus ont été la base constante du système colonial de la République qui a si souvent varié sur presque tous les autres points. Aussi moins de deux mois après la conclusion de la paix, un agent avoit été chargé de se rendre immédiatement dans la partie Espagnole, à l'effet de prendre les connoissances locales nécessaires et préparer d'avance cette importante opération. Roume de St. Laurent déjà connu en Espagne par l'Emploi de Commissaire de S. M. C. qu'il avoit rempli dans l'île de la Trinité fut chargé de cette mission. Il reçut ordre de se transporter à Madrid pour se concerter avec les ministres et après un séjour d'environ un mois dans cette Capitale, le Roi d'Espagne le fit porter sur une de ses frégates au terme de sa destination. Les gouverneurs généraux des Colonies furent remplacés par des agents investis de la plénitude des pouvoirs nationaux. Une agence composée de cinq membres fut nommée pour St. Domingue. le ci-devant gouverneur Lavaux fut créé sous leurs ordres, général en chef dans la partie française et Rochambeau général en chef dans la partie Espagnole dont il fut chargé de prendre possession au nom de La République. L'agent provisoire Roume l'un des cinq membres du gouvernement colonial, devoit, selon que la Commission (ce fut le nom que prit la nouvelle agence) le jugeroit

le plus convenable, continuer ses fonctions à S^t Domingo, ou Fol. venir se réunir à ses Collègues. Dans ce dernier / cas, il eut 3. été remplacé par une délégation. Sur ces entrefaites la Cour de Madrid fit proposer à la France la Cession de La Louisianne en échange de la partie Espagnole de S^t Domingue. Cette Cour tenoit beaucoup à cette possession plus onéreuse qu'utile et qui ne subsistoit que par le versement annuel de deux à trois millions tournois qu'elle étoit obligée d'y faire. Mais c'étoit la première de Ses Conquêtes dans le nouveau Monde; Les Cendres de Colomb y reposoient; Ferdinand s'étoit formellement engagé pour lui et ses successeurs à ne jamais la détacher de la Couronne de Castille; Un grand amour propre National attachoit un grand prix à sa conservation et la faisoit regarder comme la pierre fondamentale de l'immense édifice de la Puissance Espagnole en Amérique.

La Louisianne offroit à la France une compensation dont on auroit senti tout le prix dans tout autre moment, et que l'on se seroit empressé d'accepter. D'abord c'étoit une Colonie françoise entièrement peuplée de Français qui avoient conservé les habitudes, les mœurs et le langage de leur patrie originelle et dont l'attachement pour elle n'étoit pas douteux. Sa vaste étendue, La fertilité de son terroir, la variété de ses productions, les bois de construction et de teinture dont ses forêts sont embellies, la douceur de sa température, présentoient d'immenses ressources au développement de l'industrie, à l'Activité de la Culture, aux spéculations du commerce, aux besoins de la Marine. La position géographique seule lui donnoit pour la France une grande importance politique. Car, d'un côté, confinant aux Provinces intérieures du Mexique et de l'autre aux Etats-Unis, c'étoit un frein qu'elle mettoit à l'ambition inquiète des derniers qui commençoient déjà à chanceler dans leur alliance, et un nouveau gage qu'elle s'assuroit de la fidélité de l'Espagne à la sienne. Par là elle devenoit dans le nouveau Monde, une puissance continentale d'autant plus respectable que son propre intérêt la rendant conservatrice des droits de ses deux voisins, Elle auroit nécessairement tenu la balance entre l'Amérique du Nord et l'Amérique du Sud, et ce qui étoit pour elle d'une considération supérieure encore, elle donnoit un point d'appui à ses Colonies des Antilles, dont l'éloignement de la Métropole rend, à chaque guerre nouvelle, la conservation si difficile et l'existence si précaire. Mais Les esprits étoient encore trop

frappés des avantages que l'on se promettoit de la possession exclusive de la totalité de S^t Domingue.

L'on s'exagéroit la fertilité du Sol, la prétendue diminution que le nouveau régime devoit amener dans les frais de culture, La richesse de ses Mines & l'imagination se plaisoit à y réunir l'or du Lotose aux délices de l'Yemen, on vouloit toujours y voir le S^t Domingue de 1788, le séjour d'opulence et de Volupté, et tout le monde fermoit les yeux / sur le S^t Domingue de 3.V. 1793. Cette terre de désolation et de mort, toute couverte de cendres, toute fumante de sang, dévastée, déchirée, incendiée par les mêmes mains qui l'avoit rendue si florissante; l'on oublia que les désordres de quelques jours sont à peine réparés par des siècles de travaux, que tous les dons de la nature et du Ciel ne Sont rien sans l'industrie qui les met en œuvre, que les prodiges de cette industrie sont le résultat d'un concours de volontés et d'efforts vers un but commun et que ce concours est impossible, sans la plus parfaite Sécurité de ceux qui donnent la direction, et la plus entière subordination de ceux qui la reçoivent, et par conséquent qu'il ne peut, dans aucun pays, exister ni agriculture, ni commerce, ni prospérité sans hiérarchie, Sans ordre et sans loi. Les nouveaux Agents qui étoient encore à Paris furent consultés; Il se tint chez le Ministre de la Marine plusieurs Conférences à ce sujet; ils décidèrent que la Liberté générale qu'il leur paroissoit si facile d'établir dans la partie Espagnole de S^t Domingue seroit presque impossible à faire admettre à La Louisianne, et les propositions de la Cour de Madrid furent rejetées.

L'Etat major de la future armée de Santo Domingo, dont j'étois membre, partit peu de temps après, avec l'agence, et se rendit au Cap. A leur arrivée, la prise de possession éprouva des obstacles que l'on n'avoit pû prévoir en Europe. Les Caisses Coloniales étoient vuides. L'Escadre de Richery, qui portoit les fonds destinés pour la Colonie, ne put s'y rendre; On manquoit absolument de troupes blanches, et l'on regardoit comme une extravagance coupable d'entrer dans cette acquisition avec des troupes noires, dont la vue seule auroit suffi pour aliéner les habitants et les précipiter, par le désespoir, dans quelque démarche violente. La Commission n'étoit rien moins que disposée à lever des difficultés dont elle s'applaudissoit intérieurement. Après deux mois d'attente, Le Général Rochambeau, Jaloux de remplir sa mission, étoit résolu de se rendre à Son

poste avec son seul Etat Major et de faire garder le pays par la milice organisée en garde Nationale. Les esprits étoient favorablement disposés en sa faveur, et nul doute qu'il n'eut réussi dans ce projet, le plus économique et le plus sage dans la circonstance.

Mais une /

Fol. faction qui s'étoit formée contre lui dès Rochefort, qui s'étoit
4. fortifiée dans la traversée et devenue toute puissante depuis son arrivée au Cap, le prévint. Sur une dénonciation vague et aussi dénuée d'apparence que de preuves, il fut arrêté, embarqué et envoyé en France: Le Directoire, par respect pour la justice, le fit mettre sur le champ en liberté; mais dans la crainte de compromettre l'autorité de ses Agents, il n'osa donner à ce général les satisfactions qu'il avoit droit de réclamer.

C'étoit la passion, bien plus qu'aucune considération politique, qui avoit dirigé la conduite de la Commission dans cette affaire: Aussi à peine le Général Rochambeau fut-il parti qu'elle s'occupait encore de la prise de possession. L'on étoit bien loin de se former au Cap une idée de l'état véritable de la partie Espagnole. Les Agents, en particulier, étoient imbus de mille chimères enfantées à Paris pour éblouir le Gouvernement. L'on y avoit persuadé, je ne sçais sur quel fondement, que les terres n'y étoient point possédées, à titre de propriété, mais à titre d'inféodation et qu'elles pouvoient être réunies à Volonté au Domaine de la Couronne. L'on y croyoit de plus, que la plus grande portion du Sol étoit vacante et n'avoit jamais été concédée, tandis qu'il est prouvé par divers recensements qu'il n'y existe pas un pouce de terrain sans propriétaire, que les concessions faites par le Gouvernement étoient irrévocables et que ceux mêmes qui n'avoient point eu de concession formelle, ou qui en avoient perdu le titre primordial, trouvoient selon la Loi du pays, un titre non moins sacré, dans une possession de trente années: mais on ne s'avisa pas même alors d'élever un doute et encore moins de faire aucune recherche sur un point de fait dont les romanciers politiques si communs, surtout en tems de révolution, faisoient la base des projets les plus brillants pour l'établissement d'une Colonie que l'on assuroit gravement pouvoir être cultivée par des mains Européennes, et pour l'accroissement des Richesses Nationales par la vente de tant de Domaines, Sur les quels Roume lui-même proposoit, il y a peu de tems encore, d'hypothéquer le Milliard promis aux Troupes.

Quoi qu'il en soit, la Commission que l'influence et l'esprit remuant du Général Laveaux fatiguoit, résolut de s'en délivrer, en l'envoyant commander dans la Partie Espagnole; Trois Généraux Européens furent nommés pour y marcher sous Ses Ordres, Fol. et une délégation de trois / membres chargée d'y exercer les 4.V. pouvoirs de la Commission. Douze Cents hommes de troupes blanches furent destinés à y tenir garnison, C'étoit à peu près la moitié des soldats français qui restoient dans l'Isle. On étoit convaincu que les revenus du pays suffiroient et au delà pour l'entretien des délégués, des Généraux et des Troupes et les frais du Gouvernement.

Ce projet avorta, comme tous ceux que l'on forme sans réflexion, au moment même où il fut conçu; une foule de difficultés auxquelles on n'avoit pas même songé, en arrêtant cette mesure, se présentèrent au moment de l'exécution. D'abord la Commission ayant plus de deux mois auparavant déclaré qu'elle remettoit à un autre tems la prise de possession, l'Escadre d'Aristizaval destinée à l'évacuation de S^{to}. Domingo, étoit retournée à La Havanne. Il falloit donc donner au Gouvernement Espagnol le temps de la rappeler et de l'attendre, ou lui procurer des moyens de transport et des Vaisseaux pour protéger Sa retraite, Car la remise de l'Isle ayant été refusée quand ce Général l'avoit offerte, parce que l'on ne s'étoit pas trouvé prêt à la recevoir, l'on ne pouvoit exiger, Sans la plus extrême injustice et la plus terrible responsabilité, qu'il en sortit à l'improviste, et qu'il exposât les troupes et les effets appartenants à S. M. C. au danger presque infaillible de tomber entre les mains des Ennemis, en les renvoyant Sans protection et sans escorte, sur une mer qui ne voyoit flotter d'autre pavillon que celui des Anglois. Or la Commission étoit sans Marine, le parti de rappeler celle de La Havanne exigeoit des délais qui ne convenoient pas à ses vues actuelles, et cet obstacle imprévu ayant calmé la première ardeur, les informations qu'elle fut forcée de prendre et les réflexions qu'elles firent naître la convainquirent que la réunion de la partie Espagnole, dans les circonstances où l'on se trouvoit, ne seroit d'aucune utilité à la République et seroit aussi funeste à l'ancienne qu' à la nouvelle partie Francoise.

En effet loin qu'elle ajoutât rien à la force réelle de la Colonie, elle affoiblissoit ses moyens de défense en l'obligeant de jeter la fleur de ses troupes dans un pays qui présentant, un dévelop-

pement de Cent cinquante lieues de Côtes ne pouvoit être protégé par de si foibles moyens. La Ville de S^{to}. Domingo qui en est le seul point fortifié, n'a point de rade et la rivière d'Ozama qui s'y jette à la mer, fermée à son embouchure par une barre qui n'est recouverte que par quatorze pieds d'eau, ne peut recevoir ni vaisseaux ni frégates. La Baye d'Ocva située à près de quinze lieues sous le vent, étoit ouverte à l'ennemi et appartenoit à celui qui étoit le maître de la mer. Le Port de la Caldera, placé au fond

Fol. de cette / baye, le seul point susceptible d'une fortification

5. régulière, n'en avoit aucune, et ce n'étoit pas au milieu d'une guerre désastreuse, que l'on pouvoit entreprendre de grands ouvrages, dans un pays dénué d'habitans, et de toute espèce de Subsistance, et qui ne présentait nulle ressource, ni pour se réparer, ni pour se ravitailler, à une Escadre qui auroit été dans le Cas d'y mouiller, ou dans la nécessité d'y chercher un refuge. Plus de deux mille hommes de Troupes Espagnoles alors en garnison dans cette partie de l'Isle devoient en sortir au moment de la remise, il falloit les remplacer; c'étoit donc une perte effective de quatre Mille hommes, qui auroit été pour la partie française le premier résultat de sa réunion immédiate avec la partie Espagnole.

C'étoit de plus une tentation violente pour les Anglois maîtres alors du Port républicain et d'autres places importantes de s'emparer de ce vaste pays, qui se seroit trouvé ainsi dans l'impossibilité de résister à une attaque bien combinée. Déjà plusieurs fois ils avoient tenté de s'y établir et de se frayer une route jusqu' à la Capitale. Le Seul changement de Pavillon leur en auroit ouvert les chemins, en faisant désertir le territoire par le plus grand nombre de ses habitans, et en précipitant les autres dans leur parti, par la terreur qu'inspiroit la domination des Noirs.

Envisagée sous le point de vue des finances, l'opération n'étoit pas moins désastreuse. Les frais de garde, d'administration et de Gouvernement de la partie Espagnole de S^t. Domingue, peuvent être évalués au moins à Deux ou Trois Millions tournois, Somme que Sa Majesté C. y versoit tous les ans; Le produit des Dixmes et Novales est employé à l'entretien des Eglises, au Salaire des Prêtres et aux dépenses du Culte. Cette sorte d'imposition, très ruineuse pour le Pays et très odieuse aux habitans, quoique son objet en soit sacré, étant abolie par nos Lois, n'auroit pu être maintenue et encore moins détournée à

d'autres usages, sans exciter un mécontentement dont les suites auroient été d'autant plus à craindre, qu'il eut été secrettement alimenté par les pieuses insinuations des Prêtres, et que le fanatisme religieux se seroit joint au fanatisme politique. L'Alcavale, Le timbre, la taxe sur les animaux qui passent d'une partie de l'Ile dans l'autre auroient été abolis, et les loix d'entrée dans les ports réduits de moitié, par le seul fait de la prise de possession. Les Produits de ces diverses recettes qui ne Fol. sont pas compris dans les 500,000 Piastras gourdes, / que le 5.V. Roy payoit chaque année, sont affectés à des objets particuliers de dépenses auxquels il auroit fallu pourvoir par d'autres moyens. Celui d'impositions nouvelles étoit dangereux à tenter dans une possession si récemment acquise, et absolument impraticable dans un pays pauvre et dépeuplé, sans industrie, sans commerce et presque sans culture. L'impôt du quart du revenu établi dans la partie françoise, surtout joint à un autre quart attribué aux Cultivateurs, ne pouvoit même être proposé dans la partie Espagnole, dont plus des deux tiers est en hattes employées à élever des Bœufs, des chevaux et des mulets. Un tel impôt auroit occasionné la ruine d'un peuple pasteur, et auroit condamné à la famine la Colonie entière qui en retiroit presque tous les animaux nécessaires à sa consommation et à ses manufactures. Il auroit donc fallu suppléer des deniers publics à l'anéantissement de ces diverses branches de revenus, Or depuis la révolution, la recette n'avoit jamais dans la partie françoise égalé la moitié de la dépense. Et en supposant qu'à force d'Economie on eût pû en réduire la totalité dans la partie Espagnole, à la seule Somme de 4 ou 500,000 Piastras gourdes cy-devant payée par le Gouvernement Espagnol, Il n'en est pas moins démontré que le jour où il se seroit retiré de l'Isle, La France, au lieu de voir croître ses revenus, n'auroit vu accroître que ses charges, et que la Colonie se seroit trouvée accablée d'un fardeau qu'elle auroit été hors d'état de porter.

Les conséquences qui en seroient résultées pour le commerce n'auroient pas été moins fatales. Une grande partie des marchandises sèches apportées au Cap par les Neutres se revendoit avec des bénéfices considérables dans la partie Espagnole. Tout l'argent qu'y versoit annuellement le Mexique s'écouloit par ces achats, dans la partie francaise et y entretenoit ainsi la quantité de numéraire nécessaire aux spéculations du négoce et aux cours des affaires. Cette source de prospérité étoit d'au-

tant plus essentielle à ménager avec soin, que c'étoit la seule sur laquelle on pût compter pendant une guerre ou toute relation avec la Métropole étoit suspendue, pour ne pas laisser à sec tous les canaux de l'Industrie. Le commerce maritime ne fournissoit que des marchandises, en échange des denrées Coloniales. Les Danois qui n'en portoient que de précieuses et dont les bâtimens étoient trop petits pour se charger en retour d'une quantité de sucre et de café égale à la totalité du prix de leurs Ventes, en enlevoient le Surplus en argent. Les Fol. Américains cherchoient bien / à y répandre de l'or, mais leurs

6. Portugaises et leurs quadruples n'avoient de ces pièces que le nom et la forme et contenoient plus d'un quart de matière de moins que les Véritables. Car ces spéculateurs avides, au grand scandale de toutes les Nations policées, avoient impunément établi aux Etats-Unis des fabriques de fausse monnaie et faisoient servir l'effigie et le sceau des Rois d'Espagne et de Portugal à consacrer cet infâme trafic. La partie française ne pouvoit donc guères compter que sur le numéraire que la Cour de Madrid faisoit verser chaque année à S^{no}. Domingo. Or ces envois devoient cesser à la prise de possession. C'étoit donc Trois Millions qu'elle auroit enlevé annuellement à la circulation. Quels avantages pouvoient compenser une perte qui amenoit nécessairement la ruine du Commerce, et par conséquent celle de la Culture? Car dans les Colonies presque toutes les productions de la Terre sont de Luxe et non de nécessité, l'un ne peut subsister sans l'autre, et dans tous les pays du monde la circulation des métaux monnoyés est aujourd'hui aussi nécessaire au Commerce, que la circulation du sang à l'entretien de la Vie. L'acquisition de la partie Espagnole est-elle aussi importante qu'on le crût à l'époque de la paix? Des hommes très éclairés le mettent en problème. Ce qui n'en est pas un, c'est que dans l'ancien état des choses, c'étoit la France qui en retiroit tout le fruit et l'Espagne qui en payoit tous les frais. Ce qui n'en est pas un, c'est que les immenses avantages que l'on se promettoit d'une augmentation de 3400 lieues quarrées faite à une possession autrefois si opulente ne pouvoient être recueillis, qu'après plusieurs années de paix, de bon ordre et de prospérité, et que l'on ne pouvoit songer à créer la nouvelle partie française, qu'après avoir rétabli l'ancienne et que par leur réunion immédiate au milieu des malheurs de la Guerre et des horreurs des troubles civils, on s'exposoit à perdre pour jamais

l'une et l'autre.

A ces considérations si puissantes, s'en joignoient d'autres qui ne l'étoient pas moins. Le spectacle terrible des désastres de La Colonie française avoit frappé de terreur les habitans de la Colonie Espagnole et leur faisoit regarder le jour de leur réunion à la France comme celui de leur destruction entière. Les Fol. Agens avoient sous les yeux / des exemples frappans de l'épou- 6.V. vante que notre Système Colonial inspiroit. A la nouvelle de la cession de cette partie de l'Isle, les plus riches propriétaires avoient fui avec leurs Capitaux et leurs noirs. Les hattiens les plus voisins des quartiers possédés par les Anglais leur avoient vendu leurs bestiaux à vil prix et s'étoient empressés de sortir de cette terre de désolation. Les savannes autrefois couvertes d'animaux n'étoient plus que de vastes déserts. Ceux des cantons les plus éloignés avoient chassé leurs bœufs dans les bois et les montagnes et les envoioient par des routes écartées sur la Cote Nord de l'Isle, où les attendoient des Emissaires Britanniques, qui les faisoient transporter sur leurs embarcations dans les boucheries destinées à l'entretien de leurs Escadres et de leurs garnisons. St. Domingue étoit menacé de voir s'y éteindre la race des animaux nécessaires à la culture des terres et à la subsistance des habitans. ✓

Lors de la déclaration de guerre faite par S. M. C. à la grande Bretagne, les quartiers de Banica, Hinche, Lascahobe, San Juan et Neyba étoient tombés au pouvoir des Anglais. Les Français les reprirent et les gardèrent. La presque totalité des habitans abandonna le pays, qui à l'époque de mon départ n'offroit encore que le tableau de la Misère et ne pouvoit suffire aux déprédations de quelques troupes noires réduites à vivre de brigandages pour ne pas mourir de faim.

Il falloit remédier à de si grand maux. La commission vit qu'une prise de possession totale et précipitée ne feroit que les porter au comble; Elle crût qu'il falloit ramener, par degrés, des esprits trop aliénés pour pouvoir s'ouvrir tout d'un coup à la confiance, que des prises de possession partielles et successives préparées avec sagesse et opérées avec douceur seroient autant d'expériences morales et politiques qui éclaireroient le Gouvernement sur le caractère, les mœurs, les opinions, les habitudes des nouveaux Citoyens, et sur les moyens les plus propres à dissiper leurs allarmes, à détruire leurs préjugés, à attirer les cœurs par les bienfaits d'une administration pater-

nelle et à y faire ainsi succéder les sentimens de l'affection et de la reconnaissance à ceux de l'aversion et de l'épouvante.

C'est dans cette vue qu'on envoya a S^t. Yago en qualité d'agent de la Commission le C^{en}. Trabuc dont le Civisme, les talents et
Fol. les vertus / parurent propres à faire respecter et chérir l'Admi-
7. nistration Républicaine. Il y réussit si bien que moins de six mois après son arrivée dans cette ville, les habitants se décidèrent à envoyer au Cap une députation solennelle pour demander leur réunion. Mais les Agens que les tentatives qu'ils avoient déjà inutilement repetées avoient rendu plus circonspects, avant de prendre aucune mesure décisive, voulurent s'assurer plus particulièrement du véritable état des choses et envoyèrent avec les Députés deux Commissaires chargés de prendre sur les lieux, tous les renseignemens tant sur les ressources que sur les besoins du pays, sa défense intérieure et extérieure et l'esprit de ses habitants. Ces Commissaires qui étoient, le chef de brigade Vincent et le C^{en}. Giroud, Ingénieur des Mines, parcoururent la Côte depuis la baye de Mancenille jusqu'à Puerto de Plata, et l'intérieur des terres depuis Laxavon jusqu'à Sant Yago. Tous deux furent d'avis que le moment de la prise de possession de cette partie devoit être encore différé. Le C^{en}. Vincent présenta deux mémoires, l'un sur le pays, l'autre sur les hommes qui le peuploient, dont le résultat étoit que la réunion actuelle seroit un malheur pour tous deux. La déroute de l'armée de Toussaint devant S^t. Marc, la reprise du Mirbalais et des Grands bois par les Anglais, et les troubles qui éclatèrent dans divers quartiers de la Colonie française durant cet intervalle ayant refroidi le zèle de ceux de Sant Yago et de Puerto di Plata, toute opération ultérieure fut ajournée: Je fus envoyé en qualité d'Agent de la République dans le Département de Samana dont on m'avoit destiné le commandement; on se borna à réunir à la partie déjà républicaine Laxavon et Monté Christi que le voisinage et des relations journalières de commerce avoient déjà francisés. Le Chef de brigade Grandet fut chargé de prendre possession de ces deux Communes et le C^{en}. Trabuc de les organiser. Ces deux points parurent nécessaires pour faciliter dans le Nord de la partie française l'introduction des animaux de la partie Espagnole et arrêter l'infâme commerce qui s'en faisoit scandaleusement avec les Anglais, surtout vers les *Izabelliques* entre Puerto de Plata et Monte Christi. La situation de ce dernier port le rendoit très utile aux Corsaires



et aux batimens du Commerce qui venoient du Vent, et les deux premiers mois de sa réunion furent pour le pays deux mois de prospérité. Mais une riche prise Américaine ayant été enlevée, Sous la volée d'une batterie de pièces de 24. qui défendoit cette rade, elle fut en peu de tems abandonnée, et cette place retomba dans son état de misère et dans toute sa nullité. Les Troupes Européennes qui y étoient en garnison ayant été remplacées, Il y a environ deux ans par des Troupes noires, l'émigration des principaux propriétaires acheva de ruiner cette commune.

La Commission ne Songea point à s'étendre au delà de Laxavon et de Monte Christi. On proposa seulement plusieurs fois d'y Fol. réunir Puerto di Plata / que Sa position au Vent de l'Isle faisoit 7.V. regarder, en tems de guerre, comme très favorable au commerce et à la course. *Sonthanax* avoit même eu l'idée d'en déclarer le Port franc jusqu' à la Paix et d'y fonder une espèce de petite Colonie de Corsaires, avec un régime particulier approprié à cette institution. Ce Projet s'évanouit par son embarquement. Depuis il fut agité deux ou trois fois dans le Conseil d'occuper cette place. Mais les inconvénients ayant toujours paru surpasser les avantages, Toutes ces propositions furent indéfiniment ajournées, et Raimond prit la ferme résolution de n'effectuer aucune nouvelle prise de possession, avant que les finances de la Colonie ne la missent en état de pourvoir aux frais d'Adm^{on}. et de Gouvernement des nouveaux Citoyens.

Le Général Hédouville qui lui succéda, arriva d'Europe déjà imbu des mêmes principes et résolu de se borner à des réunions partielles et successives. Encore ne vouloit-il rien entreprendre dans la partie Espagnole que l'autorité Nationale et la puissance des Loix ne fussent bien rétablies dans la partie Française, et étoit-il bien décidé à se borner au Département de Samana; Car il regardoit la conservation du Pavillon Espagnol à S^t. Domingue jusqu' à la paix, comme une des bases de Sa tranquillité intérieure et une nouvelle garantie contre Ses ennemis extérieurs.

Mais de tous les Agens du Gouvernement, aucun n'étoit plus convaincu que Roume des dangers de la prise de possession. Un Séjour de quatre ans à S^{to}. Domingo l'avoit éclairé sur le véritable état du Pays et les dispositions de ses habitants; et les désordres toujours croissans de la Colonie française dont il étoit depuis si longtemps Spectateur, ne lui laissoient aucun

doute que cette opération ne dût être pour elle un accroissement de Calamités et non une augmentation de puissances. Aussi depuis plus de deux ans, ne cessait-il d'écrire à la Commission que ce seroit s'exposer à tout perdre que de tenter aucune réunion *même partielle*, dans l'état actuel des choses, et il m'écrivit à moi-même, dans ce sens, durant ma mission à Sant Yago.

Le Départ forcé de l'Agent Hédouville et tous les crimes qui l'avoient accompagné ajoutaient encore à la force déjà si puissante de toutes ces considérations. Car la violence successivement employée par le même homme dans l'espace de quatorze mois contre deux Représentans de la Métropole et ses relations connues avec les Ennemis de la France ne portoient que trop à faire présumer qu'il vouloit en secouer le joug; et ceux même qui par Système, par préjugés ou par intérêt montroient le plus d'attachement à son parti, n'étoient pas éloignés de croire aux /
Fol. Idées d'indépendance que les Anglais lui avoient suggérées.

8. Il n'y avoit pas jusqu'à Roume qui, malgré la confiance sans bornes qu'il affectoit pour Toussaint et l'empire qu'il se flattoit d'avoir sur son esprit et celui de tous les Noirs, n'eut conçu des inquiétudes à ce sujet. Il étoit depuis longtems effrayé de la puissance colossale dont la foiblesse ou la fausse politique de ses anciens Collègues l'avoit investi, et les actes de rébellion ouverte qui avoient précédé son dernier attentat et les actes de despotisme et de cruauté qui l'avoient suivi, ne permettoient pas de fermer les yeux sur le dernier terme de son ambition, ni d'être sans crainte sur les moyens qu'il étoit capable de mettre en œuvre pour y parvenir. Le 27-frimaire An 7. en annonçant au Ministre son départ pour la partie française en qualité d'Agent, Il lui ecrivit: *Peut être, Citoyen Ministre, apprendrez vous, avant 3. mois, que j'ai été chassé, fusillé ou égorgé.* Le seul moyen qu'il connût de conserver la partie Espagnole à La France et de lui assurer une entrée dans la Colonie étoit d'y maintenir jusqu'à la Paix la bannière du Roy d'Espagne, qu'il considéroit come la seule Egide contre le torent de dévastation qui menaçoit de tout engloutir.

(Continuará)